

CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

**COMISION DE CONTROL
PARLAMENTARIO DE RTVE**

el jueves, 3 de diciembre de 1981

I Legislatura

Se abre la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE (Senillosa Cros): Señorías, vamos a empezar la sesión. La Mesa ha pensado que sería un precedente que asistieran los tres grupos de comparecientes: el primero, que es la representación del Consejo de Administración; luego, el último director general, señor Castedo y, finalmente, el actual director general, señor Robles Piquer. Se les ha rogado que hagamos las cosas parcialmente en esta sesión consultiva-informativa: primero empezaremos con el Consejo de Administración, luego con el señor Castedo y, finalmente, con el señor Robles Piquer.

Para los que no los conozcan, tengo mucho gusto en presentarles a los representantes del Consejo de Administración que actuarán en nombre de los cuatro grupos políticos que figuran en dicho Consejo. El señor Alvarez del Manzano, que es el presidente; doña Carmen Llorca; el señor Calviño y el señor Kindelán. Ellos se van a someter a las preguntas que ustedes quieran formularles. Yo agradecería que las preguntas se refirieran a las competencias que tiene el Consejo de Administración y que dijeran exactamente a quién las formulan SS. SS. para que no tengan que contestar los cuatro. Ustedes saben perfectamente que el señor Alvarez del Manzano es de UCD; doña Carmen Llorca, de Coalición Democrática; el señor Calviño, del PSOE, y el señor Kindelán, del Partido Comunista.

Si quieren, pueden ustedes formular las preguntas a los cuatro, pero para una mayor agilidad de la reunión, que es un poco cargada, yo les agradecería que lo hicieran lo más escuetamente posible, sin que esto suponga una limitación. Vamos a seguir el orden de menos a más, en cuanto a la intervención de los grupos. Por tanto, si quiere formular alguna pregunta al Consejo de Administración, puede empezar el representante del Partido Socialista Vasco. *(Pausa.)* No está presente.

El representante del Partido Andalucista no quiere formular ninguna pregunta.

Tiene la palabra el representante del Partido Nacionalista Vasco, señor Aguirre Querexeta.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Para una cuestión de orden porque, por parte del letrado correspondiente, aunque todavía no he recibido la contestación por escrito, se me contestó oralmente a una interpelación que tengo presentada al Gobierno a causa de la no comparecencia de los representantes de los comités antinucleares en el programa sobre Lemóniz. Se me contestó que el Gobierno no podía interferir en las decisiones de un ente autónomo, y todavía no sé exactamente cuál es el mecanismo adecuado para que, bien el actual director general de RTV, bien el miembro que actúe como portavoz del Consejo de RTV pueda contestar a la serie de preguntas que en su momento presenté.

Esto es lo que, en un primer paso, me interesa aclarar: si el Consejo de Administración se siente con responsabilidad suficiente para informar sobre esto o si, por el contrario delega en el director general, señor Robles Piquer. Una vez conocida esta posición, trataría de plantear una serie de preguntas concretas sobre estos temas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alvarez del Manzano.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO: El Consejo de Administración fue convocado por el director general para que revisáramos el programa que sobre la central de Lemóniz se iba a emitir por la noche. Nosotros estuvimos viendo cuál era la contextura del programa y todo su contenido. Únicamente dimos nuestro parecer y la decisión la adoptó el director general, pero hicimos clara indicación de que debía emitirse con integridad. Sin embargo, sí pusimos una objeción clara: que si salían personas, no se identificasen, porque va en contra de lo que hemos establecido

de una manera clara en los principios básicos y orientadores que el propio Consejo ha confeccionado y que son de cumplimiento necesario por parte de los profesionales de la casa. Entendiendo que en el programa había personas que no se identificaban y que, por otro lado, parece que no tenían la legitimidad de un grupo político, nosotros emitimos nuestra opinión favorable a que pudiera ser suprimida la parte en que estos señores saliesen emitiendo su parecer.

El señor PRESIDENTE: Señor Aguirre, si realmente es una interpelación lo que S. S. hace, es de competencia del Pleno, en cuyo caso, no es tema de Comisión, porque correspondería al Pleno como todas las interpelaciones.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Ahí está precisamente el contrasentido. A mí se me ha manifestado oralmente que en el Pleno, el Gobierno no va a contestar a esta interpelación, puesto que no es competencia suya. Repito que no tengo constancia escrita, y la he pedido expresamente. En opinión del Gobierno, debe ser el Ente Autónomo de RTV, a través de sus organismos, el que decida contestarme. Así pues, supongo que se me contestará en una comisión informática.

Pienso que aquí hay algo oscuro. Yo sigo manteniendo mi interpelación, que consta de cuatro puntos, y pienso solicitar formalmente que alguien me dé una explicación, sea el Gobierno, que creo que es procedente, o sea un apéndice del mismo, en este caso el director general de RTV.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que esto es tema del Presidente y de la Mesa de la Cámara, que es quien debe contestar.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Acepto su explicación y le rogaría, como Presidente de esta Comisión, que se sirva tramitar y solicitar una aclaración de este tema, puesto que no tengo ningún deseo de remitirlo «ad calendas grecas».

El señor PRESIDENTE: Como Presidente de la Comisión, lo haré así.

El tema me parece más o menos zanjado, si le parece, en cuanto que yo haré esta consulta como Presidente de la Comisión.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Por mi parte, no hay inconveniente en que esto pueda quedar zanjado provisionalmente. Me extraña, y quiero ponerlo en conocimiento de S. S., este proceder un tanto anómalo por parte de los responsables de las interpelaciones. Pienso que debe ser el Gobierno el que debe responder.

El señor PRESIDENTE: Creo que Minoría Catalana no está presente.

Coalición Democrática renuncia, en cuanto que yo estoy ejerciendo la Presidencia.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Fernández Fernández.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Yo voy a hacer una pregunta genérica para los cuatro miembros del Consejo de Administración, a los que por adelantado doy las gracias por su comparecencia.

La pregunta genérica va a ser muy escueta, muy corta. Desde su perspectiva personal e ideológica, el cese-dimisión del señor Castedo y el posterior nombramiento del señor Robles Piquer ¿han vulnerado la legalidad que establece el Estatuto de RTV?

El señor PRESIDENTE: Si les parece, como es una pregunta del señor Fernández a los cuatro miembros, seguiríamos el siguiente orden: primero hablaría el señor Álvarez del Manzano, después el señor Calviño, posteriormente el señor Kindelán, y por último doña Carmen Llorca.

Tiene la palabra el señor Álvarez del Manzano.

El señor ALVAREZ MANZANO: Primero, yo no entiendo que exista cese, sino solamente una dimisión. No hay otra posibilidad jurídica de entender por nuestra parte los acontecimientos. Son los hechos los que hay que poner de manifiesto. Y los hechos son que el señor director general presenta su dimisión. Nosotros, bajo esta perspectiva y al amparo de lo que constituye nuestra legalidad vigente, que es el Estatuto, la Ley 4/1980, no encontramos absolutamente nada que haya podido vulnerar la aceptación de la dimisión por el presidente y el entendimiento del Consejo de Administración para que emitiese su parecer con relación a la propuesta que intentaba presentar al Consejo de Ministros sobre el nuevo director general. No hemos visto absolutamente

ninguna conculcación de la legislación vigente, y por eso hemos entrado en el fondo del asunto y hemos emitido nuestro parecer.

En cuanto a la propuesta del nuevo director general, nosotros no nos hemos planteado en absoluto el tema de la dimisión, puesto que no está previsto en los Estatutos nada referente a las dimisiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calviño.

El señor CALVIÑO IGLESIAS: Lógicamente, en este supuesto discrepamos rotundamente de la afirmación del portavoz del Grupo Ucedista. Por el contrario, los miembros del PSOE en el Consejo de Administración elegidos por esta Cámara entendíamos todo lo contrario. Estimamos que, lamentablemente, se ha violado el artículo 12 del Estatuto, se ha obviado o se ha marginado, consideramos que gravemente, el papel institucional del Consejo de Administración, toda vez que el artículo 12 de la Ley 4/80, aprobado, por esta Cámara, establece, terminantemente, que para cesar al director general tiene que ser oído el Consejo de Administración. El texto dice que el Gobierno podrá cesar al director general, oído el Consejo de Administración, y ese cese tiene que hacerlo mediante resolución motivada.

Teníamos conocimiento oficioso de distintas presiones —no sé si se confirmarán o no en la intervención de la persona correspondiente— por parte de la Presidencia del Gobierno en la persona del director general, y ese hecho o esa información oficiosa nos la confirmó con posterioridad la propia carta del señor Castedo, carta que, curiosamente, lleva fecha del día 23, cuando la carta del señor Calvo-Sotelo, en base a la cual se convoca al Consejo de Administración, lleva fecha 22, aunque sin número de registro. De la carta del señor Castedo, y para no cansar la atención de los señores diputados, voy a leer dos párrafos muy breves. Dice el señor Castedo al señor Presidente del Gobierno: «Ante vuestra petición formal de que presentara mi dimisión del cargo de director general del Ente Público de RTVE, por tener ambos» (se refiere al señor Rodríguez-Sahagún, a la sazón presidente de UCD) «graves discrepancias políticas con mi gestión al frente de dicho organismo, he decidido acceder a ello». Y en el párrafo final de la misma carta, después de unas consideraciones sobre la evolución política del partido

del Gobierno, a que él pertenece, dice: «Pienso también que algo importante ha cambiado desde que se me nombró, pues se me exige» (tomen nota, señores diputados, de la exigencia) «la dimisión por haber hecho aquello para lo que se me nombró».

A la vista de estos términos, comparto absolutamente cuanto ha dicho José María Álvarez del Manzano, en tanto en cuanto la vigente legalidad, que debiera regir la Radiotelevisión, no permite, ni prevé ni prefigura la posibilidad de dimisión del director general. Por tanto, donde la ley no distingue, no cabe distinción, como saben ustedes mejor que yo, y en las causas tasadas en la letra del Estatuto, y, lógicamente, en el espíritu del Estatuto se prevén para el cese del director general, no concurre precisamente la de la dimisión.

Por todo ello entendíamos, además de otras graves irregularidades o defectos formales que se producían en la convocatoria del Consejo, que antes del cese del señor Castedo tenía que haber sido consultado el Consejo de Administración y que, una vez producido este trámite, lógicamente tendría que haber un acuerdo del Consejo de Ministros, puesto que el Estatuto dice que el Gobierno podrá cesar —no el Presidente del Gobierno—, el Gobierno podrá cesar al director general. En cualquier caso, por la forma en que se convocaba el Consejo —nos convocaron por teléfono para ese mismo día, a las cuatro y veinte de la madrugada, con carácter extraordinario— resultaba, una vez constituido el mismo y a la vista de los textos por los cuales se nos convocaba, que la carta del Presidente del Gobierno, aceptando la dimisión y diciendo que el señor Castedo había dimitido, llevaba fecha del día 22, cuando la carta del señor Castedo, cuyo texto todo el mundo conoce —y si no, aquí está a su disposición—, lleva fecha del día siguiente, del 23, lo cual nos parecía algo sorprendente, además de que la carta por la que se nos convocaba en nombre del señor Presidente del Gobierno iba sin ningún tipo de sello que la identificase, excepto el membrete en agua, típico del papel que usa el Estado, sin ningún número de registro de salida de la Presidencia del Gobierno. A la vista de todo ello, y por entender que no se habían respetado los trámites previos de consulta al órgano institucional emanado de esta Cámara y previsto en el Estatuto y que la emisión de parecer no tenía sentido y era, por tanto, nula, nos retiramos de esa reunión del Consejo los cuatro vocales representantes del

Partido Socialista y el del Partido Comunista. Consecuentemente, hemos recurrido, ante la sala tercera del Tribunal Supremo, contra la emisión de parecer del Consejo de Administración, por estimar que era nula de pleno derecho, contra la resolución del propio Presidente del Gobierno, por entender que hay, incuestionablemente, fraude a la ley, al haberse buscado una figura de presunta dimisión que no cabe legalmente para encubrir un cese que sometía al Gobierno, para poder instrumentarlo, a una serie de trámites y matices tasados que no se habían producido.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Kindelán.

El señor KINDELAN JACQUOTOT: Muchas gracias.

Después de los argumentos expuestos por mi compañero de Consejo, señor Calviño, me queda poco más que reiterarme en los mismos. Así constaron en la sesión del Consejo de Administración, y está a disposición de los señores diputados el acta correspondiente de esta sesión.

Quisiera recordar, sin embargo, que, en mi opinión, se producen irregularidades formales de fondo que, insisto, en mi opinión, vician y hacen nulo el acto de emisión de parecer del Consejo, tanto en cuanto al cese del señor Castedo como al subsiguiente nombramiento del señor Robles Piquer, ambos como directores generales de Radiotelevisión Española.

Efectivamente, en primer lugar, el Estatuto no hace distinciones acerca de la fórmula del cese; sólo prevé el cese como fórmula, y eso lo ratifica al día siguiente el propio decreto de cese, que es un decreto de cese, no un decreto de otro tipo. En consecuencia, siendo un cese lo provocado en relación al señor Castedo, no se cumplen las previsiones que el Estatuto, en su artículo 12, prevé para estos supuestos: primero, el acuerdo previo del Gobierno, que no nos consta, hasta tal punto que hemos entendido hasta ahora que se trata de una petición de dimisión formulada exclusivamente por el Presidente del Gobierno y no por el Gobierno, como taxativa y expresamente dice el artículo 12 del Estatuto; no nos consta, insisto, la reunión preceptiva o el acuerdo preceptivo del Gobierno, e igualmente no nos consta el acuerdo del Gobierno acerca de la propuesta del señor Robles Piquer como siguiente director general.

Además, y en el transcurso de la propia sesión del Consejo de Administración, entendíamos que las irregularidades con las que se nos trasladaba el escrito del Presidente del Gobierno, entre otras cosas el de ser un escrito del Presidente del Gobierno y no en nombre del propio Gobierno, hacían nula esa sesión, hacían nula la emisión de parecer, y, en consecuencia, el Consejo de Administración no podía tener certeza del cese, salvo por la prueba fehaciente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no se produce, el Consejo carece de las pruebas jurídicas necesarias para entender que en todos sus términos ese cese se ha producido en el momento en que el Consejo está emitiendo parecer. Y es obvio, es un contra sentido que el Consejo hubiera de emitir parecer sobre un nuevo nombramiento cuando no sólo es le constaba el cese del anterior, sino que tenía que dar por válida su permanencia en el cargo en tanto no se produjera el cese promulgado en el «Boletín Oficial del Estado».

Estas consideraciones, como ha referido el señor Calviño, han motivado por mi parte la interposición de los correspondientes recursos y una declaración en el sentido de considerar formal, jurídica y políticamente en precario al nuevo director general en tanto no se sustancien estas anomalías, que entendemos de fondo, jurídica y políticamente.

Y con ello quería hacer una última alusión, porque entiendo, y SS. SS. lo conocen mejor que yo, que el espíritu que adorna el artículo 12 acerca del nombramiento y cese de los directores generales es un artículo que estimula la fórmula del acuerdo político como fórmula para el nombramiento y para el cese.

En consecuencia, la forma en que se ha producido el cese y el subsiguiente nombramiento viola no sólo la letra del artículo 12 del Estatuto de Radiotelevisión, sino que vulnera también el espíritu de acuerdo político que parece traducirse y leerse de este mismo artículo.

El señor PRESIDENTE: Doña Carmen Llorca tiene la palabra.

La señora LLORCA VILAPLANA: En relación con la pregunta que ha planteado el diputado señor Fernández Fernández, que nos preguntaba por nuestro parecer desde nuestra perspectiva personal e ideológica, quiero hacer una aclaración.

ción respecto a este punto, porque entiendo que no hay más perspectiva que la del Estatuto que regula las actuaciones del Consejo de Administración. En este sentido, el artículo 12 habla del nombramiento del director general y de las causas de cese, siempre que este cese fuese presentado ante el Consejo de Administración. No ha habido cese, ha habido una dimisión; esta dimisión es un tema entre el señor Castedo y el Gobierno, a cuyo partido él pertenece. Al Consejo de Administración no ha llegado más que, de acuerdo con las normas que regulan el nombramiento del director general del Ente Público, una propuesta. El Consejo de Administración no puede más que entender de esa propuesta. En tal sentido emitió su parecer, al que me sumé porque entendía que las normas y las reglas que establece el Reglamento de este Ente Público estaban respetadas. De todo el otro aspecto de la cuestión, naturalmente que el Consejo de Administración no entiende. El señor Castedo, según la carta que ha leído el señor Calviño, dice: «se me exige la dimisión». Ciertamente, puede que haya sido así si el señor Castedo lo dice, pero él ha presentado la dimisión. El Consejo de Administración no puede entender más que a partir de este punto y desde ese momento. Por tanto, creo que no se han vulnerado las normas y, por consiguiente, voté la propuesta del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Renuncio, señor Presidente

El señor PRESIDENTE: Por los Socialistas de Cataluña, tiene la palabra don Rodolfo Guerra Fontana.

El señor GUERRA FONTANA: Yo les hago a ustedes una pregunta muy concreta, que la puede contestar cualquiera de los cuatro miembros del Consejo de Administración, en el bien entendido de que, si los otros no están de acuerdo en la contestación, les pido que aclaren sus discrepancias.

En cierta forma ya ha sido indicada, pero creo que no ha quedado suficientemente clara. La contestación es muy simple. Se trata de saber si el Gobierno ha dado audiencia previa al Consejo de Administración del nombramiento del nuevo director general, señor Robles Piquer, sí o no.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alvarez del Manzano.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO: El Gobierno, a través de su Presidente, se limita a decirnos que tiene intención de deliberar en el Consejo de Ministros sobre el nombramiento de un nuevo director general, que quiere que recaiga en la persona de Carlos Robles Piquer. Y eso es lo absolutamente necesario para que el Consejo de Administración pueda emitir su parecer, puesto que el Gobierno debe indicar el director general que piensa nombrar para que así pueda producirse el debate en el seno del Consejo y emitir su opinión. Por tanto, se ha limitado a cumplir lo que el Estatuto exige.

El señor PRESIDENTE: Señor Calviño, ¿quiere aclarar algo?

El señor CALVIÑO IGLESIAS: Sí, señor Presidente.

Tengo, por reiteración con mi exposición anterior, que discrepar de lo que acaba de afirmar José María Alvarez del Manzano, toda vez que textualmente la carta, la inicial sin sello, del Presidente del Gobierno y que textualmente reproduce en segundo lugar, dice que «habiendo presentado su dimisión el director general del Ente Público Radiotelevisión Española, el excelentísimo señor don Fernando Castedo, el Consejo de Ministros decidirá en su reunión del viernes 23 sobre el nombramiento para sustituirle del excelentísimo señor don Carlos Robles Piquer».

Está claro, del propio texto de la carta del Presidente del Gobierno, que el Gobierno no es el que consulta al Consejo de Administración, como textualmente exige el artículo 12. Entendemos que el Presidente del Gobierno, constitucional y reglamentariamente, tiene una capacidad sustitutoria o complementaria en cuanto a las funciones del Gobierno, pero no puede sustituir al Gobierno, y menos en el supuesto en que el director general tiene que ser nombrado y cesado por decreto, y la legislación vigente, si no recuerdo mal, exige que para que se produzca el cese tiene que haber deliberación previa del Consejo de Ministros. Por tanto, es el Consejo de Ministros que tiene quien deliberar, no el Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Kindelán.

El señor KINDELAN JACQUOTOT: Señor Presidente, simplemente para reiterar que la carta del Presidente del Gobierno da cuenta de una voluntad de deliberar el Consejo de Ministros posterior cronológicamente a la consulta al Consejo de Administración. Desde luego, al miembro del Consejo de Administración que habla aquí ahora mismo no le consta que en la noche, digamos, de autos haya habido la correspondiente reunión del Consejo de Ministros; por lo menos el Presidente del Gobierno no da cuenta de ella.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra doña Carmen Llorca.

La señora LLORCA VILAPLANA: La pregunta de don Rodolfo Guerra era si había preguntado el Consejo de Ministros al Consejo de Administración. Por supuesto que había preguntado; es decir, había cumplido los trámites, se había llevado al Consejo de Administración esa pregunta, esa propuesta que iba a presentar al Consejo de Ministros. Por tanto, volvemos otra vez a los mismos planteamientos de la contestación anterior, que se han cumplido los trámites y el Consejo contestó con su informe la pregunta que le era solicitada.

El señor PRESIDENTE: Señor Guerra, ¿quiere decir algo?

El señor GUERRA FONTANA: No, muchas gracias, señor Presidente,

El señor PRESIDENTE: Por el Partido Comunista, tiene la palabra doña Pilar Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, yo quiero referirme a varios temas en las preguntas al Consejo de Administración. En primer lugar, quiero hacer algunas nuevas preguntas sobre el tema que hasta ahora ha ocupado mayoritariamente las intervenciones que ha habido, que es el cese del señor Castedo y el nombramiento del señor Robles Piquer. Quiero significar también que es un tema que espero que pueda ser debatido no solamente en esta parte de la sesión referida a las preguntas al Consejo de Administración, sino también en la parte correspondiente a las preguntas al señor Castedo y al propio señor Robles Piquer.

En cualquier caso, también quiero recordar que este tema —que para nosotros está en los términos a los cuales se ha referido el señor Kindelán, en cuanto a que creemos que existen serias irregularidades de fondo que hacen nulo el cese del señor Castedo y el nombramiento del señor Robles Piquer— ha sido objeto de una interpelación presentada ya por nuestro grupo el día 26 de octubre y, asimismo, de un recurso de reposición, como antes ha explicado el señor Kindelán.

Quiero significar que, por supuesto, no me parece pertinente el argumento de que se trata de una dimisión, puesto que el señor Calviño ha dejado perfectamente claro los términos en que esa dimisión se produjo, y también el propio señor Castedo, con una frase absolutamente clara: «me han dimitido», de la cual dio cuenta toda la prensa, explicitó que prácticamente se trataba de un cese, sobre el cual, evidentemente, no concurre ninguna de las circunstancias que se contemplan en el artículo 12. Quiero aquí recordar a SS. SS. que en el artículo 12, apartado 1 b) se habla de la posibilidad de que el Gobierno cese al director general, oído el Consejo de Administración, en caso de «incompetencia manifiesta o actuación contraria a los criterios» y principios que se contienen en el Estatuto. Quiero recordar que en la sesión realizada por esta Comisión el día 16 de junio de 1981 todos los Grupos Parlamentarios, incluido, por supuesto, y en primer término, UCD, ratificaron el carácter positivo de la gestión del señor Castedo en lo que se refiere a la independencia, el respeto al pluralismo, a la objetividad y a la racionalidad de la gestión económico-administrativa en Televisión. Es decir, que por parte de esta Comisión de Control ha habido un criterio favorable con respecto a la gestión realizada por el señor Castedo y que es directamente contraria a uno de los posibles motivos que el Gobierno, aunque no ha esgrimido directamente ninguno, podría tener en cuenta como determinante del cese del señor Castedo como director general de Radiotelevisión.

Quiero decir también que me interesa una pregunta concreta y su respuesta por parte de todos los señores miembros del Consejo de Administración aquí presentes, aunque ya han aclarado otros extremos, con respecto a si hubo o no reunión del Consejo de Ministros previamente a que se realizara la sesión del Consejo de Administración en la que preceptivamente tenía que ser oído tanto para el cese como para el nombramiento.

Pero existe otro extremo que también quisiera aclarar, y es, en concreto, el siguiente.

Tengo entendido que los decretos de cese y nombramiento del señor Castedo, por un lado, y Robles Piquer, por otro, aparecieron simultáneamente el mismo día y que, además, la fecha de estos decretos es la del 23 de octubre. Tengo entendido, asimismo, que el Consejo de Administración se reúne el mismo día 23 de octubre, a las catorce horas. Por tanto, me parece que, según este dato, queda absolutamente claro y explícito que el Consejo de Administración no había sido oído ni para el cese del señor Castedo ni tampoco para el nombramiento del señor Robles Piquer, por cuanto la reunión de ese Consejo de Administración (y este es un extremo que espero que conteste el Consejo de Administración) creo que se produce una vez que existen ya los derechos publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto, creo que aquí aparece con toda claridad —por si no fueran suficientes las razones que se han aducido anteriormente— la vulneración del artículo 12, apartado 1.º b), donde se establece taxativamente la obligación que tiene el Gobierno de que sea oído el Consejo de Administración y que éste emita su parecer antes de proceder al nombramiento.

Además de este tema (para el que, como he dicho, quisiera una respuesta ajustada por parte de cada uno de los miembros del Consejo de Administración), también quisiera preguntarle específicamente a la señora Llorca cuáles han sido los motivos que determinaron el cambio de su voto, el producido ante la emisión de parecer con motivo del nombramiento del señor Castedo y el producido al emitir el parecer con motivo del nombramiento del señor Robles Piquer; porque tengo entendido que la señora Llorca se abstuvo en el primer caso y dio su voto afirmativo en el segundo. Creo que sería de interés para esta Comisión de Control que la señora Llorca explicara los motivos que la indujeron a realizar esta transformación de su voto en los dos casos de nombramiento de director general.

También tendría otras cosas que preguntar, pero por ahora prefiero concretarme al tema del cese y nombramiento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alvarez Manzano.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO: Lamento tener que emitir una opinión, en este caso

dar una contestación, que es contradictoria con la que SS. SS. están exponiendo en sus preguntas, porque quedaría abasolutamente sin explicar cuál es nuestra conducta en el Consejo de Administración.

Lamento mucho decir a S. S. que solamente ha habido dimisión; que las causas que motivan una dimisión pueden ser varias, pero que nosotros no podemos entrar en el contexto de saber cuál es la actuación que ha motivado que alguien presente la dimisión. La dimisión puede producirse desde un sentimiento puramente particular hasta una presión del tipo que sea, pero el hecho jurídico es el de la dimisión. La dimisión no está contemplada en el Estatuto; únicamente está tasado el cese, y S. S. se ha referido a las causas de cese y no de dimisión.

Por tanto, al no existir nada legislado sobre la dimisión, nosotros no pudimos entrar en la parte primera, que es si el señor Castedo estaba dimitido o no. A nosotros nos bastó que el señor Castedo, en su declaración personal ante el Consejo, dijera que había presentado la dimisión para que la diéramos como válida.

Segundo tema. El Consejo de Administración interviene emitiendo su parecer antes de que se reúna el Consejo de Ministros y antes, por supuesto, de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado». Creo que en esto S. S. está equivocada, porque la fecha de la publicación es la del día siguiente y no la del anterior. Por tanto, nosotros nos reunimos válidamente el día 23; somos previamente convocados, ateniéndonos a nuestros propio Estatuto, y emitimos nuestro parecer. El Consejo de Ministros escucha nuestro parecer para emitir después su decisión, una vez que ha deliberado. Pero nosotros recibimos la indicación del Presidente del Gobierno, que, como es lógico, entendemos que representa al Gobierno. El Presidente del Gobierno, según la Ley del Régimen Jurídico de la Administración, representa al Gobierno en todos sus términos, y nosotros, como Consejo de Administración, no podemos poner en tela de juicio lo que un Presidente de Gobierno indica en un escrito fehaciente suyo. A nosotros nos dice que el Gobierno quiere deliberar —es lo que nos dice en la carta— y, por supuesto, que tiene la intención de designar, oído el Consejo de Administración.

Estos son justamente los hechos, y los hechos —que es para lo que estoy aquí, para exponer unos hechos— se producen con esa cronología y

esa circunstancia. No hay cese; hay dimisión; hay una solicitud previa del Consejo de Ministros, a través de su Presidente, para oír cuál es nuestro parecer. Nosotros emitimos nuestro parecer con arreglo a lo que el Estatuto dice, y el Gobierno, según su leal saber y entender, emite su opinión, que, como se sabe, no se debe atener, en modo alguno, a nuestro parecer, puesto que no es vinculante.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calviño.

El señor CALVIÑO IGLESIAS: Lamentablemente, una vez más, tengo que discrepar de la brillante ficción, reiterada jurídicamente, de José María Álvarez del Manzano, toda vez que estamos avezados y acostumbrados a que, en el campo del Derecho, el mismo texto legal permita distintas interpretaciones. Pero, frente a esa veleidad que a todos los que trabajamos en el campo del Derecho, y a quienes no, a veces, nos puede llevar a esa tentación, tengo que recordar varias cosas.

En primer lugar, los decretos de nombramiento y cese llevan, como dice la señora Brabo, fecha de 23 de octubre, con los números 23/87 y 23/88. Su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» es del día siguiente, pero son del día 23. Sobre eso no tengo nada que valorar ni opinar. En el acta del Consejo de Administración se dice que la sesión de dicho Consejo —a la que me atengo, lógicamente, porque no he participado— en la mencionada sesión se levanta a las 17 horas y 45 minutos; aproximadamente, las seis de la tarde. No sé a qué hora se reunió el Consejo de Ministros, pero lo cierto es que la sesión del Consejo se levanta a esa hora.

Añadiría de todas maneras, como contraargumentación muy breve a lo que acaba de decir José María Álvarez del Manzano, que insiste en que ha habido dimisión, que me atengo a su propia argumentación de que el Estatuto no prevé la figura de la dimisión, sino sólo la figura del cese. Precisamente en base a que entendemos que donde la ley no distingue no cabe distinción, en que el Estatuto (precisamente, para garantizar la permanencia del director general en ese cargo y, por tanto, la independencia de ese cargo frente a la previsión gubernamental que se venía configurando con anterioridad a la puesta en vigor de dicho texto) es fruto de un amplio entendimiento parlamentario, consideramos que el Presidente

del Gobierno o, en su caso, el Consejo de Ministros (entiendo que el Presidente del Gobierno, puesto que no consta la decisión previa del Consejo de Ministros), entra de lleno en la previsión del artículo 6.º del Código Civil —y tengo ante mí brillantes juristas que lo interpretarán mejor que yo—, y ese artículo dice que «los actos realizados al amparo del texto de una norma que persigan un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico» —como es este caso— «o contrario a él, se considerarán ejecutados en fraude de ley y no impedirán la debida aplicación de la norma que se hubiese tratado de eludir».

Señores, sabíamos que hacía tiempo la Presidencia del Gobierno venía intentando e instando el cese-dimisión del señor Castedo. Indudablemente, como el quórum de dos tercios del Consejo que el Estatuto prevé para que el cese sea válido, con carácter previo a la decisión del Gobierno, era inviable a los deseos de la Presidencia del Gobierno, en ese caso se busca la ficción que, maravillosamente, describe José María Álvarez del Manzano, y esa ficción, lamentablemente, incurre en un fraude a la ley, como prevé nuestra vigente legalidad.

Por eso mismo —y creo que queda definitivamente claro—, entendíamos que se habían vulnerado las previsiones estatutarias en cuanto al cese del señor Castedo —otra cosa son las razones políticas— y que en la más estricta legalidad y, sobre todo, por el imperativo mandato de este Parlamento (y como miembro del Consejo, no tanto por razones ideológicas o personales, como preguntaba anteriormente un señor diputado, sino por la defensa del papel institucional de ese órgano, Consejo de Administración, que si bien no es parlamentario, sí es de origen parlamentario), consideramos que no podíamos en ningún caso silenciar o dejar pasar por alto esa desviación de poder, ese abuso de poder o ese fraude a la ley en contra de una institución novísima en nuestro ordenamiento jurídico y político como es la Radiotelevisión, y especialmente soberana por el origen parlamentario que en ella concurre.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Kindelán.

El señor KINDELAN JACQUOTOT: Brevemente, de manera lógica —porque los argumentos recién expuestos son suscribibles por mí mismo—, quiero referirme a los famosos decretos de

nombramiento y cese. Lo curioso de ellos no es solamente la fecha de promulgación, sino el carácter simultáneo con que aparecen en el «Boletín Oficial del Estado». Esto es lo que me llevó a la consideración de entender que esta actuación administrativa del Gobierno era descaradamente un agravio al Consejo de Administración.

En consecuencia, hay que considerar, sin duda, la costumbre administrativa, las clásicas razones de economía administrativa, que en el resto de nombramientos y ceses de cargos de la Administración llevan con regularidad a esta forma; es decir, a la simultaneidad en el «Boletín Oficial del Estado» de los ceses y subsiguientes nombramientos. Pero también es cierto que esta ley, aprobada por este Congreso de los Diputados, establece un sistema peculiar, por cuanto interpone, entre el cese de un director general y el siguiente nombramiento, un acto administrativo intermedio, que yo creo que no estaba ni en la voluntad ni en la forma cuidada por el Gobierno, por cuanto precisamente, al hacer simultáneo en el «Boletín Oficial del Estado» uno y otro decreto, se daba por supuesto que no había un momento procesal intermedio.

En consecuencia, el propio Gobierno viene a subrayar con este acto administrativo que el Consejo de Administración no ha sido oído en su emisión de parecer, porque no consta formalmente esa audiencia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra doña Carmen Llorca.

La señora LLORCA VILAPLANA: Señora Brabo, me parece que me ha hecho dos preguntas: una de tipo general, la otra muy concreta, especialmente dedicada a mi postura en el voto al señor Robles y al señor Castedo anteriormente.

Respecto a la primera, tendría que volver a insistir en lo que ya he contestado anteriormente y, por tanto, no voy a volver sobre ese mismo tema, que puede ser objeto de posteriores debates.

En el tema concreto en que me pregunta por la explicación de mi voto, yo quiero decirle que en mi caso es de abstención —creo que puedo votar libremente—, y le voy a explicar por qué.

Cuando se produce la propuesta del señor Castedo tengo noticia de que han existido negociaciones previas entre el Partido de UCD y el PSOE respecto a su nombramiento; negociaciones en las que mi partido no ha intervenido. El señor

Castedo pertenece a UCD y yo, cuando me abstengo en la votación, doy una explicación de voto referida precisamente a estos términos, que no me es desmentida por los señores consejeros que representan a estos dos partidos. En tal sentido, me abstuve.

El señor Robles Piquer no pertenece a UCD, es un independiente, en tal sentido nos ha sido presentado y no han existido negociaciones previas con ningún partido. Por tanto, le di mi voto afirmativo puesto que se habían cumplido todos los trámites reglamentarios. Así lo entendí y así actué.

El señor PRESIDENTE: Doña Pilar Brabo tiene la palabra.

La señora BRAVO CASTELLS: Señor Presidente, sin perjuicio de volver sobre este tema en posteriores preguntas a los señores Castedo y Robles Piquer, quería centrarme en otro tema que considero interesante y es la opinión del Consejo de Administración en torno a los nuevos nombramientos efectuados por el señor Robles Piquer.

Me parece que del texto del Estatuto se deduce que el único criterio válido para proceder a estos nombramientos es el de la profesionalidad, como recoge el artículo 11 en su letra f). Quería preguntar a los señores consejeros si consideran que este criterio de profesionalidad se ha cumplido suficientemente en los nombramientos producidos a partir de la toma de posesión del señor Robles Piquer como director general de Radiotelevisión. Querría preguntarles también si consideran que el hecho de que hayan sido nombrados un conjunto de altos directivos de Radiotelevisión que ocuparon esos mismos puestos durante el período del año 1980 (quiero recordar a SS. SS. que fue un período en el cual, pese a estar en vigor la Ley del Estatuto de Radiotelevisión, no se cumplió ninguno de sus extremos en el funcionamiento cotidiano del Ente Público y que eso fue motivo de varias sesiones de esta Comisión, alguna de ellas con presencia del que era en aquel momento director general de Radiotelevisión, Fernando Arias Salgado), quería preguntarles —repito— si el hecho de que vuelvan a ser nombradas personas caracterizadas por el no cumplimiento de las normas previstas en el Estatuto de Radiotelevisión a lo largo de todo ese año 1980 es correcto; si creen ustedes que ello permite confiar en que estas personas vayan a aplicar el Estatuto con todo

el rigor que la situación requiere en estos momentos.

Quisiera también preguntarles si el hecho de que en algunos de estos nombramientos concorra la circunstancia de que varias de las personas ahora nombradas ocupaban esos puestos directivos durante el período al cual se refiere la famosa auditoría realizada por el Ministerio de Hacienda —que en estos momentos, como ustedes saben, está siendo objeto de trabamiento por los Tribunales— no introduce preocupaciones sobre el hecho de que algunos de los acontecimientos que en ese informe se contenían puedan volver a repetirse en el período que se ha iniciado con el nombramiento del señor Robles Piquer como director general de Radiotelevisión. *(El señor Bravo de Laguna Bermúdez pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Entiendo que es para una cuestión de orden, señor Bravo de Laguna. Aunque no es el objeto de la comparecencia, tiene usted la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí señor Presidente, simplemente quiero decir que hasta ahora todas las manifestaciones han sido a favor de la estricta legalidad del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión. Pues bien, repasando las competencias del Consejo de Administración de Radiotelevisión sólo aparece que los nombramientos de cargos en Radiotelevisión deben ser notificados con carácter previo. Corresponde exclusivamente al director general la facultad de organizar la dirección y nombrar con criterios de profesionalidad al personal directivo de Radiotelevisión y sociedades, notificando con carácter previo dichos nombramientos.

De manera que nosotros consideramos, señor Presidente, aparte de que se aleja del orden del día de esta sesión, que preguntar el muy digno parecer de los nombramientos del Consejo de Administración su criterio personal sobre los nombramientos efectuados vulnera claramente el Estatuto Jurídico de Radiotelevisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra doña Pilar Brabo.

La señora BRAVO CASTELLS: Señor Presidente, creo que la objeción que presenta el señor Bravo de Laguna carece de toda base legal y de toda base reglamentaria y me parece que estoy en

mi perfecto derecho, como miembro de esta Comisión, de preguntar la opinión de los señores consejeros sobre los nombramientos producidos a partir de las disposiciones adoptadas por el señor Robles Piquer. Una cosa es que el Consejo de Administración tenga la obligación exclusiva de recibir notificación del director general, como marca el artículo 11 en su letra f), y otra que en una sesión de la Comisión de control parlamentario los miembros del Consejo de Administración no pueden dar su opinión cuando se les formulan estas preguntas.

Me parece que, por lo tanto, esta objeción carece de toda base y que, por supuesto, ni en el propio Estatuto ni en el Reglamento de esta Cámara existe impedimento para que yo formule esta pregunta y para que los señores consejeros la contesten.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia entiende que, efectivamente, la causa de la sesión es el cese del anterior director general, señor Castedo. Creo que esta sesión no debe ser limitativa, aunque las preguntas tienen que referirse siempre a temas en los que sea competente el interrogado.

Entiendo que no debe ser limitativa porque debemos a la opinión pública una clarificación y una transparencia en todo lo que se haga porque esto es, al fin y al cabo, la democracia.

Las momias se desintegran cuando se les pone luz y se convierten en nada. Creo que nos debemos a la opinión pública, no debemos defraudarla y tenemos que dar la mayor transparencia y la mayor clarificación de nuestras posiciones.

Por lo cual, puesto que el señor Bravo de Laguna ha replicado, pero no ha hecho objeción a la pregunta, yo rogaría a los miembros del Consejo de Administración que muy brevemente, porque la sesión es muy apretada, dieran su opinión.

Tiene la palabra el señor Alvarez del Manzano.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO Y LOPEZ DEL HIERRO: Muchas gracias. No hay inconveniente por nuestra parte, aun cuando eso signifique un juicio de valor sobre unos profesionales, con los que nosotros somos siempre muy respetuosos. Por tanto, no ponemos en tela de juicio «a priori» cuál va a ser el fin de su función y cómo lo van a realizar. Habrá que esperar el desarrollo de esa misma función.

Los nombramientos notificados por el director

general, que ha tenido a bien designados, como hizo el anterior director general, han sido siempre considerados por el grupo que nosotros representamos en el Consejo con un gran respeto. Independientemente de que en una valoración subjetiva nos parezcan buenos o malos, lo que sí entendemos es que «a priori» no pueden en modo alguno —por nuestro grupo, por lo menos— calificarse. Cuando los profesionales —y son exclusivamente profesionales los propuestos— tienen un «currículum» absolutamente limpio, tienen una profesionalidad probada a lo largo de muchos años de cumplimiento, para nosotros «a priori» supone una garantía del buen funcionamiento. Lo que no dejaremos de hacer si no cumplen con el Estatuto una vez nombrados, es exigirles su cumplimiento. Nosotros no tenemos ninguna noticia de que ningún profesional a lo largo del año 1980, como ha dicho S. S., haya incumplido el Estatuto.

Por tanto, no podíamos hacer ninguna objeción de ningún tipo, sino única y exclusivamente, en todo caso, esperar que los profesionales cumplan con su obligación. No es otra nuestra misión en el Consejo.

El señor PRESIDENTE: El señor Calviño tiene la palabra.

El señor CALVIÑO IGLESIAS: Brevisísimamente, como me pide el Presidente de la Comisión. Lamentamos una vez más discrepar de la versión que da Jose María Alvarez del Manzano. En este último período los representantes de grupos parlamentarios en el Consejo de Administración han iniciado una lectura francamente restrictiva y muy particular del Estatuto. La Disposición final —si no la leo mal— permite al Consejo de Administración un desarrollo normativo interno y autónomo, que en el período de estos nueve meses pasados se vino poniendo en práctica sobre la base de un intento de integración permanente y de una colaboración —a pesar de que éramos la oposición— en la gestión de una política de Estado con los medios que entendemos que son del Estado y no del Gobierno.

Por todo ello, lamentablemente no tendríamos que esperar para emitir nuestro parecer contrario, en principio con notables reservas frente a determinados señores. Yo quiero mucho a los profesionales. No vengo de fuera de Televisión; llevo once años en esa casa. Lamentablemente

para algunos de los llamados profesionales hoy hay que esperar mucho para saber lo que van a hacer, puesto que son conocidos. Ese margen de confianza se puede tener para aquellos que vienen de nuevo y hay que ver cómo van a funcionar. Algunos de los «renombrados» lo han sido por sus gestiones anteriores e inclusive algunos de ellos por su notoria, pública y ostensible hostilidad al Estatuto de Radiotelevisión, ya que el período en que estaba dicha norma en vigor se negaron a aplicarla terminantemente.

El señor PRESIDENTE: Señor Kindelán, ¿quiere añadir algo?

El señor KINDELAN JACQUOTOT: Si, quiero añadir a esta cuestión que el Consejo, entre sus prácticas en su curso interno, ha establecido ya en dos ocasiones desgraciadamente la de emitir una opinión acerca de los altos cargos y los correspondientes nombramientos. Obviamente, la validez normativa o jurídica de esa opinión es prácticamente nula en cuanto al director general, que tiene capacidad absolutamente autónoma en relación con los nombramientos. Pero este consejero, ni en aquella ocasión ni en esta día ni va a dar opinión acerca de los profesionales. Lo que sí entendía legítimo era de opinar acerca de si por el director general se habían aplicado los criterios que para los nombramientos procedían, y en aquella ocasión entendí que la Dirección General entrante no había aplicado correctamente esos nombramientos, puesto que, en mi opinión, había superpuesto a los criterios de profesionalidad, que nos constan para todos los nombrados, otros criterios, y en esa ocasión lo manifesté en esos términos y hoy lo vuelvo a manifestar en los mismos, insistiendo en que me abstengo de pronunciarme acerca de la profesionalidad de unos profesionales, valga la redundancia, que, independientemente, nos consta a todos. Fue el criterio de la Dirección General en su nombramiento lo que en aquel momento cuestioné y sobre lo que sigo manteniendo mis reservas.

El señor PRESIDENTE: Tiene palabra la señora Carmen Llorca.

La señora LLORCA VILAPLANA: Yo me expreso en el sentido de la observación que había hecho el señor Bravo de Laguna con relación a que nosotros no somos consultados. El artículo

11, apartado g), dice clarísimamente que el director general notifica los nombramientos al Consejo de Administración. El Consejo de Administración no interviene y, por tanto, lo único que nosotros, por lo menos desde mi punto de vista, tenemos que vigilar es la aplicación de los principios básicos.

El análisis de la profesionalidad nos llevaría a muy lejanas y muy aplicadas discusiones; empezamos por el hecho de que a los mismos titulados en la Facultad de Ciencias de la Información no se les reconoce ningún privilegio, ningún atributo en el sentido de que su título tenga preferencia sobre otros. Entonces, yo pienso que el Consejo de Administración en tiempos sucesivos tendrá que estudiar muy bien este tema acerca de la definición de la profesionalidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, agradezco las contestaciones dadas por los consejeros hasta este momento en torno a esta pregunta, y quería recordarle al señor Alvarez del Manzano que con respecto al período a que yo me he referido del año 1980, existe constancia explícita de las vulneraciones repetidas del Estatuto, y yo me remitiría a la cinta grabada en la sesión celebrada por esta Comisión de Control con el señor Arias-Salgado, en la cual se reflejan claramente las insuficiencias en torno a la objetividad, al derecho de rectificación e incluso a la gestión económico-administrativa racional y eficaz y, por tanto, si se tiene alguna duda de que las vulneraciones se produjeron clara y explícitamente durante ese período, me imagino que el señor Presidente de la Comisión, con toda amabilidad, le permitirá contemplar el video de la sesión celebrada, en el cual esto queda absolutamente explícito.

Quería referirme también —e intentaré agrupar las preguntas que me quedan en esta misma intervención para no excederme en mi tiempo— a las consecuencias que tiene el nombramiento del señor Robles Piquer sobre el propio funcionamiento del Consejo de Administración.

Es evidente, y el propio Estatuto de Radiotelevisión así lo contempla, que para que el Consejo de Administración pueda realizar su función con eficacia es preciso establecer un clima que permita debates constructivos, que permita transaccio-

nes, que permita que, en definitiva, la aportación de todos los consejeros pueda ser tenida en cuenta a la hora de elaborar aquellos criterios sobre los temas que son de su competencia, según marca la propia ley.

Tengo entendido también que durante los meses en que fue director general de RTV el señor Castedo, solamente se produjeron dos votaciones en el seno del Consejo de Administración, una de ellas la de su propio nombramiento y otra referida al retraso en la retransmisión de un programa realizado en torno al PSOE cuyo nombre creo que era algo así como «¿Quo vadis, PSOE?». Sin embargo, tengo entendido también que este clima, que existía durante la época del señor Castedo que no hacía precisa la realización continua de votaciones y que permitía un diálogo constructivo y, por lo tanto, que permitía que el Consejo de Administración tuviera una cierta función a cumplir, muy importante, según se deduce del Estatuto, ha experimentado transformaciones sustanciales a partir del nombramiento del señor Robles Piquer. Tengo entendido que prácticamente en todas las sesiones que se producen las propuestas que pueden presentar en ellas los representantes de los Grupos Socialista y Comunista, son considerados como auténticas mociones o votos de censura y que tienen lugar votaciones, con lo cual no cabe duda que el clima y la eficacia del propio Consejo de Administración se ven notablemente delimitados. Yo quisiera que los señores consejeros dieran su opinión sobre este tema.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que están agrupadas ya las preguntas, porque si no haríamos un segundo turno. Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Alvarez del Manzano.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO Y LOPEZ DEL HIERRO: Yo agradezco a S. S. la pregunta, porque eso pone de relieve el clima de comprensión que los consejeros en representación de UCD hemos tenido a lo largo de todo un año, porque jamás hemos solicitado votaciones, cosa que ocurre al contrario por parte de los señores consejeros de otras fuerzas políticas en estos momentos. Nuestro deseo es seguir resolviendo los asuntos sin necesidad de llegar a las votaciones. Por tanto, tiene usted más bien que dirigir la pregunta a ellos, porque ellos son los que permanentemente lo exigen.

En cuanto a que se haya producido un cambio en el clima de trabajo, no lo creo así. Trabajamos exactamente lo mismo, y lamento que orientaciones adoptadas por los señores consejeros de otros grupos políticos estimen oportuno que sometamos a debate cosas sobre las que, realmente, no tenía por qué hacerse; pero mi opinión es que no ha habido un cambio sustancial en nuestro grupo en absoluto, en relación con el anterior director general. Para nosotros no constituye ninguna clase de transformación de clima el cambio de director general. Tenemos unas competencias perfectamente delimitadas en el Estatuto y nos limitamos simplemente a cumplirlas. Nos da igual cuál sea el director general, porque lo único que hacemos es trabajar para que la televisión funcione mejor.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calviño.

El señor CALVIÑO IGLESIAS: Muy brevemente, para discrepar, una vez más, de Jose María Alvarez del Manzano. Antes coincidíamos más; desde el día 24 de octubre coincidimos poco, lamentablemente, en nuestros juicios.

Quiero decir, en respuesta a la pregunta de S. S., que, efectivamente, el Consejo de Administración votó una sola vez, no dos, que fue la emisión de parecer para el nombramiento de don Fernando Castedo y, efectivamente en la reunión especial que para el programa «¿Quo vadis, PSOE?» se celebró por parte del Consejo no hubo votación, hubo simplemente una exposición de opiniones, o algo así, pero sin llegar siquiera a la votación, que evitamos cuidadosamente todos.

Lamentablemente, José María Alvarez del Manzano explicita hoy una voluntad de concordia y entendimiento que quisiéramos ver reflejada cada día en la labor del Consejo de Administración. No es que los consejeros elegidos a propuesta del Partido Socialista, en cuyo nombre hablo aquí, pretendamos hacer exhibición de una automatización partidista del Consejo. Todo lo contrario. En todo momento, desde el principio, tratamos de hacer una lectura y una interpretación, como dije, quiero recordar, al principio de mis intervenciones, para llevar a cabo una gestión de Estado en un organismo que entendemos del Estado, la Radiotelevisión pública, no la Radiotelevisión del Gobierno. Pero, lamentablemente, desde que ha sido nombrado el señor Robles Pi-

quer, todas las propuestas, por supuesto absolutamente válidas —nadie ha argumentado que fuesen imprudentes las propuestas que se han venido haciendo dentro de las competencias del propio Consejo—, que hacen estos consejeros, sistemáticamente son rechazada de plano por los señores representantes de UCD, lo cual, lamentablemente, obliga a no hacer lo que veníamos haciendo, que era tratar de encontrar fórmulas transaccionales o de entendimiento que llevasen a una solución definitiva por unanimidad del Consejo, y como prueba de que eso es así, los señores diputados tendrán conocimiento del texto que el Consejo de Administración elaboró —que es quizá su mayor trabajo—, que son los Principios Básicos de la Programación, pues en un texto que está preñado de aspectos ideológicos y políticos, cuatro fuerzas de origen distinto y quizá con matices filosóficos distintos, pudieron ponerse de acuerdo por unanimidad. Es posible ponerse de acuerdo unánimemente un Consejo de Administración producto de cuatro fuerzas políticas para un texto ideológico de contenido más o menos interpretable y no lo es posible que el Consejo se ponga de acuerdo en pequeñas cosas, salvo, eso sí, el otro día, por unanimidad, para la encuadernación por trimestres de las actas, a propuesta de la señora Llorca; eso sí que fue acuerdo por unanimidad, pero, salvado ese aspecto tan anecdótico, hasta la fecha el Consejo de Administración, bajo la dirección del señor Robles Piquer, que ya amenazó desde el primer día que venía a ejercer rigurosamente sus competencias en el Estatuto, no ha podido ponerse de acuerdo absolutamente en nada, lo cual ha llevado, para no hacer dejación de nuestras competencias, de nuestro papel en el Consejo, a producirse votaciones que no solamente no queremos, sino que hemos tratado de obviar sistemáticamente, haciendo inclusive la vista gorda, por entendernos, en muchas otras situaciones anteriores y con la máxima voluntad constructiva de transar siempre las soluciones; de ahí la unanimidad permanente del Consejo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Kindelán.

El señor KINDELAN JACQUOTOT: Si me permiten SS. SS. voy a discrepar del señor Alvarez del Manzano y también del señor Calviño, pero es una discrepancia, prácticamente, de curso.

Evidentemente, en la época anterior, la del señor Castedo, no se producen votaciones prácticamente en casi ninguna ocasión, pero no se producen básicamente porque sobre cada una de las cuestiones finalmente hay algún tipo de acuerdo más o menos lejano de las posiciones originales de unos u otros, pero hay algún tipo de acuerdo.

Yo tengo la convicción de que quien ha roto el clima de entendimiento anterior en el Consejo no es una parte del mismo, ni siquiera es la otra parte; esa ruptura de entendimiento nos viene forzada, desgraciadamente, por la actitud del Gobierno. Quiero llamar la atención sobre ello, porque SS. SS. comprenderán que la situación ha cambiado totalmente por cuanto que si el señor Castedo en su nombramiento no obtuvo ningún voto contrario, es decir, que había alguna fórmula de entendimiento básico acerca del señor Castedo —y se lo dice un consejero que se abstuvo de emitir su parecer en aquella ocasión—, no ocurre lo mismo con el actual director, del que constan al menos cinco oposiciones de las que existen en el Consejo.

Como esta fue la voluntad del Gobierno, es decir, nombrar un director general sin mediar ningún tipo de acuerdo mayoritario o, en todo caso, sin hacerlo imposible —diría yo—, esto es, que no constaran oposiciones a su persona, la situación real en el Consejo hoy es que el director general es, taxativamente, de UCD, aparte de su independencia en la adscripción política; que el Grupo de UCD vuelve a tener —entiendo yo— una visión patrimonialista del Ente Público Radiotelevisión Española y que por fuerza cualquier actitud de cualesquiera otros consejeros acerca de la gestión viene obligada a entenderse como una moción de censura acerca del director general o de cualquiera de los nombramientos que unilateralmente se han producido en el Ente Público Radiotelevisión Española.

En consecuencia, yo lamentablemente entiendo que —soy francamente pesimista— de transcurrir la situación tal como está, los consejeros que no hemos aportado nuestra aceptación acerca del nuevo director general, prácticamente, nos veremos inhabilitados para proponer ninguna suerte de actitud, crítica o no, porque inmediatamente será, por las razones que antes he dado, entendida inevitablemente, como una encubierta moción de censura, o no sé sabe qué, acerca, en un caso, de la Dirección General o inclusive res-

pecto de algunos de los nombramientos que esa Dirección General ha dado.

Lamento entender esto por cuanto, evidentemente, supone la entrada en un camino relativamente precario de un órgano en el que yo entiendo que no sólo la sociedad, sino también este Parlamento tenían depositadas algunas esperanzas.

El señor PRESIDENTE: Doña Carmen Llorca tiene la palabra.

La señora LLORCA VILAPLANA: Quiero contestar a la señora Bravo acerca de la preocupación que manifiesta sobre el clima que impera en el Consejo de Administración y voy a utilizar los mismos argumentos que ella ha expresado en el sentido de que ha mencionado nuestra votación sobre lo de «Quo vadis, PSOE?».

Quiero decirle que la propuesta que el señor Castedo hizo al Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, de acuerdo con el artículo 8.º, letra n), era el de conocer de aquellas cuestiones que aun no siento de su competencia el director general de RTVE somete a su consideración, a la consideración del Consejo. En tal sentido, no hubo votación y expresé clarísimamente que yo daba mi parecer, pero no mi voto, puesto que eso era una atribución del director general, que era quien decidía si se emite o no, pero me pedían mi consejo y yo lo di. Quiero decirlo para que vea que, desde mi punto de vista, el clima y el ambiente del Consejo no ha variado y que cuando, en uso de esas mismas atribuciones, de ese mismo artículo y de ese mismo punto, don Carlos Robles nos propuso el tema de la emisión de Lemóniz, yo tampoco voté y expresé mi parecer de acuerdo con lo que está contenido en este precepto. De manera que quiero decirle que muchas cosas no han variado y se mantienen.

Tenemos acuerdos igualmente cordiales y, desde luego, en temas más profundos que el de las actas que ha mencionado el señor Calviño. Para mí puede que se hayan producido, aunque es una cuestión de manera de ser, de cuestionización o interpretación del Estatuto, pero en ningún momento nadie se aparta del mismo ni de sus principios básicos y tratamos de no equivocarnos. Esto es lo que yo quería decirle a la señora Bravo.

El señor PRESIDENTE: Don Pedro Bofill tiene la palabra.

El señor BOFILL ABEILHE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo quisiera, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en primer lugar, agradecer la comparecencia de los distintos miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española y aprovechar esta ocasión para hacer una serie de preguntas relacionadas con el objeto de la reunión de esta Comisión.

La primera de ellas sería una pregunta pidiendo una explicación acerca, según la opinión de los miembros del Consejo de Administración que están aquí presentes, de cuál ha sido el funcionamiento normal que ha tenido el Consejo de Administración hasta este momento; especialmente si pudieran darnos una idea a todos los comisionados acerca de con qué medios se encontraron cuando accedieron a sus cargos y en qué situación se hallan en estos momentos esos mismos medios. Es decir, que quisiera saber concretamente si la gestión de Fernando Castedo, según la opinión de las personas que aquí representan al Consejo de Administración, ha sido eficaz, ha sido una gestión que venía a corresponderse con las directrices que contempla el Estatuto de la Radio y la Televisión, y también quisiera saber si en algún momento, por parte de alguno de los miembros del Consejo de Administración o por parte de alguno de los grupos allí representados, se cuestionó formalmente la gestión del anterior director general de este Ente Público; y, es más, si en algún momento ha habido alguna intención por parte de las personas o de los grupos que representan en este Consejo de Administración de pedir una revocación del anterior director general de Televisión, en función precisamente de los supuestos establecidos en el artículo 12 del Estatuto de la Radio y la Televisión.

El señor PRESIDENTE: El señor Alvarez del Manzano tiene la palabra.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO Y LOPEZ DEL HIERRO: Muchas gracias. Yo exactamente no sé a qué se refiere cuando S. S. pregunta con qué medios nos encontrábamos; yo no sé si son medios materiales o de otro aspecto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Gracias, señor Presidente, para precisar, señor Alvarez del Manzano. Cuando ustedes accedieron como miembros al Consejo de Televisión (y tienen, dentro de las funciones establecidas en el Estatuto, la responsabilidad de la codirección de estos medios) éramos todos conscientes —de aquí que se elaborara un Estatuto de la Radio y la Televisión— de que estos poderosos medios de comunicación de masas tenían una orientación que, pese a las buenas intenciones que pudieran existir por parte de los anteriores Gobiernos, seguían dentro de los parámetros de una televisión gubernamentales, es decir, de unos medios o de unos instrumentos concebidos como instrumento de propaganda política; y ustedes tenían la grata labor de transformar esos medios en unos medios al servicio de todos los españoles, de unos medios que defendieran los criterios constitucionales, es decir, los criterios democráticos y en libertad.

También conocemos todos los comisionados aquí presentes que la radio y la televisión, por las distintas comisiones de encuesta que han existido y en función del informe de la Auditoría de Hacienda, eran unos medios que se encontraban en una situación presupuestaria y financiera muy lamentable con grandes dudas acerca, incluso, de dicha labor. Esto consta en la Auditoría realizada por el Ministerio de Hacienda. Nosotros, que éramos conscientes de esta situación, elaboramos —esta Cámara elaboró— un Estatuto que tenía como función principal transformar ese estado de cosas. Yo supongo que cuando ustedes, como miembros del Consejo de Administración, como codirigentes de estos medios, cuando llegaron allí comprobarían que este estado de cosas era cierto, porque venía avalado por un estudio encargado por el propio Gobierno.

Nosotros queremos saber: en estos meses en que ha ocupado la Dirección General don Fernando Castedo, a través de su gestión y la que ustedes han realizado junto con él, ¿estos medios se han mejorado o siguen en la misma situación en la que estaban con anterioridad al nombramiento de director general y al nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que ustedes representan? Este es estrictamente el espíritu de mi pregunta.

El señor PRESIDENTE: Para agilidad de la sesión, señor Bofill, si S. S. tiene más preguntas, ¿tendría la bondad de agruparlas? Si no lo hace-

mos así, nos eternizaremos. S. S. es tan amable y agrupa las preguntas, yo le volveré a ceder la palabra después de la intervención de los cuatro consejeros.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, no voy a poder, en este caso concreto, corresponder a esa petición que usted me hace, porque por la complejidad de los temas que estamos tratando y las, digamos, preguntas que este grupo parlamentario quiere realizar, es necesario conocer con anterioridad las contestaciones a algunas preguntas que consideramos como previas.

El señor PRESIDENTE: Por favor, si agrupa las siguientes en todo lo que sea posible, se lo agradeceré.

Tiene la palabra doña Pilar Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Al ver que ofrecía al señor Bofill un turno posterior a las intervenciones de los consejeros, cosa que me parece muy razonable, yo solicitaría también ese mismo turno que no se me ha concedido, puesto que cuando iba a pedir la palabra usted se la ha dado al señor Bofill, lo cual no me ha parecido incorrecto, pero como veo ahora que se abre esa nueva posibilidad, me acojo a la benevolencia del señor Presidente para pedir un turno en el cual podamos dar nuestra opinión.

El señor PRESIDENTE: Doña Pilar Brabo no había pedido la palabra; dice que iba a levantar la mano pero yo no podía adivinar las intenciones. No había pedido la palabra.

La señora BRABO CASTELLS: No me ha dado tiempo, señor Presidente, porque inmediatamente usted le ha dado la palabra al señor Bofill y la mano se me ha quedado a mitad de camino. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: A mitad del camino no; no había empezado el recorrido. *(Risas.)* En todo caso lo que yo pedía es que agrupara las preguntas y, como las agrupaba, le cedía la contestación luego —que no era decir si estaba satisfecho de las preguntas—; cosa que se ha hecho y he pedido a todos los que han intervenido si querían matizar o volver a repreguntar. Lo he hecho con todo el mundo y no era una excepción la que iba a hacer con el señor Bofill.

Tiene la palabra el señor Alvarez del Manzano.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO Y LOPEZ DEL HIERRO: Muchas gracias. Su señoría me pide un juicio de intenciones o una valoración puramente subjetiva de lo que nosotros podemos entender que han cambiado los medios que existen hoy en Radiotelevisión Española. Creo que, efectivamente, gracias al Parlamento, a la labor del Consejo de Administración y a la labor del director general, hemos ido produciendo una mejora que ha de continuarse, puesto que nunca llegan a producirse las metas en su cumplimiento total, y por tanto seguimos, como es lógico, mejor que el año pasado y espero que el siguiente sea mucho mejor que éste, y así vayamos avanzando en la consecuencia de unos logros que todavía están distantes de conseguir.

Quisiera hacer una referencia a cómo ha funcionado el Consejo, pero desde el principio, desde que yo tomé la Presidencia del Consejo allá por el mes de noviembre del año 1980, para que veamos exactamente cuál ha sido el cambio de actitud y quiénes han cambiado de actitud dentro del Consejo. Mientras el señor Arias-Salgado fue director general de Radiotelevisión, estuvo como tal director y el Consejo ya en funcionamiento, el que habla, que era el Presidente entonces, no consiguió de los señores consejeros del PSOE ni del PC la autorización para que el director general entrara ni tan siquiera en el Consejo; se negaba absolutamente la entrada del director general en el Consejo y se negaron a debatir cualquier tema mientras que no hubiera un nombramiento del Gobierno. Lo cual, por nuestra parte, entendíamos que era entorpecer el funcionamiento del Consejo de Administración y ejercitar una presión sobre nuestro Gobierno.

En cuanto al funcionamiento «a priori», cuando se produjo el nombramiento del director general del Ente Público, fue acogido con los votos positivos de diez de los consejeros, hubo dos abstenciones, y a partir de entonces se produjo un movimiento de coordinación entre el director general y el propio Consejo, pero limitándose a lo que constituye la puesta en práctica del Estatuto. El señor director general anterior nos daba la notificación de los nombramientos y le requeríamos para que presentara una serie de cuestiones que a nosotros nos parecían importantes con respecto a la buena marcha de la televisión, y contestaba a

las preguntas que le formulábamos, pero no llegábamos jamás a plantear problemas que predeterminaran votación porque entendíamos que había que dar un respiro al director general y no era cosa de estar sometiendo a votación las propuestas que él nos sometía. Nosotros éramos respetuosos con relación a acontecimientos que pudieran afectar a algún profesional y nos limitábamos a inquirir al director general que nos diera información sobre el mismo. Sin embargo, a partir del nombramiento del director general actual, lo que el señor Calviño ha denominado pequeñas cosas en las cuales podíamos ponernos de acuerdo y siempre se han tratado de cosas que afectan a personal, esas pequeñas cosas, a juicio de nuestros compañeros de Consejo, consisten en pedir que los profesionales cesen del puesto donde están, y quieren que con eso nos pongamos de acuerdo, porque parece que funciona mejor el Ente. Nosotros somos, lo reitero, muy respetuosos con los profesionales y no tenemos por qué solicitar su cambio inmediato cada vez que, a juicio subjetivo de los señores consejeros, lo estén haciendo mejor o peor. Yo lo que aseguro es que en el funcionamiento del Consejo no se ha planteado todavía nada que constituya una relación formal de una variación de orientación del Ente o de una decisión grave a adoptar, sino que pura y simplemente, cuestiones concretas y que afectan a profesionales, son las únicas que se han sometido a votación.

En cuanto al criterio de estos consejeros en relación a la gestión del señor Castedo, nosotros creemos que el señor Castedo ha hecho un gran esfuerzo. Creo que no cabe negar en modo alguno su colaboración, pero no cabe duda que, posiblemente, a nuestro juicio, la orientación de su gestión no era todo lo eficaz que a nosotros nos pudiera parecer oportuna, pero nosotros no somos quién para poner y quitar directores generales, sino, pura y simplemente, esa es una gestión que corresponde, en todos los órdenes, a nuestro Gobierno, que vela por el cumplimiento de lo que constituye la opinión pública. Nosotros, cuantas veces el Gobierno nos pidió opinión, así lo hicimos notar.

En cuanto a la intervención de personas y grupos en el Consejo, no sé exactamente hasta dónde alcanza esta indicación de S. S., pero creo que se refiere a cómo intervenimos nosotros, los consejeros, dentro del seno del Consejo. Nosotros intervenimos regularmente como una coordinación

entre nosotros. Hemos conseguido, efectivamente, hacer un texto unánime de principios básicos y de orientaciones y, en todas las cuestiones básicas que en el Consejo se han debatido o se han sometido, normalmente no ha existido todavía ninguna clase de votación. Reitero que únicamente las votaciones han afectado a cuestiones de personal.

El señor BOFILL ABEILHE: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: El señor Bofill tiene la palabra.

El señor BOFILL ABEILHE: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que he debido formular mal mi pregunta, porque no estoy preguntando a los señores consejeros cómo funciona ahora el Consejo de Administración. Lo que he solicitado es cómo funcionaba el Consejo de Administración durante la etapa del anterior director general.

Agradezco mucho las valoraciones, siempre subjetivas, por supuesto, del señor Alvarez del Manzano, pero no estoy precisando cómo funciona ahora, ese será un tema que yo o mi grupo se reserva el derecho de cuestionar. Nos interesaba conocer estrictamente cómo ha funcionado el Consejo durante la etapa del anterior director general, don Fernando Castedo, y quiero precisarlo, señor Presidente, para que los demás consejeros se atengan a la pregunta que está realizando el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alvarez Manzano.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO Y LOPEZ DEL HIERRO: Creo que tengo poco que añadir a lo que ya he advertido antes.

El funcionamiento del Consejo durante la dirección general del señor Castedo ha sido un funcionamiento correcto; se ha atendido en todo momento a lo previsto en el Estatuto y nos hemos puesto de acuerdo en la mayoría de los temas. Cuando no nos poníamos de acuerdo levantábamos la sesión con el objeto de tener un largo tiempo de meditación para llegar a ese acuerdo y, normalmente, conseguíamos ese acuerdo e incluso se retiraba el tema que podía producir su cierta

desazón dentro del seno del Consejo, y no acudimos, en modo alguno, a la votación.

Quiero aquí explicitar que fue una petición mía, como primer presidente del Consejo, el que procuráramos llegar sin votación a los asuntos. Siempre que fuera posible. Hemos sido muy conscientes con esa petición que entonces hice y, a lo largo de todo este tiempo, nunca hemos solicitado expresamente la votación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calviño.

El señor CALVIÑO IGLESIAS: Ateniéndonos con precisión a la pregunta de S. S. pero para puntualizar, con su permiso, tres afirmaciones, al menos, de José María Álvarez del Manzano, que la Cámara o los representantes de la Cámara deben conocer.

En cuanto a la actitud de determinados consejeros en torno a la presencia en el Consejo de Administración del señor Arias-Salgado, era algo muy claro. No era un simple capricho de grupo. Don Fernando Arias-Salgado y Montalvo era director general de Radiodifusión y Televisión, no era el director general que preveía el Estatuto, ni se acomodaba su presencia en el Consejo a la normativa, en cuanto a su elección y competencias; prueba de eso es que inmediatamente el señor Bravo de Laguna fue nombrado secretario general de Régimen Jurídico de Radiotelevisión Española para ostentar la gestión de aquellas competencias que con anterioridad llevaba adelante el señor Arias-Salgado. Es decir, era un director general de naturaleza jurídico-política distinta y, por tanto, entendíamos que la presencia del señor Arias-Salgado en el Consejo de Administración perturbaba la aplicación del Estatuto y, por el contrario, no permitía o no favorecía, dado el haz de competencias que él ostentaba en aquel momento, llevar a cabo la gestión y aplicación del Estatuto. No eran razones personales.

En cuanto a que el Consejo de Administración es no competente para producir el cese del director general, discrepo radicalmente del señor Álvarez del Manzano. No es sólo el Gobierno competente para cesar al director general. El artículo 12, en su apartado 2, dice que el Gobierno podrá cesar al director general a propuesta del Consejo de Administración, aprobado por mayoría de dos tercios. Es decir, los señores consejeros de UCD, si hubieran entendido que la gestión del señor

Castedo era no acorde con el espíritu del Estatuto o con la norma, tenían que proponer el cese —que hubiese o no el quórum adecuado es otro problema, o que lo hubieran conseguido, me temo que quizá no lo hubieran conseguido— pero, en cualquier caso, tenían, tienen y tenemos los señores consejeros, la capacidad de iniciativa, al menos, para que se produzca el cambio de director general.

En cuanto al tan traído y llevado tema de los profesionales, quiero hacer una aclaración tajante y terminante, en nombre de los consejeros a quienes represento y a título de portavoz. Lógicamente, somos y seguiremos siendo, mientras estemos en este Consejo de Administración y las circunstancias lo permitan, los mayores defensores, y no nos ganará nadie, de la profesionalidad de Radiotelevisión Española y de los trabajadores que allí están. Lo que sucede es que, lamentablemente, la valoración (y eso corresponde al Consejo en contra de lo que también ha dicho el señor Álvarez del Manzano, que hoy veo que no sé si ha traído el Estatuto, porque veo que lo olvida con relativa frecuencia) es una de las competencias específicas de los miembros del Consejo de Administración, según el artículo 8.º del Estatuto que dice, entre otras cosas, en su letra a), que hemos de velar, como consejeros, por el cumplimiento en la programación de lo dispuesto en el capítulo I de la presente ley. El haz de funciones que se atribuyen a la gestión del servicio público Radiotelevisión y a sus profesionales y del que nosotros tenemos que velar por su cumplimiento, es lo suficientemente, amplio y controvertido como para que, desde luego, podamos y debemos someter a un control «ex post», por supuesto, la gestión de los llamados profesionales de los medios.

En cuanto a las preguntas concretas del señor Bofill, y termino por no dilatar el tema, en ningún momento durante el período de su gestión en el Consejo —y lo decimos, entendámonos, la oposición—, nosotros no habíamos formulado ningún tipo de objeción formal; no se produjo ninguna moción de censura, no solamente no la hemos hecho nosotros, y tampoco la ha hecho ningún grupo del Consejo, todo lo contrario. En estas actas del Consejo de Administración consta una aceptación global, igual que hizo esta Comisión de Control parlamentario, a la gestión que venía efectuando el señor Castedo. En ningún momento hemos considerado —de ahí nuestra

actitud tal vez no claramente comprendida— de que no se daba ninguna de las condiciones objetivas que el artículo 12 exige para el cese del director general.

Entendíamos que el director general se venía sometiendo taxativamente al cumplimiento de sus obligaciones y que, si bien discrepábamos sobre determinados enfoques, esto es problema de la gestión política y si se han producido enfrentamientos, en cualquier caso, a lo largo de esa gestión no se produjo por nuestra parte, ni por parte de ningún miembro del Consejo, una moción de censura o una cuestión formal en cuanto a la gestión que se venía efectuando.

En cuanto a la situación heredada, y a lo largo de estos ocho meses, es obvio y no voy a cansar la atención de SS. SS. —el propio interpelante ha matizado en profundidad el tema—, que la situación de Radiotelevisión correspondía a un modelo radicalmente distinto del previsto por el Estatuto y la labor que se ha realizado en este período ha sido la puesta en marcha, la adaptación y, en la medida de lo posible, la profundización de aquellos criterios que no solamente la letra, sino el espíritu del Estatuto nos venía imponiendo. Por tanto, creíamos —veo que errónea o ingenuamente— que la gestión de Fernando Castedo como miembro de UCD, y como director general del medio, respondía incuestionablemente al espíritu del Estatuto que había votado esta Cámara y a la letra del Estatuto que había votado esta Cámara.

Lamentablemente, la gestión de Fernando Castedo entró en colisión, por razones políticas, con el propio Presidente del Gobierno. Entendíamos que el Estatuto, precisamente en este terreno, salvaguardaba la independencia de ese director general, y del que viniere, frente a esas veleidades del Gobierno de turno, pero hemos visto, lamentablemente, que ni el propio Consejo significaba nada, y que no ya al director general, sino tampoco al propio Consejo no se le ha tomado en consideración para nada, y se procedía a un relevo fuera del marco estatutario, a pesar de la gestión que entendimos que era positiva y valoramos como positiva a lo largo de esos nueve meses, como ha hecho esta propia Comisión del Control.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Don Antonio Kindelán tiene la palabra.

El señor KINDELAN JACQUOTOT: No quiero reiterar en lo que se ha dicho, pero sí abundar en algún aspecto. Yo creo que el rasgo más significativo de las actuaciones del Consejo en la época precedente, ya lo he dicho antes, ha sido la unanimidad que hubo como resultado de sus actuaciones. Yo apunto esta unanimidad, señor Presidente, porque con independencia de la valoración que ahora el señor Alvarez del Manzano pueda hacer —y que es muy libre de realizar— en relación a la gestión del director general anterior, en las actas del Consejo de Administración no consta ninguna votación contraria de los consejeros propuestos por UCD en relación a la gestión del señor Castedo, ni siquiera a ningún aspecto mínimamente puntual de esa gestión. Esa unanimidad por lo demás, incluso casi era anterior al propio nombramiento del señor Castedo, porque en relación al asunto a que él se ha referido sobre la presencia en este Consejo del señor Arias-Salgdo, inclusive el señor Alvarez del Manzano recordará que no se produjo votación acerca de si debía o no estar, simplemente se llegó al acuerdo de que no debía estar, tal como consta en las actas de ese mismo Consejo.

En consecuencia, no es lógico resaltar aquí que una parte del Consejo estuviera a favor o en contra, por cuanto si no estuvo, fue porque se llegó a un acuerdo, como consta en las actas del Consejo, que involucraba en todo caso a los miembros propuestos por UCD.

En cuanto a la situación desde enero de este año para acá, la verdad es que este consejero constató que, efectivamente, no sólo en el terreno de la aplicación de los principios que contiene el capítulo I del Estatuto, sino incluso en cuanto a la mera gestión económica-financiera y a los objetivos inmediatos que tenía el Ente, los asuntos estaban fundamentalmente incluso atrasados, no sólo ya mal gestionados. Quiero sacar aquí a colación, simplemente con carácter indicativo, prácticamente el punto cero en que se encontraba en aquel momento todo el plan de reestructuración a que obligaban las expectativas de la cobertura del Mundial 82, asunto que ocupó al Consejo, prácticamente, en sus primeras sesiones, y asunto sobre el que prácticamente no se había dado a esas alturas ningún paso.

El señor PRESIDENTE: Doña Carmen Llorca tiene la palabra.

La señora LLORCA VILAPLANA: De acuerdo con lo que se ha expresado en este punto por los otros señores consejeros, y con la pregunta que hace el señor Bofill, quiero decir con respecto a la presencia del señor Arias-Salgado dentro del Consejo de Administración, que, desde el mismo momento en que éste se constituye, nunca me pareció que debía estar presente el señor Arias-Salgado, en tanto en cuanto era director general de Radiotelevisión Española. Para que un nuevo director general pudiese estar presente en las deliberaciones y sesiones del Consejo como vocal, tenía que producirse la propuesta que se produjo por parte del Gobierno para el nombramiento de nuevo director general del Ente Público. Contestando por orden a las preguntas del señor Bofill, esta respuesta podría pertenecer a la primera pregunta.

La segunda era si se cuestionó o no la gestión del señor Castedo. Nunca se cuestionó en el Consejo de Administración la gestión del señor Castedo; nunca hubo nada en contra del señor Castedo, y así lo hemos declarado en muchas ocasiones.

La tercera pregunta era si se había pedido una renovación del señor Castedo, de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto. Evidentemente que no, porque en ese caso la salida del señor Castedo se hubiera producido a propuesta del Consejo de Administración, cosa que no ha sucedido. Por tanto, los términos en que se ha producido el cambio dentro del cargo de director general, ha sido por procedimientos distintos; o sea, que el Consejo de Administración ha estado al margen de todas estas cosas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Muchas gracias, señor Presidente.

He oído con mucha atención y creo que la contestación ha sido unánime, como todos los miembros del Consejo de Administración han reconocido, que la gestión del anterior director general era una gestión eficaz, una gestión que se adaptaba plenamente a lo recogido en el Estatuto de la Radio y la Televisión, y yo quisiera, en función de esa afirmación, solicitar una segunda pregunta, que sería: si la gestión ha sido eficaz, si al margen de ficciones de tipo dialéctico, todos sabemos, y lo sabemos por los medios de comunicación, y lo sabemos por la carta del anterior direc-

tor general hecha pública a través de los medios de comunicación, que la dimisión del anterior director general se ha exigido y se ha hecho bajo presión, ¿cómo es posible que los miembros del Consejo de Administración, cuya función principal es la de velar por el cumplimiento exacto del Estatuto y por vigilar que se cumpla no solamente el espíritu recogido en su preámbulo, sino exactamente lo recogido en la letra de los distintos artículos, no hayan puesto en cuestión en el Pleno del Consejo de Administración el nombramiento de un nuevo director general? Cuando es conocido por todos, porque lo contrario es hacer ficción y es intentar salirnos, digamos, de la realidad, de los hechos, ¿cómo es posible que los distintos miembros del Consejo de Administración no hayan antepuesto a sus intereses de grupo, a sus intereses personales, si es que los hubiera, lo preceptuado en los principios que rigen la ley fundamental de este Ente Público?

Esta es una pregunta que para nosotros, los socialistas, tiene mucha importancia, porque a partir de ella, en los sucesivos turnos de comparecencia de don Fernando Castedo y del actual director general, podremos tener una idea de qué es lo que ha acontecido un 23, aunque sea de octubre, en Radiotelevisión Española.

Yo quisiera, por tanto, que me expresaran, si es que no ha habido ningún interés, ninguna curiosidad por aclarar la contradicción que se da entre lo que algunos miembros del Consejo de Administración están diciendo que es una dimisión voluntaria y lo que el propio director general de Televisión hasta el día 23 de octubre ha hecho público. Si no ha habido un intento de solicitar mayor explicación para saber si, efectivamente, se estaba trasgrediendo el Estatuto de la Radio y la Televisión.

Y junto con ello y agrupando, señor Presidente, yo quisiera que me dijeran si se ha producido el requisito que recoge el Estatuto de la Radio y la Televisión, y el Consejo de Administración ha emitido parecer acerca del nuevo nombramiento.

Con estas dos preguntas, el Grupo Parlamentario Socialista da por concluido su turno de preguntas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bofill.

El señor Alvarez del Manzano tiene la palabra.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO Y LOPEZ DEL HIERRO: Gracias, señor Presidente.

Creo que nosotros a lo largo de la gestión del señor Castedo hemos actuado como se actúa dentro de nuestro partido político, es decir con la discreción necesaria para no exteriorizar las posibles discrepancias. (*Rumores.*) Nosotros hemos mantenido un respeto absoluto a la gestión del señor Castedo como director general, y hemos tenido cuantas reuniones privadas han sido precisas para ponerle de manifiesto en qué podía equivocarse en la orientación de su gestión. Nosotros a lo largo del Consejo hemos hecho advertencias reiteradas a programas concretos y actuaciones concretas que no eran de nuestro agrado, y así lo hemos hecho constar, primero privadamente, y después dentro del Consejo, al señor Castedo, al que, realmente, respetamos y creemos que ha sido un buen director general, pero que posiblemente, en ocasiones, haya permitido que se quebrante el artículo 4.º del Estatuto con respecto a los principios que allí se establecen.

Eso no quiere decir, en modo alguno, que nosotros hayamos puesto en cuestión dentro del seno del Consejo y de una manera exterior y pública cuáles eran las posibles discrepancias, porque entendíamos que no era necesario, y porque, además, yo recuerdo al señor Bofill que estamos tratando un caso de dimisión y no de cese, y lamento mucho, señor Bofill, que usted reitere el tema del cese, porque jurídicamente nosotros solamente podemos considerar el hecho exterior de la dimisión no las causas que producen esa dimisión, y, por tanto, no hay nada en absoluto que pueda predeterminarse como previo dentro del Consejo para que pueda producirse una dimisión, en cuyos motivos interiores no entramos ni tenemos por qué entrar. Habremos tenido nuestras conversaciones particulares con el señor Castedo, pero respetamos siempre su última decisión, que es la de dimitir.

El señor PRESIDENTE: Si me lo permite un momento, señor Bofill, pide la palabra la señora Brabo, creo que debe ser para una cuestión de orden.

La señora BRABO CASTELLS: Sí, señor Presidente, era para solicitar de S. S. que, en base a algunas de las declaraciones que puedan hacer los señores consejeros, los grupos parlamentarios podamos reformular algunas preguntas concretas.

El señor PRESIDENTE: Doña Pilar Brabo, esta es una sesión informativa, realmente, y no es

un debate. O sea, que no se puede. En todo caso, luego, cuando acabe este turno de preguntas, nos reunimos y veremos qué es lo que se puede hacer. La Mesa estará dispuesta a tener un cambio de impresiones con los portavoces.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, en cualquier caso, si me permite continuar con esta cuestión de orden, para la mayor eficacia de la reunión yo creo evidente que de algunas de las preguntas hechas y de las respuestas a los grupos parlamentarios, pueden suscitarse cuestiones nuevas sobre las cuales sea interesante volver a incidir. Por tanto, yo sugeriría que en vez de seguir un criterio que, en definitiva, es algo rígido de una sola intervención por parte de cada grupo, al menos, se pudiera abrir otro turno posterior, porque yo, desde luego, en algunas de las manifestaciones que ha hecho ahora el señor Alvarez del Manzano veo materia para interesarme por algunos aspectos muy concretos.

El señor PRESIDENTE: Insisto en que si luego hay tiempo y quieren podrán hacer un segundo turno, o volver a enviarlo a otra sesión, pero si no esto, efectivamente, dadas las opiniones muy dispares de los miembros del Consejo de Administración pueden exigir una sesión que se eternizaría y que podía durar, no sé, una semana entera. Cuando acabemos este primer turno en que tienen derecho a hablar también el Grupo Socialista, que está haciendo una pregunta, y luego el Grupo Centrista, que no ha hecho ninguna, nos volveremos, en todo caso, a replantear la cuestión según el tiempo que sea, porque a lo mejor son las cuatro de la tarde.

Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, posteriormente, pese a lo que había anunciado, tendré que reformular otra pregunta como consecuencia de la respuesta que ha dado el representante de Unión de Centro Democrático en el Consejo de Administración.

El señor PRESIDENTE: El señor Calviño tiene la palabra. (*Pausa.*)

Señor Bofill, ¿quiere reformular, muy brevemente, la pregunta para que el señor Calviño, el señor Kindelán y doña Carmen Llorca le contesten?

El señor BOFILL ABEILHE: Sí, señor Presidente. La pregunta que formulaba anteriormente tenía como objeto saber si los miembros del Consejo de Administración, ante el hecho, ante la realidad de que existe una discrepancia importante entre las razones de dimisión dadas por el anterior director general de Televisión Española que han sido recogidas en los medios de comunicación, y que dice textualmente que se le ha exigido una dimisión, lo cual supone un cese; ante esa situación los miembros del Consejo de Administración, en función de la labor que les compete, según el Estatuto, que es la de velar por el estricto cumplimiento de este Estatuto, si no se han interesado por saber la discrepancia que nace entre las declaraciones del anterior director general y las versiones que nos están dando el Gobierno a través de los medios de comunicación y los miembros del Consejo de Administración, tanto del Grupo de Coalición Democrática, como de la Unión de Centro Democrático. Este era el objeto de mi pregunta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calviño.

El señor CALVIÑO IGLESIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Es que la ficción sistemática en las respuestas de José María Álvarez del Manzano me había desviado del centro de la respuesta. Lamentablemente, José María Álvarez del Manzano, que es un jurista, me sorprende que haga abstracción tan radical de los aspectos que pueden llevar implícitos las decisiones de las personas. Yo preguntaría a la Cámara si tendría algún valor que bajo las metralletas de Tejero se hubiese formado un Gobierno, la Cámara hubiera sido disuelta, se aceptase una fórmula bajo esa presión o bajo esa coacción externa para seguir adelante el sistema parlamentario (*Rumores.*)

Si lógicamente los aspectos de ánimos o los aspectos externos a la propia voluntad...

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, protestamos por la comparación implícita en esa afirmación.

El señor PRESIDENTE: Señor Calviño, en realidad, la presencia de los consejeros es un poco informativa y más que el juicio de valor...

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Es el Gobierno de este país constitucionalmente formado, no lo olvide el señor Calviño.

El señor CALVIÑO IGLESIAS: No cuestiono la constitucionalidad del Gobierno en ningún caso, por supuesto...

El señor VAZQUEZ GUILLEN: Es la comparación.

El señor CALVIÑO IGLESIAS: Y la comparación si es improcedente la retiro, pero, en cualquier caso, quiero decir, quería decir, o pretendía decir, no sé si impropriadamente, que no se puede uno quedar solamente en la superficie de los aspectos formales, que lamentablemente, informan en demasía a veces nuestro ordenamiento jurídico y nuestras instituciones políticas, pero entendíamos que sobre el fondo sí hay factores que deben tomarse en consideración, y que la actitud, yo no voy a calificarla, la calificará el propio interesado, me imagino, de aquellos que exigieron su dimisión, parecía y nos parecía que incidía, de alguna manera, en aspectos legales cuestionables. Por eso mismo entendíamos que se había violado el Estatuto y la vela que se nos encomendaba desde el Consejo de Administración. Al entender que se había violado el Estatuto es por lo que, como he dicho al principio de mi intervención, habíamos formulado los múltiples recursos pertinentes para tratar de restablecer el principio de legalidad y el estado de derecho que debe informar la gestión, no sólo del Gobierno, sino también del Consejo de Administración.

Por supuesto que hemos recurrido y recurriremos, y velaremos por el cumplimiento riguroso del Estatuto, en tanto en cuanto formemos parte de este Consejo de Administración.

Finalmente, me sorprende también el que ahora, en esta última intervención, José María Álvarez del Manzano invoque el artículo 4.º del Estatuto, donde se dice exactamente: «La actividad de los medios de comunicación social del Estado se inspirará en una serie de principios». En base a ese mismo artículo decíamos, y él lo replicaba antes, y lo traía también a colación, que las distintas posiciones que se han venido manteniendo en el Consejo de Administración en este período, por parte de este grupo de consejeros, responden precisamente a la aplicación estricta y rigurosa de ese artículo 4.º; y por eso, cuando pedíamos el

control o el traslado de determinados funcionarios o de determinados profesionales, era en el espíritu de las normas que nuestro Estatuto tiene.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Kindelán.

El señor KINDELAN JACQUOTOT: Dos cuestiones previas muy breves.

Primero, quiero, para que obre en conocimiento de la Cámara, recordar que en los preámbulos de esa sesión en la que presuntamente el Consejo de Administración emite parecer sobre el nombramiento de don Carlos Robles Piquer, el Consejo de Administración recibe al señor Castedo a los efectos, me imagino, de cortesía para despedirse del propio Consejo, y en esa sesión es felicitado por todos los grupos allí presentes por el tenor de su gestión anterior. Es decir, que la consideración del señor Alvarez del Manzano acerca del cuestionamiento de esa gestión, no sólo es reciente sino que es, prácticamente, de ayer.

En cuanto a que, presumiblemente, ellos hubieran podido constatar que la anterior gestión había quebrantado en algún aspecto lo previsto en el Capítulo I del Estatuto y, en concreto, en el artículo 4.º, es una responsabilidad que yo no asumo, pero sí pido al propio representante de UCD en el Consejo que asuma el haber constatado y no hecho público ese quebranto; y, en consecuencia, nada tiene que ver este consejero con ese presunto quebranto, que me consta, por supuesto, que no existe.

En cuanto a los aspectos sobre los que pregunta el señor Bofill, acerca de la normalidad en la tramitación, yo le corregiría. En mi opinión al menos, no hay anormalidad, hay nulidad de pleno derecho que vicia en su sustancia el acto, tanto del cese como del nombramiento.

En cuanto a la división del parecer, no sólo no es correcta, sino que, en mi opinión, no ha existido, y en consecuencia lo que se está reclamando, no sólo por la vía jurisdiccional correspondiente, sino ante el mismo Consejo de Administración, es que haga uso de esa competencia y finalmente corrija los vicios de un acto que no ha existido y que es jurídicamente inexistente.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Llorca.

La señora LLORCA VILAPLANA: El señor Bofill me parece que presentaba una petición en orden a si el Consejo de Administración había asumido su responsabilidad en orden a la dimisión del anterior director general. Yo quiero decir que la carta del Presidente del Gobierno no cuestionaba la gestión del señor Castedo, decía simplemente que proponía, para que el Consejo de Administración diese su opinión, un nombramiento en la persona de don Carlos Robles Piquer, porque dimitía don Fernando Castedo.

En el Consejo de Administración no se produjo ningún debate en torno a estos argumentos, porque estaba fuera de duda que eran un trámite legal. Si en la carta del Presidente del Gobierno se hubiera dicho: El señor Castedo dimite porque no nos gusta su gestión o el Gobierno está disgustado con su gestión, hubiera sido distinto. No hubo nada de eso; de tal manera que, cuando nosotros emitimos nuestro voto, dijimos simplemente: «afirmativo», nada más, sin discutir ninguna otra cuestión, porque no estaba planteada.

Los señores diputados conocen los términos de la carta el señor Presidente del Gobierno, puesto que ha sido leída por el señor Calviño, y esto me ahorra volverla a leer. No hay ningún análisis de la gestión del señor Castedo, ni hay una condena y, por tanto, difícilmente el Consejo de Administración podía cuestionar o podía interrogar o podía pedir. Otra cosa es que el señor Castedo se hubiera dirigido al Consejo de Administración haciendo un llamamiento.

El señor Kindelán ha recordado que, precisamente, estuvo en la primera sesión del Consejo para despedirse de todos los consejeros, y no nos dijo nada en absoluto, sino que se despedía cordialmente. Si el señor Castedo hubiera hecho un llamamiento, otra hubiera sido la posición del Consejo. No existiendo ninguno de estos requisitos, entiendo que el Consejo de Administración se ha limitado a cumplir el tratamiento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, la contestación que el representante de la Unión de Centro Democrático en el Consejo de Administración ha dado a mi pregunta, sugiere un tema que, en cierta medida, ha sido recogido por don Antonio Kindelán y que supone, efectivamente, un reconocimiento, por parte al menos de

ese miembro del Consejo de Administración de no cumplir con la letra del Estatuto de la Radio y la Televisión.

No se puede reconocer que la gestión del director general es eficaz y decir que, sin embargo, no estaba en consonancia con las direcciones que se le estaban dando a la Radiotelevisión, porque transgredía el artículo 4.º del Estatuto. Usted sabe, señor consejero, que una de sus misiones es velar por el cumplimiento del Estatuto, y usted tiene que rectificar, como miembro del Consejo de Administración, y llamar a la atención a todos los miembros cuando se produzca una desviación de los principios básicos de este Estatuto. Lo que no se puede hacer es, como consecuencia de ello, dirigirse al partido al cual uno representa para que se tomen medidas de cese a un director general porque, según esa apreciación, que considero subjetiva ya que no coincide con los demás miembros del Consejo de Administración, se traduzca en esa fórmula anormal, porque no está prevista en el Estatuto de la Radio y Televisión, como es una dimisión bajo presión.

Aquí, vuelvo a insistir, existe una responsabilidad, si yo no he entendido mal, en su exposición. Yo creo que todos ustedes están obligados—y de ahí el espíritu y la letra de este Estatuto— cuando se les elige por el Parlamento, a través de una mayoría de dos tercios, a defender los principios de este Estatuto, sin consideración partidista alguna. Ustedes, una vez nombrados, tienen todo el respeto y tienen asegurados todos sus derechos para actuar correctamente, ya que los grupos parlamentarios, el Parlamento que les ha designado, no tiene ni siquiera fuerza para su renovación.

Este es precisamente uno de los aspectos básicos de este Estatuto, porque sabedores todos los ponentes que lo redactamos, y la Cámara de los Diputados, de la importancia de la tarea que estábamos abordando, fuimos conscientes de que era necesario dotar a estos miembros del Consejo de Administración de un instrumento que hiciera viable el que la Televisión dejara de ser un instrumento de propaganda política en manos de un Gobierno, para ponerlo a disposición de la sociedad española.

Por tanto, si yo no lo he entendido mal, señor consejero, creo que aquí hay una responsabilidad importante. Usted, en ningún caso, puede recurrir al cauce de su partido para que, siendo el partido que apoya al Gobierno, el Gobierno cese a un director general. Tiene usted los instrumentos

suficientes para hacer velar el Estatuto; y, en cualquier caso, en el artículo 12 se prevé la posibilidad de que sea el Consejo de Administración, si aprecia esa circunstancia, el que decida cesar, pidiéndole el Gobierno que actúe en este caso concreto, a ese director general que está transgrediendo la letra de este Estatuto.

Yo, por tanto, señor Presidente, termino, no haciendo una formulación, sino haciendo una afirmación, si no he entendido mal, señor Alvarez del Manzano, y espero que en las próximas preguntas que mi grupo realice a las demás personas que tienen que comparecer ante la Comisión, podamos aclarar este penoso tema.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Yo voy a dar la palabra al señor Alvarez del Manzano, y rogar a los señores diputados que pregunten, que las preguntas sean en realidad sobre hechos y no sobre intenciones.

Tiene la palabra el señor Alvarez del Manzano.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO Y LOPEZ DEL HIERRO: Quiero agradecer al señor Bofill el que me recuerde el cumplimiento de mi obligación, y quiero tranquilizar a los representantes de la Cámara para que sepan que la he cumplido estrictamente, y que en modo alguno, de mis palabras pueden derivarse el incumplimiento de ninguna de mis obligaciones, ni como grupo ni como persona. Tantas y cuantas veces, a nuestro juicio, se había producido una quebrantación de los principios que están en el artículo 4.º, lo hemos expuesto de modo expreso y con constancia en las interpelaciones o en los documentos escritos que hemos presentado al director general. Eso no quiere decir que como estrategia de compañero de partido, fuera de las sesiones del Consejo, le hiciéramos las indicaciones que estimáramos pertinentes. Pero tengan la seguridad SS. SS. que en ningún momento, en ningún caso, estos consejeros que yo represento, y yo desde luego, hemos dejado de cumplir nuestra obligación, y que no estamos para producir la propaganda de ninguna clase de partido, ni por supuesto del Gobierno de la nación, sino simplemente para que esos principios se cumplan de la mejor manera y con la mayor objetividad. Otra cosa será que podamos o no acertar en nuestra apreciación de la estrategia; pero tenga en cuenta que

esa responsabilidad y ese cumplimiento de la obligación es la única norma que nos guía.

Por tanto, yo ruego al señor Bofill que considere que no es una advertencia o una admonición la que me hace, sino tal vez una consideración que ha podido dimanar de la interpretación de mis palabras, que yo ahora con esta explicación creo que dejo claro.

El señor PRESIDENTE: El señor Bofill tiene la palabra, finalmente.

El señor BOFILL ABEILHE: Finalmente, señor Presidente, para decir que a las actas taquígráficas me remito y que agradezco muchísimo del señor Alvarez del Manzano esta rectificación que acaba de hacer.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Centrista, el señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente, en primer lugar para indicar que a continuación de alguna pregunta que yo formularé, intervendrá también mi compañero don Antonio Vázquez. Estoy seguro que, según la flexibilidad y el alejamiento de las mormas, del que hace un uso muy adecuado el Presidente, nos concederá esta última flexibilidad.

Yo quiero, señor Presidente, empezar diciendo que mi grupo lamenta, de alguna forma, que la primera comparecencia que se produce de miembros del Consejo de Administración, cuya presencia también agradecemos, sea para un tema como el que hoy nos trae, cuando el artículo 8.º del Estatuto jurídico de Radiotelevisión les encomienda importantísimas misiones con respecto al Ente Público, y que, desde luego, mi grupo anticipa que solicitará la comparecencia de los miembros del Consejo de Administración para hablar de temas tan importantes para el país como son los de la programación de televisión en su conjunto, el tema de las plantillas, las retribuciones, el tema de la publicidad, etcétera, aquellas competencias muy específicas del Consejo de Administración.

En segundo lugar, quiero decir que, en nuestra opinión este tema quizá se ha desbordado, a nuestro juicio, de los justos límites en que debe de encuadrarse.

El señor director general del Ente Público, don Fernando Castedo, presenta su dimisión ante

quien él cree que debe ser la persona competente, puesto que su carta la dirige al Presidente del Gobierno. Presenta una carta, en la que existen párrafos que antes se han leído aisladamente, pero quizá convendría leer la carta en su integridad; en todo caso queda perfectamente claro: «En consecuencia, y considerada formalmente solicitada con carácter irrevocable mi dimisión de dicho cargo...» «No ha sido una decisión fácil» —dice el señor Castedo—. Es una decisión, por tanto, personal; habrá habido todas las conversaciones de tipo político que quieran, evidentemente, ha sido una decisión. Habla de que «me parece obligado, por razones de coherencia con los compromisos que se adquieren al ingresar en un partido político, adoptar la decisión que ahora asumo».

Me imagino (no quiero entrar en ese juicio, tampoco es nuestra misión en este caso) que cualesquiera de los miembros, incluso del propio Consejo de Administración, que han sido propuestos por los partidos políticos, si su partido político, en un momento determinado, les retirase su confianza, podrían utilizar la dimisión. Por cierto que, aunque no esté previsto en el Estatuto Jurídico, nadie puede negar que en este país, para cualquier cargo político, existe la posibilidad de dimisión como un acto voluntario, motivado por razones particulares, personales, familiares, económicas, políticas, o de cualquier otra índole.

Dicho lo anterior, yo sólo quiero decir lo siguiente: se ha hecho cuestión fundamentalmente del procedimiento seguido, porque aquí la cuestión se ha intentado articular alrededor de un determinado procedimiento. Se ha dicho que la dimisión del señor Castedo no es una dimisión, sino un cese. Yo lo discuto tajantemente. Además, como está planteado en los Tribunales de Justicia, creo que a ellos corresponderá, en última instancia, la decisión judicial. Es una dimisión, así resulta de su propia declaración, de su propia carta, y lo que hay, por tanto, en cuestión es lo siguiente: Si se ha obrado correctamente, por parte del Gobierno, en los trámites subsiguientes a esa dimisión.

Se envía una comunicación del Presidente de Gobierno, que representa al Gobierno, al Presidente del Consejo de Administración en aquel momento, señor Wert, que, como se sabe por el Estatuto, cambia mensualmente), diciendo que el Gobierno se propone nombrar a tal persona, y que el Consejo de Administración emita su parecer en función de sus competencias.

Entonces, se ha discutido por determinados consejeros que esto no era un procedimiento adecuado. Pero yo voy a hacer algunas preguntas al respecto.

El señor Calviño, si mi información no es incorrecta, era el presidente del Consejo de Administración el día 9 de enero de 1981. El día 9 de enero de 1981 se produce el nombramiento de don Fernando Castedo, se produce en Consejo de Ministros que se reúne a las diez de la mañana, y, previamente, a las nueve de la mañana, una hora antes, se reúne el Consejo de Administración, que emite su parecer sobre la propuesta de nombramiento de don Fernando Castedo; propuesta de nombramiento que se remite, a través de una carta del Ministro de la Presidencia, ni siquiera del Presidente del Gobierno, al Consejo de Administración, diciendo: El Gobierno se propone nombrar a don Fernando Castedo y el Consejo de Administración se reúne, y emite su parecer mayoritario, como ya se ha indicado aquí, y el Consejo de Ministros nombra a don Fernando Castedo, y su decreto de nombramiento aparece al día siguiente.

Entonces yo digo: lo que entonces pareció correcto, correctísimo, ajustado al Estatuto jurídico de Radiotelevisión, ¿por qué hoy, en este momento, con el nombramiento de don Carlos Robles Piquer, no parece correcto? Porque el mecanismo es idéntico, la única diferencia está en que en el anterior nombramiento de don Fernando Castedo, don Fernando Arias Salgado presenta su dimisión, y de eso no sabe nada el Consejo de Administración. En este caso, don Fernando Castedo presenta su dimisión, y conoce el Consejo de Administración de esa dimisión, porque el propio señor Castedo lo comunica al Consejo de Administración. Pero el mecanismo subsiguiente es exactamente igual. Es decir, un Ministro, en ese caso, ni siquiera el Presidente del Gobierno, comunica al Consejo de Administración que se proponen nombrar a don Fernando Castedo y que emita su parecer, y en ese caso el Consejo de Administración emite su parecer. En este otro supuesto no emitió su parecer favorable por dos tercios, y el Estatuto Jurídico dice que si el acuerdo no es favorable por dos tercios se da por concluido el trámite, sin más. El Gobierno nombra el nuevo director general, don Carlos Robles Piquer, y su nombramiento aparece en el «Boletín Oficial del Estado» al día siguiente, igual que apareció el de don Fernando Castedo.

Es más, yo creo que el Gobierno tuvo más margen en el caso de don Carlos Robles Piquer, con respecto al parecer del Consejo de Administración, que en el caso de don Fernando Castedo. Lo que pasa es que las circunstancias políticas eran distintas. Muy bien, eso tendrá una valoración, la que sea; en el supuesto de don Fernando Castedo la valoración es que el Grupo Socialista estaba de acuerdo con ese nombramiento y en el caso de don Carlos Robles no estaba de acuerdo. Pero, entonces, no se trate de buscar artilugios formales para decir que, ahora, se ha incumplido el Estatuto jurídico, cuando entonces sí parece que se cumplió o, al menos, no se denunció su incumplimiento.

Por tanto, la pregunta concreta, señor Presidente, es al señor Calviño en particular, no quiero esa especie de rueda a los consejeros que parece, además, justamente a la inversa de como se producen las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, primero el Grupo Centrista, etcétera, pero en fin, no entro en esa valoración. Quiero preguntar al señor Calviño: Si usted era Presidente del Consejo de Administración el día 8 de enero, cuando le remiten una carta del Ministro de la Presidencia diciendo que el Gobierno se propone nombrar a don Fernando Castedo, ¿por qué no exigió una convocatoria previa del Consejo de Ministros? ¿Por qué considera que en este caso, en el caso de don Carlos Robles, sí debía de procederse a una convocatoria del Consejo de Ministros previa al parecer del Consejo de Administración? En definitiva, ¿por qué le pareció correcto el procedimiento seguido el día 8 de enero y no le pareció correcto el del 23 de octubre, cuando, justamente, es idéntico el procedimiento seguido?

El señor PRESIDENTE: Señor Bravo de Laguna, le voy a contestar una cosa brevemente, referente al orden. Yo le he preguntado por cortesía en cuanto que el señor Alvarez del Manzano es el presidente, aunque aquí no haga de presidente sino de representante del Grupo de UCD, si él quería empezar, y él me ha dicho que sí; entonces me ha parecido más indicado seguir con el orden de más a menos que de menos a más.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Lo he mencionado nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calviño.

El señor CALVIÑO IGLESIAS: Muy brevemente, señor Presidente. El señor Bravo de Laguna es un brillante y hábil jurista, pero tendrá que convenir conmigo en que las circunstancias y el mecanismo no es idéntico, y debo decir por qué.

El señor Arias-Salgado era un director general de Radiodifusión y Televisión totalmente al margen del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión, era un director general de la Administración pública nombrado y cesable por decreto, según la confianza del Ministro de turno, como sucede con todos los directores generales de la Administración pública. Precisamente para evitar esa circunstancia política y habitual en la Administración pública de que un director general depende tan sólo de la confianza del Ministro de turno, del Gobierno de turno, el Estatuto garantizaba la permanencia del director general y establecía unos mecanismos concretos, tanto en el proceder del Consejo de Administración como en las causas tasadas para el cese, como garantía de la independencia en la gestión de los medios públicos de Radiodifusión y Televisión.

En primer lugar, cuando a mí se me ocurrió ir a la Moncloa a recoger la propuesta de nombramiento de don Fernando Castedo, ésta era la resolución que se me comunicaba como consecuencia de unos acuerdos políticos en los cuales lógicamente no he participado. Pero es más, a mí se me comunicó en aquel momento esa propuesta nada más y nada menos que por el Ministro de la Presidencia como secretario, que creo que es, del Consejo de Ministros. Si no estoy equivocado, creo que los señores Ministros de la Presidencia actúan a su vez como secretario en funciones del Consejo de Ministros. Incuestionablemente yo no podía preguntar al señor Arias-Salgado ni, en aquel caso, al ex Presidente del Gobierno, señor Suárez, si efectivamente había deliberado o no el Consejo de Ministros; era su responsabilidad.

Con toda la buena fe acudo a la Moncloa y la víspera, es decir, el día 8 por la tarde, se me entregaba la propuesta formal por conducto del Ministerio de la Presidencia, como secretario del Consejo de Ministros, en la intención de nombrar al señor Castedo.

Las diferencias son, por tanto, notorias; el trámite no es idéntico y es más, desconocíamos en absoluto, puesto que, como aquí reiteradamente se ha expuesto hoy, el señor Arias-Salgado no participaba en el Consejo de Administración, si se había presentado la dimisión o había sido cesa-

do; no puedo decir nada más. Su hermano, entonces Ministro de la Presidencia, me expresó que los meses largos que se había tardado en el cumplimiento de la formulación de esa propuesta, puesto que el nombramiento del señor Castedo figuraba en un documento desde el mes de octubre o noviembre anterior, era el resultado de que razones políticas a nivel de Gobierno —en las que yo no tenía por qué entrar— les habían llevado a una conclusión que era la de obtener la simultaneidad del cese en la vía reglamentaria del señor Arias-Salgado con su nombramiento como embajador en Londres. Es decir, eran conveniencias estrictamente políticas las que actuaban, y el marco jurídico era otro en cuanto a don Fernando Arias-Salgado y Montalvo que en el supuesto de don Fernando Castedo.

Yo convoqué de víspera al Consejo de Administración, dando conocimiento no solamente de la convocatoria, sino conocimiento de la persona propuesta —y con esto no quiero decir que el compañero que preside el Consejo de Administración, José Ignacio Wert, tenga ninguna responsabilidad en ello—.

Yo tengo que decir a SS. SS. que hemos sido convocados de madrugada, desde Correos se nos envía un telegrama en el que se nos convoca y, por supuesto, no se nos dice, ni siquiera para reflexionar, quién es la persona que se propone dar el Gobierno. Entendíamos —porque era reiterada manifestación de los miembros de UCD en el Consejo de Administración, que para el cese del señor Castedo era preceptivo que el Gobierno no consultase o escuchase antes el parecer del propio Consejo de Administración. Y como en esas circunstancias nosotros estábamos convocados a una reunión para emitir parecer sobre un subsiguiente nombramiento sin el conocimiento previo, por lo menos, formalmente, del cese del anterior director general, que sí había sido nombrado de acuerdo con el Estatuto, es por lo que entendíamos, además de los aspectos puramente formales de las comunicaciones, de las cartas, etcétera, que no se estaba cumpliendo el Estatuto. De ahí la diferencia.

Efectivamente, como presidente he actuado en aquel momento, y me atengo a lo que consta en las actas, de conformidad con lo que unánimemente entendió el Consejo que era el recto proceder, y legalmente entendíamos que así lo era. Y subsiguientemente, cuando vemos que estos requisitos no se cumplen —en materia opinable

como casi todo en este mundo— es por lo que hacemos las objeciones legales —dejo al margen las políticas que nos podían llevar muchas horas de discusión—, las puramente legales de que, efectivamente, el trámite no se ha cumplido, que hay una nulidad en las actuaciones y que, por tanto, los tribunales tendrán que decidir. Mientras tanto, hemos aceptado cortés y correctamente, aunque en precario, como se ha dicho en este Consejo y consta en el acta del Consejo de Administración, la presencia del señor Robles Piquer hasta tanto los tribunales resuelvan lo pertinente. Finalmente, ahí está ese veredicto y veremos qué es lo que sucede. Pero, de momento, el trámite no es el mismo y la actuación ha sido absolutamente ajustada a Derecho.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Como el señor Presidente ha recordado, nos encontramos ante una sesión informativa y, por tanto, no hay ningún tipo de debate entre los miembros del Consejo de Administración y por los miembros de la Cámara que se limitan a ejercer las funciones de control que establece la Constitución y el Estatuto Jurídico de Radiotelevisión.

Sinceramente quiero señalar que de la intervención del señor Calviño llego a la conclusión de que él da por buena una comunicación del secretario del Consejo de Ministros. Me ha parecido una interpretación verdaderamente curiosa a la vista de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

En segundo lugar, él entiende que se subsanan los defectos de carácter formal y de carácter jurídico cuando hay un pacto político. Cuando hay un pacto político para designar a un director general, entonces no importan esos defectos jurídicos y formales; cuando no hay ese pacto político se ponen de relieve.

El señor PRESIDENTE: Sin entrar en el debate, tiene la palabra el señor Calviño.

El señor CALVIÑO IGLESIAS: Por supuesto, sin entrar en debate, creo que el señor Bravo de Laguna, con su habilidad característica, está desviando absolutamente mi respuesta. Yo no he dicho que el mero pacto político convalide la des-

viación legal o el fraude de la ley, sino todo lo contrario. En cualquier caso, yo no he valorado si el secretario del Consejo de Ministros o el Ministro de la Presidencia tiene mayor o menor rango que el propio presidente del Consejo de Ministros. Lo que sí digo es que la mecánica y el trámite no es idéntico, en contra de lo que él afirmaba, y he dado las razones por las cuales entendía que no lo era.

El señor PRESIDENTE: Don Antonio Vázquez tiene la palabra.

El señor VAZQUEZ GUILLEN: Señor Presidente, realmente y a estas alturas, después de casi dos horas de debate, podrían ser muchas las cosas que se podrían replantear aquí, incluso, el mismo orden del debate o todo el planteamiento que le hemos dado a esta sesión informativa, la imagen que se puede lograr finalmente de esta sesión informativa en lo que llevamos hasta ahora y lo que pueda faltar, sin prejuzgar en absoluto. Pero, entiendo que la posibilidad de que comparezca un Consejo de Administración, representado por cuatro de sus miembros, es lo más contrario a un Consejo de Administración en su representación final. Por otra parte, creemos que se produce una imagen realmente difícil de trasladar a la opinión pública. Cómo las personas que están administrando a otras 9.000 y administrando 44.000 millones de pesetas pueden encontrarse en la situación que estamos contemplando, realmente, con una perplejidad absoluta; y cómo se pueden producir semejantes diferencias en un Consejo de Administración que, a nuestro modo de ver, llevan a la propia iniciación, a la propia disfunción, al mal funcionamiento de los servicios derivados de ese Consejo de Administración y que, incluso habría que pensar en replantear el propio Estatuto Jurídico de Radiotelevisión hecho en esta Cámara, porque ha logrado un producto que, a lo mejor, viene a resultar que es absolutamente ineficaz.

Quizá éstos sean conceptos muy duros para este planteamiento; quizá sea una llamada de atención desde esta Comisión de Control respecto al actual funcionamiento del Consejo de Administración y quizá sea, también, recoger el fruto de lo que han sido, hasta ahora, nueve meses de pacto político existente en Televisión Española y de no pacto político a partir del 24 de octubre.

Estas consideraciones vienen derivadas de la

caída en criterios puramente jurídicos con respecto a la actuación de los grupos de oposición en el Consejo de Administración, en el sentido de haber planteado recursos, de haber planteado todo tipo de consideraciones legales en orden a si era la firma del Presidente del Gobierno la que figuraba en los escritos, en orden a la hora de presentación, cuando realmente sabemos todos, y estamos en una Cámara esencialmente política, que han sido decisiones políticas importantes las que se han tomado. Pero esas decisiones políticas no implican en modo alguno ni por supuesto —yo acepto las disculpas de mi viejo amigo y compañero el señor Calviño en orden a un comparación, estimo que, desafortunada con todos los cariñosos calificativos— la decisión del señor Castedo. Entiendo que esa decisión de dimisión del señor Castedo es finalmente, curiosamente, una decisión auténticamente voluntaria, como consta en todas las cartas, en todas las declaraciones formuladas por el señor Castedo.

Es indudable que el señor Castedo plantea en su carta el problema de «agradecerte, ante todo, la cordialidad de la reunión que ayer noche mantuvimos contigo en tu despacho el presidente de UCD y yo». Y, por otra parte, hay un dato muy interesante que es la propia declaración del señor Castedo ante todos los medios de comunicación del país en la mañana del 23 de octubre cuando dice: «En la noche de ayer fui llamado por el señor Presidente a celebrar una reunión en su despacho con el presidente del Partido de Unión de Centro Democrático, donde se me pidió que presentara la dimisión, y yo he tomado la decisión de dimitir esta misma noche y hace tres cuartos de hora he remitido al señor Presidente del Congreso una carta cuyo texto les voy a leer...».

Evidentemente, yo no quiero entrar a valorar, en estos tiempos, curiosamente, de tantos ceses y dimensiones e, incluso, de valoraciones de gestión, lo que esto supone. Hemos visto cómo ilustres hombres, no elegidos por este Parlamento sino elegidos por el pueblo español, han sido cesados y dimitidos, a pesar de magníficas y extraordinarias gestiones; pero, indudablemente, también hemos puesto en marcha unos mecanismos que son los de los partidos políticos, que tienen sus reglas, que todos entendemos y que todos aceptamos aunque, algunas veces, sea «sotto voce» porque públicamente no nos interesan.

Pero ante todo, yo quiero llegar en la pregunta de si existe una posibilidad de que realmente Te-

levisión Española pueda ser —y perdón, señor Presidente, por el largo preámbulo—, si Televisión Española puede ser gobernada a partir de ahora por el actual Consejo de Administración.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Quizá sea el señor Castedo el indicado para explicarnos la verdadera historia, puesto que ha de comparecer en esta sesión. Me voy a permitir recordarle, sobre la comparecencia de cuatro miembros, que en la sesión del jueves día 5 de noviembre el Presidente propuso: «... sugiere que las comparecencias tengan lugar, caso de acordarse, por parte de cuatro miembros del mencionado Consejo, expresivos de las diferentes tendencias. La señora Brabo Castells defiende la solicitud de que se someta a votación, resultando aprobada por unanimidad, en los términos que se deducen de las deliberaciones». O sea, que esta comparecencia de los cuatro miembros fue realmente decidida por unanimidad, y ustedes también, señor Vázquez, votaron.

El señor Bofill tiene la palabra para una cuestión de orden.

El señor BOFILL ABEILHE: Efectivamente, señor Presidente, para dos cuestiones de orden. Una sería la de que el orden dado a esta sesión podía haber sido puesto en cuestión por Unión de Centro Democrático al inicio de la misma, aunque creo que el orden que se le ha dado ha sido un orden acordado por los distintos grupos parlamentarios. No entendemos, por tanto, que se pueda hablar al final de la sesión del desorden de la misma y manifestar la desconformidad con el procedimiento acordado.

En segundo lugar, señor Presidente, afirmar, como portavoz en esta Comisión del Grupo Parlamentario Socialista, que la intervención del preopinante ha sido la que más ha aclarado la justificación de la comparecencia de los cuatro miembros del Consejo de Administración, la que nos ha aclarado definitivamente qué subyace tras el cese del señor Castedo, que efectivamente es que no se cree en el Estatuto de la Radio y la Televisión, apoyado por esta Cámara, porque se sigue pretendiendo, desde el Grupo Parlamentario de UCD, que la televisión sea una televisión en manos de un Gobierno para poder manipularla en función de sus intereses. Creo que esto ha sido lo más claro que aquí se ha dicho y que ha venido, de alguna forma, a señalarnos a todos qué su-

byace tras el obligado cese o la obligada dimisión del anterior director general de Radiotelevisión Española.

El señor PRESIDENTE: Doña Pilar Brabo tiene la palabra.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, yo he pedido la palabra en el momento en que el señor Vázquez ha hecho sus manifestaciones. Para aclarar algo que ya ha aclarado el Presidente: que la presencia aquí de los cuatro consejeros del Consejo de Administración fue decidida unánimemente y, por tanto, con participación de los representantes de UCD, en la sesión en que se decidió proceder a esta convocatoria.

En segundo lugar, quiero decir que me han parecido gravísimas las observaciones hechas aquí por el señor Vázquez, en torno a la posiblemente necesaria impugnación de una ley aprobada por esta Cámara no hace ni siquiera dos años. Esto me parece gravísimo cuando, además, ha quedado claramente de manifiesto que las anomalías en el funcionamiento del Consejo de Administración y la ineficacia posible del mismo se producen —desde mi punto de vista anómalo, y quiero recordarle al señor Vázquez que ha sido ése el origen de esta convocatoria— en el cese y el nombramiento respectivo de los señores Castedo y Robles. A partir de ese nombramiento es cuando se empieza a producir una situación de ineficacia en el funcionamiento del Consejo de Administración, debido a las razones sobre las cuales anteriormente yo he preguntado y que me han contestado muy ajustadamente los señores Calviño y Kindelán.

No puedo por menos que concluir que el nombramiento del señor Robles Piquer se hace con la intención explícita de proceder a la revocación de una ley que, como digo, ha sido aprobada hace menos de dos años por esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Como ruego a todos, entiendo que se puede discutir todo, pero no hacer debates, y mucho menos debates entre parlamentarios, delante de personas que no pertenecen a la Comisión.

Don Antonio Vázquez tiene la palabra.

El señor VAZQUEZ GUILLEN: Señor Presidente, yo no pretendo debatir nada delante de personas ajenas, aunque, por supuesto, estamos

dispuestos a debatir lo que haga falta en público y delante de todo el mundo sin problemas de ningún tipo.

Quiero simplemente hacer unas precisiones. La primera es la duda que se me plantea no en cuanto al acuerdo —en el que efectivamente yo he intervenido— respecto a la convocatoria de cuatro personas, como representantes de los diversos grupos integrantes del Consejo de Administración, sino que simplemente lo que yo ponía en cuestión, y sigo poniéndolo, son las dificultades que plantea la comparecencia genérica de un Consejo de Administración representado por cuatro personas. El propio Consejo de Administración ha buscado el mecanismo de un Presidente mensual, es decir, estamos ante un Consejo de Administración mal llamado Consejo de Administración. Habría que buscar alguna otra fórmula, y esa era un poco la duda que yo estaba planteando, en cuanto a que estén representadas plásticamente las cuatro corrientes integrantes de este Consejo de Administración. Este es el planteamiento de fondo que yo puedo hacer.

En cuanto a la posible revisión de las leyes, aquí hemos aprobado leyes que, de entrada, iban a ser revisadas, hemos aprobado leyes que en la calle estaban siendo revisadas. La verdad es que ante la presencia del Consejo de Administración y de su actual situación, en donde se ha demostrado incluso que se están discutiendo aspectos estrictamente formales en ese Consejo de Administración, a mí me lleva a hacer la pública reflexión de que, a lo mejor, el Estatuto de Radiotelevisión no es un Estatuto, teniendo en cuenta las circunstancias, que esté logrado y esté adecuado a la situación actual. Desde esta perspectiva es desde la que planteo mi reflexión y por eso estimo que la palabra «gravísima», por parte de la diputada Pilar Brabo, es excesiva, en cuanto a que es una reflexión que se plantea sobre el Estatuto de Radiotelevisión a la vista del funcionamiento del Consejo de Administración.

El señor PRESIDENTE: Señor Vázquez, en la próxima comparecencia del Consejo de Administración citaremos a sus 13 miembros, lo que seguramente le dará una mayor agilidad y una mayor rapidez. (*Rumores. Muy bien, muy bien.*)

Doña Pilar Brabo tiene la palabra.

La SEÑORA BRABO CASTELLS: Señor Presidente, para no aumentar en este momento la ya

de por sí considerable inseguridad jurídica de los españoles, quisiera que el señor Vázquez me aclarara, acerca de estas observaciones tuyas sobre las leyes que se aprueban aquí pero que van a ser revisadas. Si se trata de una consideración suya personal, si es una consideración de todo el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, si al mismo tiempo Unión de Centro Democrático tiene alguna previsión sobre los plazos en que esas leyes tienen que ser revisadas y si eso afecta también al propio texto constitucional.

El señor PRESIDENTE: Señora Brabo, he pedido que no haya debate y mucho menos entre los parlamentarios. Creo que el señor Vázquez tiene derecho a replicar.

El señor VAZQUEZ QUILLEN: Yo acepto la sugerencia del señor Presidente y, por supuesto, la señora Brabo sabe perfectamente cuál es el sentido de las palabras y que no hay que sacarlas de ese contexto. Simplemente estamos discutiendo la posibilidad de que algunas leyes puedan ser revisadas. No pretendo en modo alguno la seguridad jurídica de los españoles. Entiendo, además, que si la señora Brabo acepta el argumento de la seguridad jurídica de los españoles, ello será muy interesante cara a posibles confrontaciones electorales.

El señor PRESIDENTE: Entiende la Presidencia, en uso de sus atribuciones, que como debemos suspender la sesión antes de las comparencias del señor Castedo y del señor Robles Piquer, si algún grupo tiene un especial interés en formular brevemente una pregunta, en un segundo turno, a algún miembro del Consejo de Administración, que lo indique y se le dará la palabra.

Señor Vázquez, le he preguntado si quería reformular la pregunta a alguien en particular para que le contestara, pero he entendido que me decía que no.

¿Quiere algún miembro del Consejo de Administración contestar a alguna pregunta? (Pausa.) Contestarán sucesivamente los señores Calviño, Kindelán, la señora Llorca y el señor Alvarez del Manzano.

Tiene la palabra el señor Calviño.

El señor CALVIÑO IGLESIAS: Yo venía aquí a someterme a una serie de cuestiones, por parte de los grupos parlamentarios, que incuestiona-

blemente tienen la enorme responsabilidad de controlar la radiotelevisión pública que también en cierta medida tenemos nosotros, por delegación de ellos, como miembros del Consejo de Administración. Desde el momento en que se me eligió tuve conciencia clara de que, aunque me proponía un grupo político, me habían votado cuatro fuerzas políticas mayoritarias en el Parlamento y que mi misión era hacer una política de Estado.

Nuestra obligación no era hacer el Estatuto, puesto que el Estatuto estaba ya hecho. Si como dice Antonio Vázquez Guillén es atípico, lo será porque así lo ha querido la voluntad mayoritaria de esta Cámara. Si el Consejo de Administración tiene un presidente rotativo y mensual, con funciones meramente de coordinación, que no es un presidente normal de Consejo de Administración, tampoco es responsabilidad nuestra, ha sido la voluntad de la ley. Y en cuanto a que el funcionamiento del Consejo de Administración se ponga en cuestión precisamente a partir de este momento, o del momento en que no ha sido posible mantener el entendimiento y la unanimidad que venía rigiendo sus decisiones y sus gestiones, lamentablemente tengo que decirle a S. S. que no ha sido ni por voluntad ni por responsabilidad de este grupo, sino, muy al contrario, como aquí se ha explicado, y muy a nuestro pesar, por lo que entendemos que son injerencias, quizás —y no voy a evaluarlas más allá—, del Ejecutivo frente a un órgano de origen parlamentario, que hasta la fecha trató celosamente de guardar el Estatuto y no solamente en cuanto a su letra.

El señor Vázquez Guillén conoce mejor que yo que normalmente las leyes no suelen tener preámbulo, salvo determinadas leyes que lo tienen; sabemos cuál es el valor de un preámbulo de un texto legal. Esta norma tiene un largo preámbulo que es un poco el pórtico de voluntad de los miembros de la Cámara, y para responder a esa voluntad política, que por lo que veo se ha modificado o se puede modificar, algunos hemos aceptado ser parte del Consejo de Administración. Si hay que revisar o no el texto, no me compete opinar sobre ello. Lo que sí tengo que decir es que los miembros del Consejo de Administración, todos ellos —y además por mi parte así lo asumo— hemos intentado e intentaremos velar rigurosamente por el espíritu y por la letra del texto. No queremos caer tampoco en la pura lectura de la letra, porque las normas tienen espíritu también, aun-

que sea difícil aprenderlo en muchas ocasiones, pero la voluntad política y la voluntad legal que nos ha llevado en todas nuestras decisiones ha sido de máximo respeto de la voluntad soberana de esta Cámara como garantía de la voluntad popular de nuestros conciudadanos. Desde luego, puedo dejarle muy tranquilo en el sentido de que el Consejo de Administración ha pretendido ganar Radiotelevisión Española con generosidad, con flexibilidad, con sentido político hasta la fecha, e intentaremos los miembros, en cuyo nombre hablo hoy, seguirlo haciendo siempre y cuando no se haga imposible por poderes que no cuestionamos externos a los propios medios. El recto entendimiento del Estatuto —y al margen de la poca evaluación política que hemos intentado evitar— nos llevó a que los tribunales sean finalmente quienes diriman y decidan si nuestro planteamiento es el correcto, si nuestras valoraciones iniciales pueden tacharse de formales —yo creo que no son formales, la forma casi siempre encubre el fondo— o, por el contrario, ha habido una desviación o un fraude a la ley o una desviación de poder y, en su caso, nos atenderemos rigurosamente y acataremos la sentencia que recaiga.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Kindelán.

El señor KINDELAN JACQUOTOT: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, para dejar constancia de que obviamente yo no lamento la sesión de la Comisión de Control y, por supuesto, me honro en participar en ella porque creo que está en el espíritu y en la letra la labor del control que corresponde a esta Cámara, aunque sí evidentemente me lamento de que el motivo, como ha señalado muy bien el señor Bravo de Laguna, sea la comparecencia por razón del cese y ulterior nombramiento. Es una razón que escapa, al menos, a este consejero. Sin embargo, en el hilo de su discurso ha hecho alusión a una posible ulterior convocatoria, que la Cámara estudiará su conveniencia o no, para estudiar distintos aspectos que rozan las competencias del Consejo de Administración. Anticipo que yo entiendo de la máxima necesidad esa convocatoria porque estamos ante un reto a la institucionalización de los medios de comunicación públicos de Radiotelevisión, un reto en parte muy importante que corresponde por decisión de esta Cámara al Consejo de Administración, pero que no son ajenas esas

competencias y esas obligaciones en cuanto a la institucionalización de los medios públicos de comunicación a otras que mantiene el propio Gobierno que son concomitantes y parejas con estas mismas.

Quisiera, al hilo de esa preocupación, recordar que en el propio Consejo de Administración en muchas ocasiones se han echado en falta determinadas actuaciones del Gobierno simultáneas a colaterales, y que el señor Bravo de Laguna probablemente conocerá por razón de sus anteriores cargos, mucho mejor que yo. Personalmente en algunas ocasiones he sacado a relucir actuaciones del Gobierno que entendía de dudosa conveniencia de cara a esa institucionalización de los medios de comunicación. Si yo no recuerdo mal, del Gobierno durante esta época han emanado algunas actuaciones, por ejemplo, un decreto de agosto regulando la participación de Radio-Cadena Española en los espacios de propaganda electoral en los referéndum de Andalucía, Galicia, que han sido entendidos unánimemente por el Consejo como contrarios a las competencias que mantiene y tiene el Consejo de Administración. No sé si ha sido un problema de la inercia administrativa de convocatorias anteriores a la entrada en vigor del propio Estatuto de Radiotelevisión.

Igualmente se produce otro decreto en agosto relativo a la publicidad en Radio-Cadena, publicidad que como se sabe es competencia exclusiva del Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Española. Evidentemente también han circulado distintos borradores acerca de posibles concesiones a televisiones privadas, y también consta un recurso de anticonstitucionalidad con la ley y el Consejo asesor de Radiotelevisión en Cataluña.

Finalmente, con fecha 18 de septiembre una norma del Ministerio de Hacienda por la que se regula la forma en que pudiera incrementarse la plantilla de Televisión Española con motivo del Mundial 82, competencia que también radica sin discusión en el propio órgano del Consejo de Administración.

Estas han sido algunas de las actuaciones del Gobierno que al menos personalmente, no sólo yo lo digo, sino que están en las Actas del Consejo y sobre la última además reza un dictamen de la propia Asesoría Jurídica declarando su clara inconveniencia. Sin embargo, «a sensu contrario» no ha habido otras actuaciones que el Consejo de Administración reiteradamente ha echado en fal-

ta. Entre ellas, en primer lugar, todo lo que se refiere al desarrollo reglamentario del Estatuto de la Radio y de la Televisión, Ley 4/1980, de 10 de enero muy específicamente.

La creación de los Consejos Asesores y Televisión Española, Radio Nacional de España y Radio-Cadena Española, que aún sigue esperándose. Creo que hay una cierta confusión, y que una parte de la opinión pública achaca al propio órgano Consejo de Administración, cuando hemos de recordar expresamente la competencia del Gobierno en esta materia.

En segundo lugar, el desarrollo de la regulación de un aspecto de tan vital importancia como es el derecho de rectificación; y, finalmente, nada en cuanto a posibles proyectos de ley de creación de terceros canales en relación a las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Doña Carmen Llorca tiene la palabra.

La señora LLORCA VILAPLANA: La pregunta de S. S. era si Radiotelevisión Española puede ser gobernada por el actual Consejo de Administración. Entiendo que posteriores aclaraciones a esa misma pregunta podrían precisarla en el sentido de si puede ser gobernada por el actual Estatuto del Consejo de Administración. En tal sentido si se nos pide una valoración o una exposición del trabajo que hemos realizado durante el año de existencia que tiene el Consejo de Administración, a su debido momento traeríamos una lista de las aportaciones realizadas, por lo que a mí atañe, y de todos los trabajos que el Consejo de Administración realiza conjuntamente. Quiero decir que en tanto en cuanto no se modifiquen ni la Constitución ni en el Estatuto —quiero decir que son mis códigos y el Reglamento que me acompaña permanentemente; voy a todas partes con el Reglamento, los principios básicos, la Constitución, y lo digo para seguridad de esta Comisión ante la que me siento muy honrada de informar y la seguridad y tranquilidad de la Cámara por la cual fuimos elegidos— nuestra actuación seguirá siendo la misma.

De manera que esta era mi explicación de la pregunta de S. S.

El señor PRESIDENTE: El señor Alvarez del Manzano tiene la palabra.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO Y LOPEZ DEL HIERRO: A la pregunta genérica de si se puede funcionar o no en las circunstancias actuales, quiero tranquilizar a la Cámara en el sentido de que el Consejo de Administración puede perfectamente funcionar, y que lo que debemos hacer —ha sido así la consideración que ya hemos hecho en el seno del propio Consejo— es someternos a los estrictos límites de la competencia que está marcada dentro del Estatuto, evadiéndonos de discusiones de tipo político que corresponden a esta Cámara. Nosotros, como representantes elegidos por esta Cámara, tenemos una misión concreta que realizar, que es el cumplimiento del Estatuto. Y en ese estricto cumplimiento del Estatuto, sin injerencias políticas —yo nunca las he recibido ni del Gobierno ni de ningún grupo político, eso lo tengo que reconocer—, podemos perfectamente desarrollar esa misión. El cumplimiento estricto del Estatuto y la defensa de los profesionales está garantizado en la actual composición del Consejo, lo cual no quiere decir que cuando se estime oportuno por esta Cámara puede someterse a su consideración el mejoramiento del texto del Estatuto.

El señor PRESIDENTE: El señor García Pérez, del Grupo Andalucista, tiene la palabra.

El señor GARCIA PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo lo primero que diría es que está claro que no hay nada claro. Dicho eso estaría casi dicho todo. Pero aparte de eso puede sorprender a la Comisión que el Grupo Andalucista no haya realizado ninguna pregunta a los miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española sobre lo que podríamos bautizar como el cese-dimisión del señor Castedo. Para unos es cese, para otros dimisión; para el Grupo Andalucista quiere ser el cese-dimisión del señor Castedo. Y no hemos hecho ninguna pregunta por aquello de que su nombramiento fue un pacto PSOE-UCD para al mismo tiempo poder conseguir los dos tercios de los votos del Congreso de los Diputados. Es curioso cómo se exigen dos tercios de votos para elegir a los dignos representantes del Consejo de Administración y, sin embargo, mayoría simple para la entrada de España en la OTAN. Se ve que esto es más importante que la posible entrada de España en la OTAN.

Entonces aparecen los señores miembros del Consejo de Administración, que pueden ser elegidos por la Cámara o designados por un pacto —el Grupo Andalucista le va a llamar elección-designación de los miembros del Consejo de Administración—, y ello con lo que podríamos llamar la ignorancia o la discriminación de los grupos nacionalistas o minoritarios. Más tarde vimos que el pacto PSOE-UCD, desde la óptica del Grupo Andalucista, trajo consigo en las intervenciones televisadas el olvido o lo que podríamos llamar la discriminación del Grupo Andalucista, de tal forma que a veces hemos preguntado a algunos profesionales de las Cámaras por qué no se hacían entrevistas al Grupo Andalucista, exactamente igual que las hacían a los demás líderes de otros grupos, y nos decían que tenían orden estricta de no concederle esa entrevista. Yo no voy a hacer ninguna pregunta ni tampoco voy a decir el nombre de ninguna Cámara, no vaya a ser que aparezca también un cese-dimisión no sé por dónde. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Álvarez del Manzano.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO Y LOPEZ DEL HIERRO: En relación con la intervención del representante del Partido Socialista Andaluz, tengo que decirle que este Consejo de Administración jamás ha dado instrucciones para que cualquier parlamentario sea excluido en sus manifestaciones a la prensa. Por tanto, en lo que este Consejo de Administración corresponde, creo que no podemos manifestarnos y creo que, desde luego, las instrucciones para el cumplimiento del Estatuto en relación con el tratamiento de la imparcialidad y de la objetividad de la noticia son en ese sentido por parte del Consejo muy rigurosas. Por tanto, si esa orden ha existido, puede aparecer a una escala intermedia que, desde luego, no corresponde en modo alguno al Consejo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García Pérez.

El señor GARCIA PEREZ: Señor Presidente, yo no he hecho ninguna pregunta y se me ha contestado. No quería hacer preguntas porque todo el mundo se iba a tirar la pelota y al final podría ocurrir que era el señor Castedo el que impedía

esto y yo no quisiera que quedara esa impresión. No he hecho preguntas, pero hay por ahí un refranillo —y no me gusta decir lo que dice— que dice que «el que se pica, ajos come». Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Aguirre Kerejeta tiene la palabra.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Me parece que, en resumen, al menos este diputado no ha podido sacar de esta sesión informativa otra impresión que la de que ha sido un diálogo de sordos. No entiendo, y me gustaría equivocarme, para qué hemos sido convocados aquí hoy, porque todas estas explicaciones las conocíamos perfectamente a través de su repetida aparición en los medios de comunicación. Eso por un lado.

Me gustaría conocer la opinión del Consejo o de los cuatro miembros representantes del Consejo, con lo cual la cosa se complica bastante más sobre algunas actuaciones que a lo largo de este año se han venido repitiendo. Por ejemplo, el compañero García Pérez hace un momento hablaba de una marginación absoluta de los grupos minoritarios en las cuotas de pantalla y yo quiero poner en conocimiento de este Consejo que, efectivamente, desde el día 2 hasta el 15 de noviembre hemos seguido el minutado —el secundado diría yo— de aparición de cada uno de los partidos y tenemos unos datos que son alucinantes, hasta el punto de que grupos con representación parlamentaria, como el Grupo Mixto, no aparecen para nada en ese minutado, en quince días de emisión. No aparece tampoco el Grupo Andalucista. Se nos conceden quince segundos al Grupo Nacionalista Vasco, una media de 1,08 segundos al día; se conceden 30 segundos al Grupo de la Minoría Catalana y una hora y unos cuantos minutos al Grupo de UCD y algo parecido al Grupo del PSOE. En esto sí que creo que ha servido para algo el Consejo de Administración, por lo menos para repartirse entre los dos grupos mayoritarios de la Cámara los espacios.

Por otra parte, también el Estatuto habla de presencia de grupos con representación parlamentaria. Si esto es una presencia, señores consejeros, ya me darán ustedes la solución.

Pero es que hay más cuestiones. ¿Qué pasa en Radiotelevisión Española con el tratamiento de las lenguas nacionales? ¿Piensan ustedes seguir manteniendo los criterios actuales? ¿O esto es

una decisión del Director actual? Quiero saber cuál es el acceso en estos momentos de las lenguas nacionales, del gallego, del catalán, del euskera, en Radiotelevisión Española. Cero absoluto. En algunos programas informativos de ámbito reducidísimo, y es lógico que así sea por lo menos en cierta medida, sí, de vez en cuando, se permite introducir, pero con una presencia marginal, absolutamente de segundo plano, sin ninguna voluntad política por parte de los responsables del tema de llegar a lo que el propio Estatuto mantiene.

Todo esto, efectivamente, puede ser objeto de una próxima reunión como anunciaba el representante de UCD, en la que se contemple la programación. Yo me alegraría que esto sirviera para algo. Quiero insistir, sin embargo, en que no he podido ver claro para qué nos hemos reunido esta mañana aquí sino para repetir argumentaciones ya de sobra conocidas y que no han aportado, en mi opinión, ninguna luz sobre el tema, sino únicamente la luz de que hay cuestiones que por lo visto es preferible que sigan estando donde están y que se siga utilizando la televisión por parte de quienes la siguen utilizando.

El señor PRESIDENTE: Creo que en su exposición política, el señor Aguirre Kerexeta no formula ninguna pregunta.

Tiene la palabra el señor Fernández Fernández.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Sí creo que es fundamental el control parlamentario en Radiotelevisión y en concreto la convocatoria de esta Comisión, aunque sólo sea para denunciar lo que ha dicho el señor Aguirre, es decir, la marginación de algunos grupos parlamentarios en la pantalla. Como digo, creo que es fundamental esta comparencia y entendiendo que ha habido un segundo turno, voy a formular al señor Alvarez del Manzano una pregunta muy concreta.

Señor Alvarez del Manzano, usted se ha referido a la recomendación que hizo su Grupo del Consejo de Administración al director general señor Castedo para reorientar o modificar los principios de forma o fondo de algún programa. Yo le pregunto, señor Alvarez del Manzano, estas mismas recomendaciones, ¿las han hecho ustedes al señor Robles Piquer sobre algún programa y en concreto al programa dedicado al aniversario de la muerte del dictador, al programa «La Clave»

dedicado al fundador de la Falange, José Antonio Primo de Rivera, o a la información sobre los actos y vandalismos anticonstitucionales del 20 y 22 de noviembre? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alvarez del Manzano.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO Y LOPEZ DEL HIERRO: Mi respuesta es sí.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, había solicitado la palabra fundamentalmente para agradecer la presencia de los miembros del Consejo de Administración, y para aclarar que a mí no me parece que esta sesión haya sido inútil, puesto que es una sesión que va a tener luego su continuidad con la presencia de los señores Castedo y Robles Piquer. Esperamos que sirva para aclarar alguno de los temas que han quedado sobre la mesa —a alguno de ellos acaba de hacer mención el señor Fernández— y creo que pueden encontrar una respuesta más explícita por parte del señor Robles Piquer que la que acaba de dar el señor Alvarez del Manzano.

Creo que en cualquier caso esta sesión, que tiene, como digo, su continuación con las presencias del ex director y actual director, ha sido eficaz. Por lo menos a mí me ha aportado datos para que las comparencias de ambos señores, que serán sucesivas, puedan ser más completas.

Al mismo tiempo, mi Grupo también quiere reiterar que la presencia aquí del Consejo de Administración será siempre bien recibida y necesaria para el posterior debate sobre algunos temas que han quedado apuntados, sobre todo en la intervención final del señor Kindelán, con respecto a la actuación del Gobierno de cara al Consejo de Administración, posible extralimitación de los campos estrictos de actuación de cada uno de los representantes —y en concreto del gobierno— en los decretos que él ha mencionado y con respecto también a la necesaria reglamentación por el gobierno de temas tan importantes como los consejos asesores y el derecho de rectificación.

Yo, desde luego, hago aquí explícita la intención de mi grupo de proceder a una nueva convocatoria, en la cual el temario de la misma pueda ser más amplio que el que ha tenido en esta ocasión.

Quiero decir también que me ha tranquilizado oír del señor Alvarez del Manzano una declaración explícita sobre su opinión favorable a la vigencia del actual Estatuto, lo cual en parte contrarresta las declaraciones anteriores del señor Vázquez Guillén que a mí me siguen preocupando muy profundamente sobre el tema de la posible revisión de este Estatuto y que creo que inciden sobre la inseguridad que se produce entre los españoles ante el hecho de que leyes tan importantes como la Ley de Autonomía Universitaria queden paralizadas durante meses y que al mismo tiempo se empiece a hablar de que las leyes son ya revisables y que incluso algunas lo son de entrada. Creo que en este sentido las declaraciones del señor Alvarez del Manzano, por lo menos en cierto sentido, compensan otras declaraciones que yo considero extemporáneas en esta situación.

Sin embargo, hay una parte de las respuestas que ha dado el señor Alvarez del Manzano el señor Bofill sobre la cual, aunque ha sido de nuevo preguntado por el señor Bofill, yo quisiera alguna explicitación mayor, precisamente en vista a posteriores comparecencias, y es aquella en la cual se ha hablado del quebrantamiento del artículo 4.º del Estatuto —creo que en parte luego el señor Alvarez del Manzano ha rectificado—, del quebrantamiento durante la época del señor Castedo de este artículo 4.º que es el fundamental porque es en el cual se fijan las directrices generales, las grandes líneas de objetividad, veracidad, respeto a las opiniones, que deben ser seguidas por Televisión Española.

Aparte de las consideraciones que ha hecho el señor Bofill —que suscribo— sobre la gravedad que tiene el afirmar esto aquí cuando no se ha afirmado durante toda la época del señor Castedo como director General, quisiera que el señor Alvarez del Manzano precisara más o en cualquier caso que diera algún punto concreto sobre si estos quebrantamientos se produjeron y sobre las razones de su no actuación en aquel momento. Esta es una pregunta concreta al señor Alvarez del Manzano.

Con respecto a la señora Llorca, quisiera hacer la siguiente observación: la señora Llorca ha explicado antes las razones de su voto afirmativo al señor Robles Piquer, pero a mí me sorprende este voto. Si la señora Llorca, durante el período en el cual el señor Castedo fue director general, en ningún momento hubo tenido el más mínimo moti-

vo de queja, por lo que consta de sus palabras (por ejemplo, la señora Llorca, cuando ha contestado a una pregunta concreta del señor Bofill, ha explicitado que ella no creía en ningún momento hubiera habido la más mínima vulneración del Estatuto durante la época del señor Castedo, y me consta que sus críticas al señor Castedo tampoco fueron notorias durante aquel período), ¿cuál cree la señora Llorca que son los propósitos del Gobierno para proceder a esa sustitución, sobre todo cuando ella ha valorado muy favorablemente esos propósitos al dar su voto afirmativo al nombramiento del señor Robles Piquer?

Puede que la señora Llorca me vuelva a contestar que, efectivamente, ella piensa que la actuación del Gobierno es, en general, correcta, sobre todo cuando el Gobierno llama a políticos independientes tan notorios como el señor Robles para hacerse cargo de la Dirección de RTVE. En cualquier caso, yo quisiera que la señora Llorca me precisara cuáles cree ella que han sido los motivos para esa situación, que es en definitiva la que ha determinado esta convocatoria de cese y nombramiento de una Dirección General de RTV.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, el señor Alvarez del Manzano.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO: Yo creo que en la contestación al señor Bofill se contiene también implícita la respuesta, pero tengo mucho gusto en ampliarla en los términos que sean necesarios.

Nosotros, como grupo, estábamos, en ocasiones concretas, disconformes con determinadas actuaciones que se producían dentro del funcionamiento de Televisión Española y tantas cuantas veces nos ha parecido que era preciso hacer resaltar esa disconformidad nuestra, lo hemos puesto en conocimiento del Consejo por escrito, en documentos que hemos repartido en ese Consejo. Yo tendría que decir aquí que nuestra crítica ha sido puntual permanentemente. Podría citar —cosa que yo no quisiera, salvo que S. S. insistiese— los programas varios, distintos (programas de debate, programas de telefilmes, programas de teatro, películas, tanto en primera como en segunda cadena), que, a nuestro juicio, ponían en duda si estaban o no inculcando la defensa de la familia, de la juventud, de la imparcialidad. Creo que son casos concretos que van jalonando un

funcionamiento que nos ha preocupado y que, cumpliendo con nuestra obligación, lo hemos puesto en conocimiento público, de una manera clara y expresa, del propio Consejo de Administración.

Por tanto, no crea S. S. que nosotros nos hemos limitado a ver y callar; hemos estado permanentemente indicando cuáles eran nuestras opiniones sobre actuaciones concretas. Y permítame que después, en uso de nuestra propia libertad, hiciéramos con el compañero de partido cuantas exploraciones fueron precisas dentro de lo que constituye el seno del propio Consejo, pero permanentemente nuestras incidencias desfavorables las hemos puesto de manifiesto y constan así en las actas del Consejo.

El señor PRESIDENTE: Doña Carmen Llorca tiene la palabra.

La señora LLORCA VILAPLANA: Yo no conozco los propósitos del Gobierno más allá de lo que los pueda conocer S. S.

La propuesta era simplemente una sustitución, en tanto en cuanto el señor Castedo presentaba una dimisión y el Gobierno proponía otro nombre. Por tanto, yo no voy a recordarle —porque S. S. me ha dicho que no necesita que las repita— las razones por las cuales, como he explicado, me abstuve en la votación del señor Castedo y cómo voté afirmativamente en la votación del señor Robles. Creo haberlo dicho con absoluta claridad, pero me da la impresión, por la pregunta que me vuelve a plantear, de que quizá no me haya expresado con absoluta claridad.

Yo no tengo más que este Estatuto. A mí el Gobierno no me ha explicado absolutamente nada; no tengo ninguna razón especial, personal ni oculta, por la cual se me haya dicho que sus propósitos eran unos u otros. Esos propósitos los ha explicado el señor Robles Piquer en su toma de posesión, el cual es un señor que ha sido propuesto por el Gobierno y, por tanto, yo, en base al Estatuto, le he votado. Le he votado por una razón fundamental, en la que he insistido primordialmente a S. S.: que si yo me había abstenido en el primer caso porque había habido acuerdos en los que mi grupo parlamentario no había participado, entendiéndolo, por tanto, que si nos habíamos abstenido en esas negociaciones podíamos abstenernos en las votaciones, esa situación no se ha producido en el segundo caso y, por tanto, podía

votar libremente a una persona independiente, cuya designación no había sido objeto de negociaciones. Eso no quiere decir, para tranquilidad de S. S., que si la negociación no hubiera existido en el primer caso, yo hubiera votado afirmativamente igual al señor Castedo, aun siendo un miembro de UCD. Entiéndame que el punto primordial de este voto de abstención en el primer caso, y de explicación del mismo, como consta en las actas, es estrictamente éste: que mi grupo parlamentario no había intervenido en negociaciones en el primer caso, que las hubo, y en el segundo no hubo negociaciones y voté afirmativamente. Igual hubiera hecho en el caso del señor Castedo de haberse producido la misma situación.

Por tanto, los propósitos no se los puedo explicar; son los que pueda explicar el señor Robles Piquer y los que pueda explicar cada persona en el ejercicio de su profesión. Antes hablábamos de los profesionales; nosotros no podemos juzgar «a priori» una gestión; ya la juzgaremos, en último término, a lo largo de los meses que puedan suceder en el ejercicio de esta misión.

El señor PRESIDENTE: Antes de terminar, voy a ceder la palabra al señor Alvarez del Manzano, en su calidad de presidente del Consejo de Administración de RTVE.

El señor ALVAREZ DEL MANZANO: Yo he solicitado la palabra al Presidente para, de modo conjunto y creo que absolutamente uniforme, aunque parezca paradójico, expresar, en nombre de todo el Consejo, el agradecimiento a esta Comisión y a los señores parlamentarios por habernos recibido y por haber escuchado nuestras manifestaciones. Solicitamos el perdón de SS. SS. si en algunos momentos hemos sido extemporáneos, o tal vez vehementes o imprecisos, pero estamos absolutamente satisfechos de comparecer aquí. En definitiva, somos una representación de SS. SS. que hemos sido, no sé si elegidos o designados conjuntamente o no. Yo les aseguro que al Consejo de Administración no han llegado esos pactos de que se habla desde fuera. Nosotros hemos sido propuestos y elegidos por ustedes, nos hemos sentado en el Consejo de Administración y estamos funcionando lo mejor que sabemos. Y tengan la seguridad de que funcionamos, y yo no creo que a SS. SS. les pueda sorprender que sea un organismo vivo y democrático aquel en el que existan opiniones distintas. Creo que más bien

debieran estar orgullosos de que nosotros seamos un reflejo de lo que en esta misma Cámara existe.

En ese mismo espíritu de funcionamiento y de intentar acertar con el cumplimiento de nuestra función, y mientras SS. SS. lo permitan, nosotros vamos a seguir funcionando en el Consejo y compareciendo ante esta Cámara cuantas veces se nos solicite.

El señor PRESIDENTE: Yo intento levantar la sesión para que la podamos continuar esta tarde, señor Bofill, pero si usted quiere, no continuamos la sesión por la tarde y puede hablar.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, yo entiendo que ha habido un segundo turno, y mi grupo quisiera hablar, siempre que esto no vaya a ser un disturbio para el buen funcionamiento de la Comisión. Si el Presidente cree conveniente que el Grupo Parlamentario Socialista no hable para el buen desarrollo de la misma y la continuación de las comparencias, este grupo, celoso de las direcciones que nos da en este momento el Presidente de la Comisión, las asume como si fueran propias.

El señor PRESIDENTE: Si quiere hacer uso de la palabra el señor Bofill, y los demás grupos no tienen inconveniente, que sea la última pregunta que se formule. Si son dos preguntas, lo dejaremos para otra sesión.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: No son preguntas, es una especie de cierre.

El señor PRESIDENTE: Agradeciendo a los miembros del Consejo de Administración su presencia aquí, queda suspendida la sesión hasta las cinco de esta tarde.

Se levanta la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a reanudar la sesión con la comparencia de don Fernando Castedo, al que la Comisión agradece que haya venido y haya dado toda clase de facilidades.

Vamos a hacer las preguntas como esta mañana, de grupo menor a mayor, y si va llegando alguien, si no tienen SS. SS. inconveniente, podrá ponerse siguiendo el orden en que lo hayamos saltado.

Empezaría el Grupo Socialista Vasco, que no está. El Grupo Andalucista tampoco está. El PNV tampoco está. Minoría Catalana tampoco está. Coalición Democrática sí está, pero se abstiene. Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Fernández Fernández.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En principio, dar las gracias a don Fernando Castedo por su comparencia, y vamos a hacerle una serie de preguntas, que están en la mente de todos.

Primera pregunta, señor Castedo. ¿Desde cuándo usted siente las presiones que terminan exigiéndole la dimisión, o sea, cesándole, y quién ejerce estas presiones, el Gobierno, su Presidente, su partido, la Unión de Centro Democrático, y de qué forma, directa o indirectamente?

Segunda pregunta, señor Castedo, ¿cómo se explica o qué circunstancias concurren para que usted manifieste en la Prensa cuarenta y ocho horas antes de su cese, de mantenerse y defender el Estatuto de Radiotelevisión a través de la Dirección General y que el Ente no pueda cumplirlo? ¿Cómo explica eso?

Tercera pregunta, señor Castedo. ¿Se arrepiente usted, en este momento, de haber cesado a don Iñaki Gabilondo?

Cuarta pregunta, enlazándola con la primera y perdóneme, señor Castedo, ¿qué personas se encontraban presentes en la Moncloa en la noche del 23 de octubre, cuando le exigieron la dimisión y quiénes de ello se la exigieron?

El señor PRESIDENTE: Veintidós de octubre, señor Fernández, no 23.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: La noche del 22 al 23 de octubre. Muchas gracias, señor Presidente.

¿Alguien o algunos responsables de algún partido político le han exigido la dimisión transgrediendo el Estatuto? ¿Quién o quiénes?

Nada más. Espero que sus respuestas den cumplida satisfacción a esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias por haber agrupado las preguntas. Ruego a todos los grupos que lo hagan así, que sea un ejemplo la agrupación de preguntas.

El señor Castedo va a contestar, creo que está muy dispuesto a contestar todo, pero quisiera recordar a SS. SS. que no es una Comisión de investigación.

Tiene la palabra el señor Castedo.

El señor CASTEDO ALVAREZ: Muchas gracias y buenas tardes.

Primera pregunta. ¿Desde cuándo las presiones? ¿Quién y de qué forma?

Dirigir Radiotelevisión Española, con la puesta en marcha del Estatuto de Radiotelevisión Española, con lo que comportaba la innovación profunda en esa gestión, desde un punto de vista político, propendía y propende, desde luego, a la existencia de una serie de tensiones innegables, que están también en el ánimo de todos y de las que se ha hecho cumplido eco la Prensa en reiteradas ocasiones. Por tanto, cifras o señalar en una fecha de la aparición, digamos, de presiones una gestión, ni es fácil ni yo diría que es posible.

Por otra parte, ese tipo de presiones concretas, como ya creo que tuve ocasión de apuntar aquí en una comparecencia ante esta Comisión, realmente no se han producido de una forma directa, al menos entendidas como tales presiones. Lo que sí existía era una presión ambiental; presión ambiental que se reflejaba de manera muy especial en determinados medios de comunicación, en conversaciones que se podían tener por relación o por testimonio de terceros y por manifestaciones críticas de determinadas personalidades políticas que exponían sin ambages, públicamente, discrepancias con los criterios de gestión que existían o que asumíamos en la dirección del Ente público.

Por tanto, tratando de precisar un poco la respuesta, yo le diría que al poco tiempo de asumir la Dirección se percibía o se sentía, o al menos yo sentía y percibía, una cierta presión ambiental indiscriminada que en algunos momentos alcanzó tonos mayores y en otros, tonos menores, por tanto, no predicable de personas en concreto, sin perjuicio de que algunas personas en concreto manifestaran —insisto— públicamente opiniones al respecto que operaban de una manera indirecta con carácter general sobre el clima de gestión de Radiotelevisión Española. Pero había que enlazar esta primera pregunta con la segunda para

precisar más, porque, evidentemente, yo insistí reiteradamente en manifestaciones y en declaraciones que no pensaba dimitir, que no existían razones objetivas para esa dimisión e incluso creo que esas manifestaciones, como usted ha apuntado, se reflejaron en un medio de comunicación cuarenta y ocho horas antes de mi dimisión. Naturalmente, estaban hechas con anterioridad.

Pero también creo que expliqué —y, por tanto, me remitiría a ese momento— en la rueda de Prensa que se celebró el viernes día 13 que había habido un cambio de circunstancias porque se me había pedido de una manera formal y expresa la dimisión. Y si yo entendía que no existían razones objetivas, después de esa petición formal y expresa, producida en ese lapso de cuarenta y ocho horas antes de mi dimisión, entendía que existía ya una razón suficiente, una razón importante y que me compelia, que me obligaba a presentar la dimisión.

En la tercera pregunta se refiere usted a si me he arrepentido o si me arrepiento de haber cesado a Iñaki Gabilondo. Este tema, este asunto fue objeto, creo, de largo debate, de cumplido debate —quiero recordar, al menos es la impresión que me llevé— en la sesión a la que yo comparecí de esta Comisión. No me arrepiento ahora de ese cese, porque, como dije entonces, no fue por razones políticas, sino que fue por razones estrictas de criterio de dirección, valorando las circunstancias profesionales de la gestión llevada a cabo hasta ese momento, el desenfoque, como digo, de una funcionalidad que tenía asignada y que, en el ejercicio de mi responsabilidad como director, valoré, y me impulsó, después de una reflexión llevada al efecto, como es lógico, a acordar el cese en la función de director de los Servicios Informativos, función para la que yo había llamado y llevado a Radiotelevisión Española a Iñaki Gabilondo. Las razones que entonces estaban vigentes tenían, a mi juicio, peso suficiente para llevar a cabo, para asumir esa comprometida decisión. Era consciente de que era una decisión muy comprometida e interpretable y, por tanto, no me arrepiento de aquella decisión que, como dije entonces y digo ahora, no tuvo por objeto producir la salvación del director general que tomaba esa decisión ni respondía en concreto a presiones directas de nadie.

En cuarto lugar, pregunta usted qué personas se encontraban la tarde-noche del 22 de octubre. Yo creo que la Prensa ya lo ha expuesto. Estaban

el Presidente del Gobierno, el presidente de la Unión de Centro Democrático, el ex Presidente Suárez y el entonces Ministro de Justicia y actual Ministro de Justicia, señor Cabanillas. ¿Quiénes me pidieron la dimisión? Pues yo matizaría. Me la pidieron el Presidente del Gobierno y el presidente del partido, y me aconsejaron esa dimisión el ex Presidente Suárez y el señor Cabanillas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Castedo.

Por los Socialistas de Cataluña, tiene la palabra doña Ana Balletbó.

La señora BALLEBÓ PUIG: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras diputadas y señores diputados, yo me alegro de que hayamos entrado ya en esta etapa del debate, porque me parece que es cuando mejor podremos centrar lo que está sucediendo en Televisión.

Don Fernando Castedo ha matizado en el turno justo que ha antecedido todo el tema de las presiones. De todas formas, yo, como soy una lectora aplicada de periódicos, tengo aquí uno del 12 de octubre en el que se habla que ya a mediados de agosto, el propio Calvo-Sotelo le pidió la dimisión al señor Castedo. No sé si esto fue cierto, y es uno de los aspectos que me gustaría que el señor Castedo contestase.

En una cosa sí me doy absolutamente por contestada, y es sobre el tipo de presiones que, con relación a esa gestión, se estaban produciendo sistemáticamente. Yo ahora —sólo por citar por encima— recuerdo que, por ejemplo, personas del partido del Gobierno, que nunca habían opinado sobre Televisión, de repente, en el plazo de tres o cuatro meses se pusieron a opinar. Iñigo Cavero fue el primero, y Jiménez Blanco fue el segundo, en Palma de Mallorca, manifestando su disconformidad con la programación, y Ricardo de la Cierva publicó el 20 de octubre un artículo en «Ya»; la Dirección General de la Juventud y Desarrollo Comunitario, que no se había preocupado mucho de la situación de la mujer y de los jóvenes en los «spots» televisivos, también emitió un documento; Matías Rodríguez Inciarte también habló sobre la cuestión. En fin, lo que sí parece muy claro es que había una serie de presiones sobre esta cuestión.

Tengo aquí —y en eso quiero entrar, porque es otro de los aspectos de la pregunta que quiero formular al anterior director general— una nota de

20 de octubre que viene a decir que el Consejo de Televisión, a excepción de Unión de Centro Democrático, da su apoyo al señor Castedo. Yo quisiera saber si el señor Castedo tuvo, mientras fue director general, enfrentamientos dentro del Consejo de Administración con miembros de su propio partido, es decir, de Unión de Centro Democrático. Esta sería una de las cosas que, además, enlazaría con la intervención de esta mañana del señor Alvarez del Manzano, que parecía insinuarlo en este sentido.

En segundo término, aquí tengo también, de tres días seguidos, una información del señor Castedo que dice el día 22 de octubre en «El País»: «No tengo más noticias sobre mi hipotético cese, que el artículo de Ricardo de la Cierva». Estamos en el día 22. El señor Castedo reitera así su intención de no dimitir. En el periódico del día 23, Presidencia del Gobierno desmiente el cese inmediato de don Fernando Castedo. Es el «Correo Catalán» del día 23. Es decir, el día 22 dice Castedo que no piensa dimitir; el 23, Presidencia, que parece que algo tiene que ver con Radiotelevisión Española, dice que no va a dimitir el señor Castedo, y el día 24, «La Vanguardia», que no me parece un periódico sospechoso —me imagino, porque no hay manera de entender qué es lo sospechoso o no para el partido del Gobierno—, dice: «Calvo-Sotelo obligó a Castedo a dimitir».

Yo preguntaría muy concretamente al señor Castedo: señor Castedo, si a usted el Presidente del Gobierno no le hubiese pedido formalmente o le hubiese ordenado la dimisión, ¿hubiera usted dimitido? Estas son mis preguntas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Castedo.

El señor CASTEDO ALVAREZ: Primera pregunta, si a mediados de agosto se me pidió la dimisión.

No fue a mediados de agosto cuando se me insinuó la conveniencia de dimitir. Fue el 31 de julio cuando fui llamado por primera vez por el Presidente del Gobierno; me indicó una disconformidad con la gestión y me pidió que considerara la posibilidad de dimitir, anunciándome una reunión a mediados de agosto, reunión que tuvo lugar el día 19, pero sin el conjunto de personas que en principio iban a asistir. Tuve esa reunión con el Presidente y el secretario general del partido en Gobierno.

Segunda pregunta, si he tenido algún enfrentamiento con UCD dentro del Consejo. Yo no sé cuáles han sido las manifestaciones de los representantes del Consejo esta mañana. Voy a dar, por tanto, mi impresión personal, por supuesto, que es perfectamente comprobable. En todos los casos de intervención del Consejo de Administración durante el período de mi gestión, salvo en uno que aclararé, el Consejo de Administración se ha pronunciado por unanimidad. Entiendo que si hubiera habido discrepancia en la gestión, en el sentido que hay que dar a la palabra discrepancia, esto hubiera tenido un reflejo final en las votaciones.

El caso especial es el de un retraso en la emisión de un programa, teniendo en cuenta que la intervención del Consejo se producía a requerimiento mío como director general. Para informar a este respecto, puesto que la decisión, por ser un tema de ordenación de la programación, corresponde, según el Estatuto, a la Dirección General. En ese caso hubo discrepancia de pareceres —no en las votaciones—, hubo opiniones a favor, precisamente de los consejeros de UCD y CD, opiniones en contra de los consejeros representantes del PSOE, y quiero recordar que una abstención por parte del representante del Partido Comunista, pero no sé si fue abstención o voto en contra.

En cualquier caso, era puramente un caso informativo, sencillamente recabar la opinión de los consejeros para así poder tomar la decisión con mayor previsión y reflexión. Se trataba de un programa, dentro de la rúbrica general «En este país», sobre el titulado «Quo vadis PSOE?», que fue retrasado, por decisión mía, al momento inmediatamente posterior del cierre de la campaña electoral en Galicia, concretamente el día 20 de septiembre, y que se dio íntegro ese día, me parece que a las diez y diez o media de la noche.

Fuera de este caso, todas las intervenciones y decisiones tomadas por el Consejo de Administración, naturalmente, en ocasiones después de discusiones internas del Consejo —como es propio de un órgano colegiado, entiendo yo—, discusiones interesantes, profundas en ocasiones, largas también a veces, que se han tomado siempre por unanimidad. Eso no significa —he de decirlo— que fuera del Consejo no haya habido manifestaciones más o menos críticas, por supuesto por parte de los consejeros representantes de UCD, y en ocasiones también, por qué no decirlo, y además es lógico, por los consejeros repre-

sentantes de otros partidos políticos dentro del Consejo.

Pero, desde luego, como tal órgano colegiado, como Consejo de Administración, no ha existido más que un resultado final que era la votación unánime. Me parece que si hubiera habido discrepancias, es lógico que hubieran surgido y hubieran tenido el reflejo adecuado en las votaciones, en las actas del Consejo de Administración.

Tercera pregunta. Me habla S. S. de algo fruto de una reflexión de prensa de los días 22, 23 y 24, en el periódico «La Vanguardia», curiosamente en octubre, una vez que yo ya había dimitido. Me pregunta en concreto que, si no me hubiera pedido expresamente la dimisión el Presidente del Gobierno, yo no habría dimitido

Creo que la respuesta está publicada; ya lo dije en una carta, entiendo que con bastante claridad: No. Si no se me hubiese pedido expresamente la dimisión, yo no hubiera dimitido, porque entendía y entiendo que no existían razones objetivas para ello, desde mi particular punto de vista.

Cuando asumí el puesto, conocedor de sus dificultades y habiendo puesto de relieve cuáles eran los objetivos que se perseguían —o que yo al menos perseguía— en mi gestión, sabía que era un puesto duro y difícil, que me obligaba, por razones de servicio, a dedicarle todo el tiempo necesario y a cumplir con el mandato estatutario. No, no hubiera dimitido, si no se me hubiera pedido expresamente la dimisión.

El señor PRESIDENTE: La señora Balletbó tiene la palabra.

La señora BALLETBÓ PUIG: Muchas gracias. Creo que ha respondido usted cumplidamente a mis preguntas. Lo único que quiero subrayar y pedirle es lo siguiente: referido a mi segunda pregunta —porque la primera y la tercera ha quedado absolutamente perfiladas—, ¿podríamos concluir que si no hubiera habido interferencias externas al Consejo de Administración, a pesar de las dificultades normales y propias de esta gestión, podría haber continuado haciendo una gestión correcta, como se estaba haciendo, de aplicación del Estatuto de la Radio y de la Televisión? Usted ha manifestado que en el Consejo de Administración había habido las lógicas discrepancias de toda dirección en la gestión colegiada. Sólo quisiera que usted me aclarase, puesto que no ha estado esta mañana, alguna cosa que creo

aprovecharía para que quedase bien clara. Es decir, dentro de estas lógicas y normales discrepancias, ¿entendería el ex director general que la gestión y la aplicación del Estatuto de Radio y Televisión era posible si no hubiera habido interferencias externas y por tanto a través de la gestión que se estaba desarrollando? ¿Sería así, señor Castedo?

El señor PRESIDENTE: El señor Castedo tiene la palabra.

El señor CASTEDO ALVAREZ: Hay un cierto componente de juicio de valor en su pregunta que no me considero en condiciones de hacer. Creo que el dato importante de la decisión unánime en un puesto que, con arreglo al Estatuto, en mi opinión, debe hacer política de Estado, responde cumplidamente a esa pregunta. Entiendo que si hubiera habido razones que impidieran el desarrollo de los postulados del Estatuto, se hubieran reflejado finalmente en los resultados, lo cual no significa que para llegar a esos resultados, insisto una vez más, como es lógico en un órgano colegiado, no haya los diferentes e insoslayables e ineludibles puntos de vista que enriquecen y matizan la discusión final. Pero este es el resultado de toda esta etapa, que me parece un dato a tener en cuenta y a valorar como corresponde.

Personalmente, estoy satisfecho de que durante ese período de tiempo, en un puesto de política de Estado como entiendo que es la Dirección General de la Radiotelevisión después del Estatuto, todas las decisiones del Consejo se hayan tomado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por el Partido Comunista de España, tiene la palabra doña Pilar Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, muchas gracias. Señor Castedo, como usted bien sabe, el Partido Comunista y el Grupo Parlamentario Comunista en ningún momento participaron en el pacto cuyo resultado fue su nombramiento como director general de Radiotelevisión y nuestro representante en el Consejo de Administración, señor Kindelán, se abstuvo en la votación inicial para emitir su parecer sobre el nombramiento del señor Castedo como director general. Nosotros hemos sido críticos en algún momento con respecto a su gestión —y esto se

puso de manifiesto en la sesión del 16 de junio—, en la cual dimos un voto favorable al resultado global de la gestión que usted había llevado a cabo en Televisión y sobre todo, subrayamos, creíamos que en esa gestión se había cumplido plenamente el Estatuto y en concreto el artículo 4.º, que marca las grandes líneas a las cuales debe sujetarse Radiotelevisión, que no son otras que las del ordenamiento constitucional. Sin embargo, en algún momento y en concreto en aquella sesión —y digo esto porque tiene relación con lo que voy a preguntar posteriormente— interrogamos críticamente para matizar más nuestra actitud posterior, al señor Castedo sobre el cese del señor Gabilondo y también sobre los recortes que tuvieron lugar en la emisión de un programa en torno a la OTAN, en la sesión titulada genéricamente «En este país».

Sin embargo, insisto en que nosotros nunca hemos puesto en duda el cumplimiento de este artículo 4.º y creo que en los momentos en los cuales hemos tenido interrogantes hemos sido capaces de exponerlos públicamente y abiertamente.

Creemos —y creo— que en estos momentos, y después de sus contestaciones a la señora Balletbó, los temas que se han debatido esta mañana han tenido una notable aclaración, puesto que parece bastante claro que su cese como director general de Televisión no fue un cese, ni muchísimo menos, hecho a impulso propio, sino un cese forzado, como se ha explicado a lo largo de una serie de reuniones, una de las cuales —creo que la primera o una de las más importantes— tuvo lugar, como usted ha señalado, el 31 de julio y culmina en la noche del 22 de octubre, sobre la cual usted nos ha hecho ahora algunas puntualizaciones.

A mí me preocupa esta actividad de su propio partido, porque creo —y también me gustaría que me aclarara este extremo— que sigue siendo miembro de UCD y tiene carnet de UCD y me preocupa su gestión. En concreto, yo querría preguntarle sobre los argumentos que tanto el señor presidente, como el secretario de UCD, como el señor Presidente del Gobierno esgrimían a la hora de forzar su dimisión. Si se argüían entre esos argumentos los que contempla el Estatuto de Radiotelevisión en su artículo 12.1, letra b), sobre la incompetencia manifiesta o actuaciones contrarias a los principios y criterios a los que se refieren los artículos 3.º y 4.º de este Estatuto, es decir, si las razones estriban en algo que hubiera he-

cho plenamente legítimo su cese en caso de poderse demostrar.

También me gustaría que en este mismo tema me explicara cuáles cree que son los motivos por los que en vez de plantear el Gobierno abiertamente esas razones por las cuales argumentaba y forzaba su dimisión, se establecía este sistema de reuniones más o menos cerradas, desconocidas, en lugar de plantear claramente en el Consejo de Administración esas razones que hasta ahora han parecido bastante ocultas. En concreto, si usted cree que ese método utilizado por el Gobierno y por el propio partido de UCD respondía a la intención de solventar el trámite preceptivo de que el Consejo de Administración fuera también consultado en el caso del cese tal y como se especifica en el propio artículo 12.

También sobre este mismo tema me gustaría que el señor Castedo me aclarara si cuando recibió ya las últimas órdenes o conminaciones para su dimisión forzada pensó en que realmente se estaba rompiendo un pacto anterior que precisamente podía haber originado o facilitado la unanimidad en el funcionamiento del Consejo de Administración y si al verse forzado a dimitir o cesado de hecho, pensaba que la etapa que usted había presidido y que, en definitiva, tenía en su origen un determinado pacto entre los dos partidos con más presencia numérica en esta Cámara, iba a verse truncada e iba a verse sucedida por otra en la cual ese funcionamiento de práctica unanimidad en todos los casos parecería roto y con graves dificultades, por lo tanto, para que el Consejo de Administración pudiera seguir cumpliendo su papel.

En tercer lugar, yo quería preguntarle muy en concreto sobre las manifestaciones hechas esta mañana por el señor Alvarez del Manzano, sobre todo en lo que se refiere a lo que él ha llamado el quebrantamiento del artículo 4.º del Estatuto, en el período en que usted fue director general.

El señor Alvarez del Manzano ha dicho que en algunos casos concretos, ellos plantearon estas objeciones que tenían por origen lo que ellos pensaban que era un quebrantamiento del artículo 4.º del Estatuto de Radiotelevisión. Le quiero preguntar al señor Castedo si alguna vez los representantes de UCD en el Consejo de Administración plantearon no solamente las críticas normales a que usted se ha referido, y que prácticamente plantearon todos los grupos, sino también algunas objeciones claras con respecto a que se

estaba quebrantando el artículo 4.º del Estatuto, y en qué ocasión y momento esto se produjo.

Por último, señor Castedo, hay un tema que también me interesa que usted aclare en estos momentos, y es el tema de la situación de los profesionales, de la independencia de los profesionales durante el período en que usted ha sido director general, y quisiera en concreto que contestara a la pregunta de por dónde han venido los riesgos para la independencia de los profesionales durante ese período, si usted cree que esos riesgos se han originado en actuaciones surgidas del Consejo de Administración, o si cree que los riesgos para la independencia de los profesionales y, en concreto, en aquellos casos en que han sido más notorios, y pongo otra vez por ejemplo el programa sobre la OTAN, que fue notablemente recordado, fueron instancias propias de Televisión o exteriores a Televisión las que pudieron poner en peligro la independencia de los profesionales durante el período en que usted fue director general. Y, en definitiva, que me conteste no ya solamente a esta cuestión concreta, sino más en general sobre el tema de cuál es su opinión sobre si durante el período en que usted ha sido director general, los profesionales han podido contar con la independencia imprescindible para poder cumplir adecuadamente su cometido y con la independencia que, en definitiva, es también uno de los aspectos que contempla el propio Estatuto de Radiotelevisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Castedo.

El señor CASTEDO ALVAREZ: Voy a tratar de ser conciso. Primera pregunta: yo sigo siendo miembro de UCD.

Segunda pregunta: argumentos que se me dieron. No los del artículo 12.1.b, y no un argumento concreto, sino una discrepancia general. Yo lo he reflejado en mi carta. El hecho es, por tanto, conocido. Una discrepancia que yo entiendo política. Es un juicio personal.

Este tipo de reuniones cerradas, o desconocidas, como usted las califica, fueron las que han quedado reflejadas en mis anteriores contestaciones. No eran cerradas ni desconocidas o, al menos, la Prensa se ha hecho eco de ellas en ocasiones. Cerradas, sí, como las que se tienen con otros desde un puesto, digamos, institucional, como es la Dirección General de Radiotelevisión, fre-

cuentemente con personalidades de distintos partidos políticos y líderes políticos, y yo no puedo juzgar si era para evitar o no la intervención del Consejo de Administración. Esto ya es un juicio que yo no estoy capacitado para hacer.

Yo no recibí, por otro lado, órdenes o conminaciones para irme. Yo recibí una petición, o dos peticiones, en el contexto de esa reunión que yo he reflejado anteriormente.

¿Si pensé si se rompía un pacto anterior? Yo no tengo noticia formal de la existencia de ese pacto y ciertamente no lo pensé en esa ocasión. Sí pensé que probablemente se resentiría el funcionamiento normal del Consejo, pero eso por el propio conocimiento experimental de las situaciones del Consejo.

Me pregunta S. S. si hubo en el Consejo una afirmación del quebrantamiento del artículo 4.º del Estatuto. De un modo tangencial puede ser que en alguna de las discusiones se apuntara —y no sólo por UCD, sino por otros representantes de partidos políticos en el Consejo— la posibilidad de que algún programa pudiera incidir en el artículo 4.º, pero esta es la función propia del Consejo. Es normal que cuando se cuestiona un programa desde cualquier óptica se puede ver que más o menos frontal o tangencialmente incide o no en una particular interpretación del artículo 4.º. Desde luego, nunca hubo una imputación —al menos yo no tengo conciencia de ello— frontal de quebrantamiento del artículo 4.º del Estatuto. Insisto en que el dato más elocuente es la unanimidad obtenida por el Consejo y pienso que la actuación consecuente y responsable dentro del Consejo, si tal hubiera sucedido, se hubiera reflejado de algún modo en el resultado de las votaciones. Por tanto, no puedo hablar de ocasiones y momentos, porque, sinceramente, no tengo conciencia de tales ocasiones y momentos.

Situación de los profesionales e independencia de los mismos. Me pregunta S. S. si los riesgos para la independencia de los profesionales fueron debidos a actuaciones del Consejo de Administración o exteriores. Yo he de decir que, en mi opinión, las dificultades que hayan podido existir para la independencia de la actuación de los profesionales estaban en la presión ambiental y lo digo tal como lo creo —y lo creo firmemente—. Es decir, la presión ambiental ciertamente dificultaba la serenidad en ocasiones, a pesar de lo cual creo que el comportamiento de los profesionales fue ejemplar, sin perjuicio de equivocacio-

nes que todos las tenemos, por supuesto, y yo el primero, de tratamientos, enfoques o análisis opinables, porque realmente en un medio de comunicación, muchos de los temas —prácticamente todos— con casi siempre opinables, salvo determinados valores muy significados que no lo son. Yo así lo dije el día de mi toma de posesión, pero si tuviera que hacer un juicio de mi etapa, con todo el rieso y con toda la pretenciosidad si se quiere, que eso comporta de hacer un juicio, yo creo que la independencia de la actuación de los profesionales quedó bastante patente en el producto final. Si de algo presumo, quizá sea un poco de eso.

El señor PRESIDENTE: Doña Pilar Brabo tiene la palabra.

La señora BRABO CASTELLS: Para agradecer al señor Castedo sus respuestas, tan ajustadas y concretas.

Yo coincidí plenamente con su opinión sobre la independencia de los profesionales, aunque quizá apuntaría también hechos que creo que fueron evidentes durante su periodo y que sí quiero reconocer que el señor Castedo los supo solventar con lo que yo llamaría considerable valentía personal y de partido, puesto que, como es conocido y fue bastante notorio en la sesión del 16 de junio, el señor Castedo prácticamente puso bajo su responsabilidad conocidas injerencias directas de determinados Ministros, puesto que fueron hechas personalmente, en presencia directa, en los propios locales de Televisión. Desde luego coincidí con su evaluación global de la independencia de los profesionales y, en cualquier caso, si hubo limitaciones a la misma no provinieron, desde luego, del propio Consejo de Administración.

También me ha parecido muy interesante su respuesta con respecto a que nunca hubo imputaciones frontales de quebrantamiento del artículo 4.º del Estatuto. Me parece que esto es muy importante, y lo que refleja esta realidad en la que el señor Castedo ha vuelto a insistir es, en definitiva, la falta de motivaciones serias y conocidas para el cese del señor Castedo (dimisión forzosa) y para proceder a un nuevo nombramiento con los defectos de forma que se han puesto de manifiesto ya a lo largo de esta mañana.

Por lo demás, señor Castedo, quiero decirle que, efectivamente, esas reuniones, si bien no

eran plenamente secretas, puesto que de algunas de ellas hubo noticias por la Prensa, esas noticias no eran absolutamente exactas, y en la misma intervención anterior de la señora Balletbó se ha puesto de manifiesto. Eran reuniones en las que —yo sigo insistiendo— se pretendía, en definitiva, obviar el incumplimiento del artículo 12 del Estatuto, no solamente en lo que se refiere a oír al Consejo de Administración, a que el Gobierno procediera motivando las causas a un cese que, en definitiva, si no se hizo exactamente de una manera fue porque las causas de estos momentos pertenecen a otros ámbitos distintos de aquellos que contempla el propio Estatuto y que tienen que ver, muy probablemente, con motivos de la política general del Gobierno más que con motivos concretos y específicos que recoge el Estatuto de Radiotelevisión.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Torres Boursault.

El señor TORRES BOURSAULT: Muchas gracias, señor Presidente. Por parte de nuestros grupos quisiéramos agradecer a don Fernando Castedo su presencia en la Comisión de Control, máxime cuando sin haberse desarrollado todavía la ley que regula las comparecencias ante las Comisiones del Congreso, en su actual situación administrativa, no tenía ninguna obligación formal de comparecer en el día de hoy para dar las explicaciones que nos está dando.

Quisiera añadir que nosotros en ocasiones —y ahí están las actas de la sesión del 16 de junio— hemos discrepado en algunos detalles de la gestión del señor Castedo, por lo menos hasta esa fecha, pero no nos duelen prendas de tratar hoy con especial consideración al caído, máxime cuando ni siquiera esa circunstancia va acompañada del consuelo de la Gran Cruz de Carlos III, pero, además, porque consideramos que el cese del señor Castedo —y consideramos que «cese» tanto cubre en el diccionario «destitución» como «dimisión»— es una situación objetiva; lo ha sido como víctima del estricto cumplimiento de una ley que en el espíritu y en su letra —está en la mente de todos— ha sido aprobada por esta Cámara.

Por supuesto que nosotros no pretendemos que el señor Castedo revele aquí secretos ni intimidades de un partido que, según nos decía el señor Alvarez del Manzano —con cierto regocijo en es-

tos bancos, al menos— ventila sus problemas internos internamente y no ante la opinión pública. Nosotros no pedimos al señor Castedo que sea indiscreto, pero sí reivindicamos el derecho de esta Comisión de Control a recibir toda la información que atañe a la función de la Comisión de Control. En ese sentido, tenemos la seguridad de que el señor Castedo se va a seguir pronunciando con sinceridad y haciendo gala de la honestidad que, desde estos bancos, le reconocemos en el cumplimiento del Estatuto de Radiotelevisión, aprobado por esta Cámara.

Entrando ya en la formulación de las preguntas concretas, que nos interesaría ver respondidas por el señor Castedo, en primer lugar, podría ser interesante para la Comisión que, con la extensión que el propio señor Castedo quiera darle y, por supuesto, sin limitaciones de tema ni de tiempo, nos hiciera un balance de lo que se encontró al tomar posesión de su cargo de director general de Radiotelevisión Española y la comparación con lo que dejó en el momento de su cese, destitución o dimisión.

En segundo lugar, en relación con un planteamiento muy transparente que hizo en su anterior comparecencia del 16 de junio, donde con rotundidad afirmaba que hasta entonces no había recibido ningún tipo de presiones sobre lo que se podría considerar globalmente como libertad de expresión, profesionalidad de los encargados de la programación, etcétera, y que, de haberse producido, no las hubiera tolerado, lo cual concitó el apoyo de todos los grupos parlamentarios presentes en esta Comisión de Control con la situación que, al parecer, se produce con posterioridad al 16 de junio y que le hace decir en una entrevista a «El País», del 25 de octubre, en dos ocasiones en esa entrevista, que ha sufrido agresiones; la expresión es textual, y aquí tengo la entrevista, por si hubiera que reproducirla en sus frases entrecuilladas; ya no se trata de presiones, que el señor Castedo decía que no había recibido, y que de haberse producido no toleraría, sino de algo que, en boca del señor Castedo, son agresiones. Que nos explicase en qué han consistido, si es posible, estas agresiones o, por lo menos, algún ejemplo de lo que el señor Castedo considera el 25 de octubre como agresiones.

Y por último, de la célebre sesión nocturna, en el palacio de la Moncloa, que nos explicitase el señor Castedo qué razones fueron la que se le

adujeron para hacerle llegar a la convicción de que debía dimitir. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Castedo tiene la palabra.

El señor CASTEDO ALVAREZ: Muchas gracias. Yo no sé si tengo obligación formal de acudir ante esta Comisión. No me lo he planteado, no he repasado siquiera el Reglamento a tal efecto. Sí creo que tengo, como persona que ha asumido una tarea de responsabilidad, obligación moral de comparecer y producido el acuerdo unánime, según tengo entendido, de todos los grupos representados en la Comisión, para solicitar mi comparecencia, evidentemente me consideraba obligado en lo importante, que es, al menos, en lo humano, a comparecer ante esta Comisión. Y lo hago gustosamente porque creo que es deber de toda persona que asume tareas públicas comparecer ante las personas que son los depositarios de una de las capacidades necesarias para valorar esas gestiones públicas.

Balance de lo que me encontré y comparación. Es tentador; es tentador acudir a explicar esto porque quizá sea la primera oportunidad que he tenido o que tengo de poder hacerlo.

La idea que yo tenía cuando convoqué aquella rueda de Prensa, que fue, finalmente, la última y también la única, era precisamente explicar en algunos proyectos del futuro y también un poco la situación en que nos encontrábamos, y, ciertamente, con brevedad, pero sin resistirme desamasiado, voy a apuntar algunas cosas que pueden ser significativas. Quizá sean retazos, pero no quiero cansarles, y además me parece que tampoco es muy estético el que aproveche esta oportunidad. La ética y la estética muchas veces marchan unidas.

En materia de personal, yo destacaría, por ejemplo, la supresión de cerca de 600 cargos directivos, y la homologación del personal de Radiocadena, que venía obligada por imperativos legales desde hace tres años y que está consolidada desde primero de octubre; la solución, en materia de personal, de expedientes de colaboradores, sobre los que se había pronunciado la Cámara en ocasiones, y que alcanzaban una cifra aproximada de 700 personas; la no existencia de ninguna huelga durante este período de tiempo; la adopción de una política de selección clara e inequívoca por el sistema de concurso de méritos; la

preparación de un censo completo del personal, inexistente, como es conocido del Consejo de Administración; la distribución, en proyecto, del personal entre las tres sociedades y el propio Ente, en cuyo seno radica la red que absorbe una gran parte del personal de la casa, etcétera; y la racionalización del trabajo del personal, que afectaba incluso a la división económica, puesto que se rebajaron los pluses de programas, que llegaban, en ocasiones, a cantidades verdaderamente exageradas, a un máximo de 150.000 pesetas.

En punto a medios técnicos, la adjudicación de las obras del Mundial, que se hizo en la primera semana de mi toma de posesión, dada la escasez de tiempo que ya restaba, tanto en Madrid como en Barcelona, con la torre, que es el edificio de informativos de Madrid, y el centro de producción de Barcelona. Y sucesivamente, la contratación de cerca de 15.000 millones de pesetas, que son necesarios para acometer dignamente las tareas de retransmisión del Mundial.

En este mismo aspecto técnico está la decisión sobre la dotación de un segundo programa para Canarias, con un montante de 700 millones de pesetas, que está en marcha; la decisión, también, sobre la cobertura del primer programa de Radio Nacional de España adscribiendo recursos propios, por supuesto, por un importe de 300 millones de pesetas a Radio Nacional de España puesto que el primer programa no alcanzaba al 40 por ciento del territorio peninsular; y la adscripción de 150 millones de pesetas, en números redondos, para compra de material con destino a Radiocadena, que, salvo contadas excepciones, en sus 72 emisoras trabajan en menos potencia de la que tienen autorizada, por la precariedad de los medios técnicos con que cuentan, etcétera.

Desde el punto de vista financiero, aspecto del que ha tenido cumplida información el Consejo de Administración y esta Comisión de Control, cabría destacar la no petición, creo que por primera vez en la historia de Radiotelevisión, de ningún crédito extraordinario, excepción hecha de un crédito de 50 millones con destino a ayudas a Guinea, porque no era posible la transferencia de créditos para dotar esos 50 millones; no era posible técnicamente, puesto que Radiotelevisión se encuentra en una situación financiera ciertamente envidiable, aunque no puede liquidar con superávit expreso el Estatuto, pero dispone de una tesorería cercana a los 10.000 millones de pesetas, que ha producido unos rendimientos

en nueve meses, con intereses del capital depositado, de más de 400 millones de pesetas, ocho veces superior a lo que produjo en el año 1980.

Está la existencia en este sentido de un aumento de la programación propia, que llega ya y supera el 40 por ciento de la producción, y duplica, por tanto, la que existía al comienzo de la gestión, a pesar de haber contado con un presupuesto por programación que puede cifrarse en un 23 por ciento inferior al del año 1980, porque es linealmente un 8 por ciento inferior, y si introducimos el factor corrección de inflación o el índice del coste de vida, asciende a esa cifra aproximada del 23 por ciento; y también está la existencia de un «stock» de programas que ahí están, muchos de los cuales han repercutido sobre el presupuesto del 1981.

En fin, creo que esto son simples retazos de una gestión intensa, en la que, por supuesto, no he estado solo, sino que he contado con una inestimable colaboración de todo un equipo que ha trabajado muy duro y con mucha ilusión por demostrar que la gestión de unas empresas públicas puede ser, yo diría, incluso brillante. Pero ese es un juicio de valor que me debe ser permitido, aunque pueda no ser compartido.

Segunda pregunta. En la entrevista de «El País», yo hablé de agresiones. Creo que el concepto por sí mismo es diferente al de presiones. Ni antes ni después del 16 de junio yo recibí presiones. He hablado de la presión ambiental y he hablado en varias entrevistas de dicha presión. Presiones, entiendo, que incidieran sobre la programación. Agresiones, sí considero haberlas recibido, aunque sea un concepto equívoco. Pero yo me refería a descalificaciones globales hechas en Prensa, en los medios de comunicación, a afirmaciones puestas en boca de personalidades políticas o públicas, que consideraba que, en cierto modo, incidían, y que, en cierto modo, y a veces sin cierto modo, agredían. A eso me estaba refiriendo yo cuando hablaba de las agresiones; no me estaba refiriendo a las presiones que incidían en la programación.

Razones aducidas para dimitir. Lo he apuntado antes. No hubo razones concretas, hubo una expresión de razones de disconformidad con la gestión, yo entiendo que desde un punto de vista político, y así lo expresé en mi carta; pero no hubo expresión concreta de razones en esa reunión del 22 de octubre.

Muchas gracias por esta oportunidad de explicarme.

El señor PRESIDENTE: Señor Torres, ¿quiere añadir algo? (*Pausa.*) Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, mi grupo se une a los grupos parlamentarios que anteriormente han manifestado su agradecimiento al señor Castedo por su comparecencia aquí, y se une, además, con mayor motivo por tratarse de un compañero de UCD, de nuestro propio partido. Y yo añadiría que, además, un motivo especial en mí mismo, como compañero de profesión, como abogados del Estado que somos tanto el señor Castedo como yo.

Yo creo que el señor Castedo hace un favor a la Comisión con su comparecencia y con sus respuestas, y creo que, de alguna manera, la Comisión no le ha hecho un favor al señor Castedo citándole, quizá para recordar determinados acontecimientos de carácter político que pueden tener, y sin duda tienen, una connotación humana, un cierto dolor humano.

Pero aquí estamos para intentar aclarar, desde nuestro punto de vista, cuáles han sido las circunstancias, eminentemente políticas, sobre la dimisión de don Fernando Castedo el día 22 de octubre, y en mi criterio falta, o de alguna manera se prejuzga, la opinión de alguien que tendría que emitirla (que, sin duda, la emitirá, porque me parece que hay interpelaciones al respecto o preguntas al Gobierno), y que es el punto de vista del Gobierno sobre las graves discrepancias políticas a que alude el propio señor Castedo en su carta.

Por tanto, no entro en la valoración —no nos corresponde como grupo parlamentario— de por qué existieron esas discrepancias políticas y hasta qué punto esas discrepancias condujeron a una decisión personal del señor Castedo.

Yo le quiero preguntar, tanto desde un punto de vista político como jurídico (y él es un gran jurista, lo sé), si entiende que la dimisión es un inalienable derecho de toda persona que ocupa un cargo político; si considera que la dimisión, aunque no esté regulada ni mencionada expresamente en el Estatuto Jurídico de Radiotelevisión, es algo que se puede ejercer tanto por el director ge-

neral, que es nombrado por el Gobierno, como, incluso, por los propios miembros del Consejo de Administración, que son designados por esta Cámara y el Senado; si, en definitiva, considera antiestatutario, contrario al Estatuto Jurídico de Radiotelevisión, dimitir.

El señor Castedo, en mi opinión, ha hecho una exposición muy clara de cuáles son las circunstancias que rodean un cargo como el de director general del Ente Público Radiotelevisión Española. Y, evidentemente, de sus manifestaciones llegamos a la conclusión, que, por otra parte, era obvia, de que en un cargo de esta naturaleza se puede considerar que existe algún tipo de presión permanentemente, porque la programación, la distribución de tiempos entre las fuerzas políticas o sociales representativas plantea siempre puntos de discrepancias, desacuerdos, que se reflejan de una manera o de otra.

Yo creo que desde esa perspectiva estará de acuerdo el señor Castedo conmigo en que todo director general del Ente público, y evidentemente el actual también, puede considerarse de alguna manera presionado. Puede haber presiones que se reflejen en votaciones en un Consejo de Administración; puede que no se llegue a las votaciones, pero puede existir algún tipo de opiniones que, de una u otra manera, puedan entenderse como algún tipo de presión; pero es evidente que quien ocupa un cargo político actúa con coherencia, dentro del marco de su propia opinión, en el marco de sus competencias, y sin hacer caso a ese tipo de presiones.

Me parece que en la comparencia anterior del señor Castedo se le preguntó exactamente esta cuestión con respecto al cese del señor Gabilondo, y creo que manifestó entonces con gran rotundidad que había sido una decisión personal suya.

Entonces, además de las preguntas relacionadas con la dimisión y si considera que por no estar expresamente mencionada en el Estatuto Jurídico de Radiotelevisión esto es antiestatutario, yo quería preguntarle a Fernando Castedo, puesto que esta mañana se ha hecho alguna referencia a ello, si los nombramientos de profesionales para distintos cargos dentro del Ente público él los comunicaba anteriormente al Consejo de Administración, a los meros efectos de notificación a que se refiere el Estatuto Jurídico, o si solicitaba su parecer o existía algún otro tipo de emisión de

criterios por parte del Consejo de Administración en cuanto a estos nombramientos.

Y, por último, a raíz de una manifestación suya —y sabemos que debe conocer el tema, y de hecho lo conoce mucho mejor que los miembros de la Comisión— sobre la situación de tesorería de Radiotelevisión, si desde ese punto de vista apareció justificado, puesto que debió plantearse en el Consejo de Administración y luego tuvo su traducción en enmiendas parlamentarias a los Presupuestos, un incremento importante de la subvención del Estado para el Ente público que se solicitó por determinados grupos políticos, a la vista de la situación realmente boyante, espectacularmente boyante, de la tesorería del Ente Público de Radiotelevisión Española.

Nada más, señor Presidente, de momento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Castedo.

El señor CASTEDO ALVAREZ: Gracias.

Yo quisiera aclarar, por si acaso en mi intervención anterior me he dejado llevar de la facilidad de explicar algunos temas de la gestión, que no hay en mí, realmente, dolor humano; lo que hay, en cierto modo, es la lógica frustración de una tarea inacabada.

En cuanto a mi concepción jurídico-política sobre la dimisión, es evidentemente un derecho inalienable, entiendo yo, salvo que venga expresamente excluido por la ley, de cualquier persona que asume un cargo público. Por consiguiente, la respuesta linealmente es sí, indudablemente. ¿Que se puede ejercer por el director general o por los miembros del Consejo de Administración? En mi opinión es también obvio que se puede ejercer esa facultad o esa potestad de dimisión personal, al margen de cuáles sean las razones que motivan la dimisión. Por tanto, no es antiestatutario dimitir, en mi opinión modesta de jurista, y yo me lo planteé, y llegué a esa conclusión desde una perspectiva estrictamente jurídica. Naturalmente, también llegué a esa conclusión desde una perspectiva política, porque por eso dimití.

Respecto a si todo director general en el medio debe sentirse presionado, quiere decir que es inevitable que pueda sentirse presionado; creo que sí, que es inevitable que pueda sentirse presionado. Pero habría que decir qué tipo de presión ambiental es la que se opere en acto sobre el director general o sobre distintos directores generales. En

cualquier caso, es evidente que la dinámica del medio, en estos comienzos, en que se pretende que ese niño que es el Estatuto vaya creciendo, con lo que significa realmente de ruptura con la situación anterior, favorece indudablemente la presión ambiental, cuando menos, sobre un director general. Lo importante es que ese director general actúe sin influenciarse por esa presión. Yo manifesté y afirmé que no me dejaría influenciar, y aunque a mí no me corresponde el juicio de valor, mi conciencia me dicta, como resumen de diez meses, que no me he dejado influenciar.

En cuanto a si los nombramientos los sometía o no al Consejo de Administración, diré que sólo para darle cuenta, como prevé el Estatuto, o solicitaba el parecer, y si había intervenciones al respecto o no. Yo trasladaba al Consejo de Administración, en cumplimiento del precepto estatutario, los nombramientos, pero, naturalmente, no consultaba al Consejo de Administración. Y digo naturalmente, porque me parece que esa es una competencia y una decisión insoslayable del director general, que es quien tiene que asumir la responsabilidad directa de tales nombramientos. Eso no significa que, naturalmente, hubiera opiniones encontradas a este respecto sobre los nombramientos en concreto, pero, desde luego, fuera de la mecánica interna de actuación del órgano colegiado, Consejo de Administración, puesto que el Consejo de Administración no es competente a ese respecto. Desde luego, en mi época, el Consejo no se pronunció como selectivo sobre este tema.

Situación de tesorería de Radiotelevisión y actual presupuesto, y explicación de por qué yo creo que casi todos los grupos solicitaron un aumento sustancial de la subvención del Estado. Yo distinguiría la situación de tesorería de la situación financiera. La situación de tesorería es, en este momento, yo diría, óptima, toda vez que alcanzaba la cifra que estaba apuntada, aunque esa cifra y esas cantidades son indispensables para hacer frente a los pagos que comporta la inversión por razón del Mundial, puesto que hay que recordar que no ha habido ningún tipo de crédito extraordinario para inversiones del Mundial, y éstas han ascendido a un montante de 22.000 millones de pesetas, aproximadamente, y todo ha sido financiado por recursos propios de Radiotelevisión Española, excepción hecha, naturalmente, de la parte que es asignable al montante de 6.000 millones de pesetas de subvención anual,

que, desde hace trece años, sin alteración, recibe el Ente público.

¿Por qué se planteaba en el Consejo una petición (quiero recordar, e insisto, por todos los grupos representados en el Consejo de Administración) de aumento sustancial? Porque frente a la situación de tesorería, la situación financiera del Ente, pensando en el futuro, no es la más idónea.

Hay tres sociedades, que dependen exclusivamente del mercado publicitario, y cuando digo exclusivamente sería mejor decir casi exclusivamente, porque en el proyecto de presupuestos para el año que viene, por el montante de 42.000 millones de pesetas, sólo 6.000 millones se cubren con cargo a subvención directa del Estado, más otra subvención para compensar el déficit que va a producir la explotación del Mundial por 700 millones. Parece que están demasiado supeditadas esas tres empresas públicas al mercado publicitario, que es un mercado, en cierto modo, elástico, pero que puede resultar profundamente afectado por la aparición de competencia en los medios; me estoy refiriendo, en concreto, a las televisiones privadas. Eso sí puede afectar profundamente a la situación financiera del Ente.

Por otro lado, por simple elemento de comparación con las radiotelevisiones europeas, en cuyo contexto, entiendo, debe situarse el análisis de la Radiotelevisión Española, en la propia Dirección General se entendía también —lo hice explícito en el Consejo, pero no en el documento suscrito por los representantes de los partidos políticos en el Consejo de Administración, puesto que al final, el director general es un consejero más, pero no está nombrado por las Cortes Generales, en razón de los mecanismos electivos que prevé el Estatuto— que era importante y conveniente aumentar, desde este punto de vista financiero, el montante de participación directa del Estado en la dotación de los recursos económicos del Ente, aminorando o aflojando la presión sobre el mercado publicitario.

Por consiguiente, entiendo que, en principio, no tiene nada que ver la situación de tesorería con la situación financiera, y que pensando en futuro, el Consejo había advertido, a mi juicio con buen sentido, la necesidad de incrementar, insisto, la participación directa del Estado y congelar o aminorar la participación que en el presupuesto de ingresos del Ente público tiene el aspecto publicitario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Castedo. *(El señor Fernández Fernández pide la palabra.)*

El señor Fernández Fernández pide la palabra, pero esto representa, si los demás grupos quieren intervenir, un segundo turno, que puede ser hora y media más. ¿Tiene alguien inconveniente en que el señor Fernández Fernández intervenga? *(Pausa.)* Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández Fernández.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Aquí se han hecho unas manifestaciones que, en principio y al ser uno de los proponentes de la comparecencia del señor Castedo, no se pueden admitir.

Aquí se ha dicho por el señor Bravo de Laguna que no le hemos hecho ningún favor al señor Castedo al convocarle a esta Comisión de Control. Yo quiero recordar que fue aceptada por unanimidad en esta Comisión la comparecencia, a propuesta del Grupo Socialista y del grupo que represento. Pero hay que decir muy claro, señor Presidente y señor Bravo de Laguna, que no pretendemos hacer favores a nadie, excepto a la democracia, a la libertad, al Estatuto de Radiotelevisión, a la propia Televisión, y eso sí, cumplir con una misión que nos ha sido asignada, la de control de la televisión. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna para terminar el debate, que yo he rogado a la Comisión...

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Yo he renunciado a preguntar, pero he sido aludido claramente, señor Presidente.

Simplemente para decir que en ninguna de mis palabras anteriores hay la más mínima crítica a una adopción de acuerdo, que fue unánime por todos los grupos parlamentarios; yo sólo trataba de expresar lo que, en mi opinión, era un sentimiento, que podemos o no compartir —el señor Fernández parece ser que no lo comparte—, pero que mi grupo entiende que, de alguna manera, no le habíamos hecho un favor, desde el punto de vista personal, al señor Castedo, a quien reiteramos el agradecimiento por su comparecencia y por la enorme claridad y transparencia de sus respuestas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Castedo por la concisión y exactitud de sus respuestas.

Suspendemos la sesión durante cinco minutos para despedir al señor Castedo y recibir al señor Robles Piquer. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a reanudar la sesión con la presencia del director general, señor Robles Piquer. Yo me permito rogar a SS. SS. que las preguntas al director general se ajusten a las competencias que le son propias y que sean más bien preguntas que valoraciones.

Vamos a empezar, como siempre, de menos a más. Tiene la palabra, en nombre del Grupo Mixto, el señor Fernández Fernández.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. En principio, en nombre de mi grupo parlamentario, agradecer la presencia en esta Comisión de Control del señor Robles Piquer.

Y ya entrando en materia sin más y agrupando una serie de preguntas, esperando que el señor Presidente conceda un segundo turno, quisiera, señor Robles Piquer, que me contestase a las siguientes preguntas:

Primero, ¿desde cuándo el Gobierno, a través de su Presidente o del partido del Gobierno, UCD, conecta con usted para ofrecerle la Dirección General de Radiotelevisión Española y cuáles son las razones que le exponen para tal ofrecimiento? ¿Tienen algo que ver estas razones con el triunfo electoral en Galicia de Alianza Popular, con la operación denominada «de la mayoría natural» o con la preparación de las elecciones generales? ¿O son razones de parentesco, como ha apuntado también algún columnista de un conocido diario madrileño que ha sufrido las iras de una demanda judicial?

Segunda pregunta: ¿qué motivos le han inducido a incluir en el «staff» directivo de Radiotelevisión a personas vinculadas a órganos de Prensa que sistemáticamente y casi desde su nombramiento censuraron la gestión del señor Castedo y la labor de muchos profesionales de la casa? Igualmente, ¿qué motivos han existido para nombrar en ese cuadro directivo a personas que han combatido con gran beligerancia el Estatuto ela-

borado y aprobado por esta Cámara y que, además, han sido procesados por la Audiencia Nacional por causa de la tan traída y llevada auditoría? ¿Cómo me explica usted que la mayoría de los responsables con el señor Castedo de la dirección de Radiotelevisión se enteren por la Prensa de sus ceses y, además, se les margine de todas las decisiones no sólo como responsables, sino como profesionales? ¿A esto no se llama caza de brujas? Y, asimismo, ¿no puede recibir este mismo calificativo el estar desmontando paulatinamente toda la labor de programación, de cotas de información, administrativas, etcétera, del equipo del señor Castedo?

Tercera pregunta: usted me va a permitir, con toda cortesía, que me meta en el cajón de la mesa de su despacho, señor Robles Piquer. Yo quisiera saber cuántas tijeras contienen sus cajones y cuántas tijeras ha regalado desde el día 23 de octubre, y esto a cuenta, señor Robles Piquer, de la censura sistemática que se padece en Radiotelevisión desde su nombramiento. Hechos como la censura al programa de Lemóniz o a la película «Hijos y amantes» son un botón de muestra, señor Robles Piquer. ¿Cuántos programas se han censurado desde que usted es director general y por qué? ¿Cuál ha sido el criterio del Consejo de Administración respecto a esta censura? ¿Dónde ha dejado usted y su censura a la profesionalidad de los hombres y mujeres de Radiotelevisión que dice defender y amparar?

Cuarta pregunta. Hay otro tema, señor Robles Piquer, por el que este diputado siente una gran preocupación: es el tema de los vetos, no sólo de personas, sino de temas, programas o posiciones discordantes con el Gobierno o con algún poder fáctico; la censura a un programa sobre Lemóniz abunda mi preocupación. El veto de usted y el presidente de Iberduero, con un cargo del Ministerio de Industria y Energía, es uno de los puntos que justifica mi preocupación.

Señor Robles Piquer, mi preocupación aumenta cuando compruebo que, a pesar de lo que opina la mayoría de los ciudadanos, la mayoría de los votos representados en esta Cámara y unos dignos partidos de la oposición, usted permite colocar un programa sobre la OTAN con unas claras posiciones proatlantistas el día antes de que empezaran los debates parlamentarios sobre esta cuestión. Señor Robles Piquer, ¿quién ha producido esa película?, ¿quién se la vendió?, ¿no tiene algo que ver la Embajada de los Estados Unidos

en esta cuestión? Pero todo esto no contrasta con la información que Televisión Española dio con motivo de la concentración por la paz el día 15 de noviembre, y de aquí que, aumente mi preocupación.

Quinta pregunta y última, con excepción de la pregunta de la segunda vuelta. Señor Robles Piquer, esta mañana, el señor Alvarez del Manzano, del Consejo de Administración de Radiotelevisión, al hacerle una pregunta relacionada con las recomendaciones que por parte de su grupo habían hecho al señor Castedo para reorientar o modificar los principios de forma o fondo de algunos de los programas, al referirlo a si en la actualidad con su presencia en la Dirección General se habían hecho esas mismas recomendaciones para algún programa y en concreto para el programa dedicado al aniversario de la muerte del dictador o al programa de «La clave» dedicado al fundador de la Falange, José Antonio Primo de Rivera, o a la información sobre los actos y vandalidades anticonstitucionales del 20 y del 22 de noviembre, el señor Alvarez del Manzano me contestó que sí le hicieron algunas recomendaciones. Señor Robles Piquer, ¿en qué consistieron tales recomendaciones?, ¿las llevó usted a cabo y cómo? Y, si no es así, ¿por qué?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El tema de la segunda vuelta, señor Fernández, lo decidirá la Presidencia, así como también el tiempo.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Es que no voy a tener tiempo de formular todas las preguntas.

El señor PRESIDENTE: Deje alguna pregunta a los demás señores diputados, señor Fernández Fernández.

Tiene la palabra el señor director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RADIODIOTELEVISION ESPAÑOLA (Robles Piquer): Señor Presidente, señores diputados, querría, antes de comenzar las respuestas a las preguntas del diputado señor Fernández Fernández, expresar mi complacencia por hallarme ante esta Comisión y mi deseo de ser siempre muy respetuoso con las competencias que a ella señala el artículo 26 del Estatuto de la Radio y Televisión que le otorga el control parlamentario directo,

tanto como ciertamente yo sé que esta Comisión sabrá siempre ser respetuosa con las competencias que al Consejo de Administración, por una parte, y al director general que hoy les habla confiere el propio Estatuto.

Trataré de contestar a las preguntas de S. S., en las cuales no sé hasta qué extremo sería fácil distinguir entre lo que es propiamente una pregunta y lo que es un criterio previo. Es decir, quizá sería más difícil establecer una distinción entre lo que el Estatuto y los principios por los que debemos regirnos como básicos consideran por una parte información y, por otra, opinión.

Me limitaré, por tanto, a lo que es información que yo tengo la obligación —y que cumplo además con mucho gusto— de dar a esta Comisión parlamentaria.

Respecto a la primera pregunta, si no he tomado mal mis notas, se refiere a mi proceso de nombramiento. Querría decir, como lo he dicho en otras ocasiones en público, ante al Prensa —por tanto, creo que si el señor diputado ha leído esas declaraciones ya tiene la información que voy a darle—, que, en primer lugar, yo no supe nada de mi posible nombramiento por ninguna fuente autorizada hasta después del pasado verano. Había habido rumores que me asociaban a otros nombres, según entiendo, en el mes de julio, pero yo no tuve ninguna noticia hasta bien entrado el mes de septiembre y, en realidad, tuve una primera noticia que puedo considerar fidedigna aproximadamente unos doce o catorce días antes de que se celebraran las elecciones en Galicia, a las que el señor diputado ha hecho referencia.

Tengo que decir también que, según entiendo, mi parentesco familiares quedan dentro de la familia; no son en modo alguno materia de este nombramiento y, por supuesto, no tienen nada que ver con ninguna querrela judicial que, por cierto, señor diputado, está en absoluto desvinculada de ese parentesco, y se refiere solamente al hecho de que yo consideré —y consideraron mis abogados— que el periodista autor de determinado artículo había formulado una injuria, lo cual no tiene nada que ver con un ataque político. Yo mantengo el derecho de todos los periodistas a criticar mi gestión, pero no mantengo —como estoy seguro de que S. S. tampoco mantendría— el derecho de ninguna persona a formular injurias.

En cuanto al nombramiento de algunas personas, tengo que decir, en primer lugar, que sólo uno de los directores de la casa, que el Estatuto

califica como tales, procede, por haber trabajado en él como profesional de reconocido respeto, prestigio e independencia de criterio durante muchos años, de un determinado órgano de Prensa, y como he explicado públicamente y, por tanto, S. S. sin duda debe saberlo, me liga a esa persona una amistad personal que se remonta a no menos de treinta y ocho años. En consecuencia, su nombramiento se debe a mi confianza en su prestigio personal, en su condiciones de profesional de la información, de persona en otros tiempos también vinculada a Radiotelevisión Española, por haber realizado en ella programas de tipo de divulgación científica, de carácter en general de información periodística, y no tiene nada que ver con esa pertenencia a la plantilla de un determinado periódico.

En cuanto a otras personas, no creo haber nombrado a ninguna que se encuentre sometida a ninguna clase de procesamiento, ni por la Audiencia Nacional ni por ningún otro tribunal. En todo caso hay que decir que los procesos a los que creo que S. S. alude no han sido en realidad incoados, están todavía en la fase de la instrucción, y siempre cabría afirmar que mientras no exista sentencia en contrario, en este país —como en todo Estado de Derecho—, toda persona es inocente.

Yo no he procedido, por otra parte, a ninguna caza de brujas, y tengo que lamentar que el señor diputado haya utilizado una expresión propia del senador McCarthy, con el que ciertamente no me identifico. Las personas que han cesado en sus cargos han cesado, en primer lugar, porque habían hecho manifestaciones expresas y escritas de su deseo de no mantenerse en ellos y, en algunos casos, las reiteraron por cartas a mí dirigidas; en otros casos las habían expresado en cartas publicadas en los periódicos. Por consiguiente, parecía natural que yo hiciera uso de su ofrecimiento para formar un equipo de trabajo. En todos los casos lo he hecho respecto a los directores, menos en uno, estimando que eso estaba naturalmente —y está— dentro de mis competencias, del mismo modo que lo estuvo entre las competencias de mi predecesor y del predecesor de mi predecesor. Nadie tiene por qué recusarme del ejercicio de un derecho que me corresponde en virtud del Estatuto.

No he desmontado ninguna cota de libertad, y no estoy dispuesto a aceptar acusaciones previas

en ese sentido. Eso entra en el terreno de las opiniones y no en el terreno de las informaciones.

Respondiendo a la segunda pregunta, tengo que lamentar, señor diputado, que su información, una vez más, avance en el terreno de las opiniones sin fundamento suficiente. No tengo en mi mesa de despacho más tijeras que las necesarias para abrir, cuando lo considero oportuno, las cartas personales que recibo. No se utilizado ningún criterio de censura sistemática. Usted ha citado, por ejemplo, el caso de la película «Hijos y amantes». He relatado en público —y tengo mucho gusto en hacerlo ante esta Comisión— que algunas breves escenas de esa serie de películas —no es una sola; es una serie de filmes— fueron, efectivamente, mutiladas por decisión del Jefe del Servicio de Adquisición de estas películas, que es una persona a la que yo no he nombrado y a la que, por cierto, hasta este momento, ni siquiera he tenido todavía —por falta de tiempo— el gusto de saludar. Y lo hizo con anterioridad a mi llegada a la casa: exactamente el día 20 de octubre; yo tomé posesión de aquellas funciones el día 24. Y lo hizo por una razón muy simple y muy lamentable: la de que esa serie de películas («Hijos y amantes») se compone de siete episodios. El servicio que esta persona —por lo demás muy respetable y competente— dirige había comprado los siete episodios después de haber visionado, como se dice en la casa, solamente los cuatro primeros.

La aparición de ciertas escenas, marcadamente eróticas —tengo que recordar que se trataba de actos sexuales explícitos— produjo preocupación a la persona en cuestión y al equipo técnico que de él depende, y les indujo a efectuar algunas supresiones, teniendo en cuenta, además, la hora de emisión —que era la primera de la tarde—, con una audiencia mixta, en la que abundan, en algunas ciudades y pueblos de España, por lo menos, en notable proporción, los adolescentes y los niños.

En cuanto al caso de Lemóniz, que es el otro que S. S. ha mencionado, he dicho también públicamente qué es lo que ocurrió. Lo que ocurrió es que esa película —es un programa realizado por los servicios de Televisión Española— trataba de un tema extremadamente difícil y delicado, como es el de los ataques sistemáticos que ciertos grupos están sometiendo, no sólo a Lemóniz, sino a otras instalaciones de la empresa Iberduero, con grave daño para los intereses económicos del País Vasco y también para las vidas humanas —muy

numerosas— que han sido sacrificadas en el caso de Lemóniz y entre las cuales la más conocida —aunque no merezcan menos respeto las de los demás que han sido víctimas de estos ataques— es la del ingeniero señor Ryan.

Pues bien, yo asumí mi responsabilidad, como lo haré siempre, y estimé —a la luz de los informes que había obtenido del Ministerio del Interior—, que tenía el deber y el derecho de dármelos que unos pocos minutos, exactamente tres, de ese programa podrían infringir —y en mi opinión infringían— un principio básico de estos que han sido aprobados unánimemente por el Consejo de Administración, y que dice que «en ningún caso, en nuestra programación se dará cabida a grupos ilegales». Y yo tuve la información de que los grupos en cuestión —de los cuales un portavoz anónimo hacía su aparición en la pantalla— no habían solicitado siquiera —como, en cambio, lo han hecho grupos análogos en otras regiones: concretamente en Cataluña— su inscripción en el Registro —que les está abierto— en el Ministerio del Interior. Y que un grupo, también análogo, preocupado por la proliferación atómica o por el uso de energía atómica para fines pacíficos, y adversario a ella, ha solicitado —y obtenido— su inscripción en el oportuno Registro en la provincia de Badajoz. No estimo que el tratamiento que la ley deba dar a los ciudadanos que viven en el País Vasco deba ser preferente respecto al que reciben los ciudadanos de Badajoz.

Si los grupos de Badajoz son legales porque se han inscrito en un Registro, han de ser legales mediante inscripción en el Registro los ciudadanos que trabajan con la misma finalidad en el País Vasco.

Esa es, únicamente, la razón por la que yo asumí el riesgo de cortar esos tres minutos y de autorizar el resto del programa, dando así una prueba de que yo no he llegado allí para manejar las tijeras, sino para que el pueblo español conozca los problemas que le afligen.

El problema, señó diputado, no es el programa sobre Lemóniz; el problema, ciertamente, es lo que está ocurriendo en Lemóniz.

Yo deseo que lo que está ocurriendo en Lemóniz sea conocido; y como lo deseo, asumí mi responsabilidad de autorizar un programa que, por otra parte, había sido encargado y realizado antes de mi llegada, tanto que se podría estimar que yo no tenía responsabilidad directa desde el momen-

to que se proyectaba; según el Estatuto, la responsabilidad era mía.

Querría referirme a la cuarta de sus preguntas en la cual ha incidido en el tema de Lemóniz hablando de vetos a ciertos temas y a ciertos programas. No existe semejante veto ni semejante criterio, señoría. Tengo que decir que es perfectamente legítimo para mí consultar cuando lo crea oportuno y para asesorarme adecuadamente, a los servicios que yo estime que puedan arrojar luz sobre cualquier problema delicado que yo deba afrontar, y naturalmente, y en primer lugar, a los servicios del Estado. Por eso me dirigí al Ministerio de Industria y Energía, el cual a su vez obtuvo el asesoramiento que creyó oportuno de las instituciones, firmas o personas que pueden asesorarle en problemas como el de Lemóniz. No hay en ello absolutamente nada irregular, sino el ejercicio de un derecho de consulta que naturalmente tengo, y que naturalmente aplicaré cada vez que lo crea necesario y oportuno.

El señor diputado se ha referido también a un programa sobre la OTAN. Querría explicarle que ese programa había sido encargado, preparado, realizado y confeccionado en la época de mi predecesor, el señor Castedo. Exactamente, y según una nota escrita que he entregado al Consejo de Administración a su solicitud, la orden de realizar ese programa fue dada a un ilustre periodista que empezó sus actividades profesionales durante la segunda República Española, y que por su edad está ya próximo a su jubilación, el señor Méndez Domínguez, por el entonces director de los Servicios Informativos de Televisión Española, don Pedro Erquicia. La orden —repito— fue dada el día 6 de octubre; por consiguiente, casi un mes, aproximadamente tres semanas, con anterioridad a mi nombramiento. Yo tuve noticia de que ese programa iba a ser emitido, y lo fue en realidad, el primer día de mi presencia física verdadera en las oficinas de Televisión Española como primer día laborable; fue el día 26 de octubre cuando se emitió, y no me pareció que yo debiera usar las tijeras que el señor diputado me ha atribuido para cortar un programa que había sido ordenado por mis predecesores y que, sin duda ninguna, tenía el propósito de informar al pueblo español de la manera que hayan creído oportuno dicho predecesor y sus colaboradores sobre la situación de la OTAN y lo que la OTAN es. Y puedo asegurarle que, según mis noticias, no ha habido, en lo que yo pueda saber —habría que

preguntar a dichos predecesores—, ninguna presión de la Embajada de Estados Unidos; ciertamente, ni ésa ni otra la voy a aceptar, ni la de ningún Gobierno extranjero. Y permítame que le diga que algo sé de lo que hablo por mi profesión y anteriores competencias.

Respecto a la quinta pregunta, querría decir que, en efecto, han sido emitidos dos programas a los que usted ha aludido, y esto es un hecho público y conocido. Uno de ellos, dentro de la serie denominada «La clave», se ha dedicado a la memoria y a la obra de José Antonio Primo de Rivera. El segundo, o el anterior, se emitió en relación con la muerte del anterior Jefe del Estado. Ambos programas habían sido preparados por profesionales de la casa, respectivamente, el señor Balbín y el señor Azcona, con anterioridad a mi llegada a ella. Y ante el hecho indudable de que se trataba de programas muy delicados, yo consulté, como es mi obligación y mi derecho, con personas cuyo crédito me merecía respeto, y ciertamente entre algunos miembros del Consejo de Administración, los cuales me dijeron lo mismo que yo creía, esto es, que no hay ningún motivo, como en el caso de Lemóniz, para hurtar al conocimiento de nuestro pueblo los temas que legítimamente pueden interesarle. Estos programas realizados por esos dos profesionales y confeccionados y encargados antes de mi llegada a este puesto han servido, a mi modo de ver, para aclarar, para informar a nuestro pueblo sobre dos temas de indudable interés.

Yo no quiero aquí, y no lo haré nunca, emitir un juicio de valor sobre la conducta de estos profesionales que actuaron con libertad y a los que yo, naturalmente, pedí información previa, antes de que se emitieran ambos programas, sobre el contenido de ellos, porque tengo derecho a saber qué es lo que va a salir por las pantallas y por las antenas, puesto que esa es mi responsabilidad de acuerdo con el Estatuto.

Creo, señor diputado, haber contestado a la totalidad de sus preguntas; si no fuera así, lo haría con mucho gusto en una nueva ocasión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señor Robles Piquer, con toda amibilidad, sin ningún tipo de acritud, yo también lamento que usted no comparta mis posiciones;

pero aun lamentándolo, usted tiene un pasado, y quizá es lo que deba lamentarse. Es por ello —y este es el criterio de esta Cámara— que valoramos políticamente los actos y los hechos y a las personas que ostentan la representación de órganos o de entes como RTVE, y no solamente nos informamos por las preguntas que he hecho. Pero además —y ya contestando a una respuesta a mi pregunta—, usted ha dicho que no han existido vetos. ¿Cómo explica el señor Robles Piquer que por pasados vergonzosos, como se ha dicho en la Prensa, en un informativo como «Crónica-3» recientemente haya sufrido una actriz conocida internacionalmente ese veto por pasado vergonzoso, cuando estos mismos argumentos de pasado vergonzoso se podrían haber aplicado a muchos franquistas, a muchos golpistas, a muchos censores?

Nada más. Espero que me conteste a esta puntualización y dejo otras preguntas para luego. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RADIODIOTELEVISION ESPAÑOLA (Robles Piquer): Señor diputado, yo no sé cuál es la actriz internacional a la que usted se refiere, y comprenderá que me es absolutamente imposible saber todo lo que ocurre en el interior de todos y cada uno de los programas informativos, en donde cada director de programa —en este caso supongo que se tratará de otro profesional conocido, como es el señor Hermida, que dirige «Crónica-3»— elige las personas a las que debe entrevistar y se ocupa de obtener las informaciones que cree oportunas de todas aquéllas que le son sugeridas por la actualidad. Si usted me precisa un poco más podría hacer una investigación, pero en este momento no sé a qué artista puede referirse su pregunta.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Se trata de Silvia Kristel, y se la conoce en el mundo internacional del arte como Emmanuelle.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RADIODIOTELEVISION ESPAÑOLA (Robles Pi-

quer): Supongo que el señor Hermida o los redactores de esa sección o el director de los Servicios Informativos estimó que había otros temas de más interés, o pensó quizá que había que tener cuidado con fórmulas de publicidad encubierta que, a menudo, aparecen, si no se es muy celoso de nuestro tiempo, dentro de espacios en principio no publicitarios, pero la verdad es que yo ni sabía que esta señora tan distinguida y también tan conocida por su pasado artístico estaba en España, ni tengo especial interés censurar o publicitar a doña Silvia Kristel.

El señor PRESIDENTE: Por Socialistas de Cataluña, tiene la palabra la señora Balletbó.

La señora BALLETBÓ PUIG: Muchas gracias, señor Presidente, señorías, yo comprendo perfectamente que el señor Robles Piquer no tuviese noticia, como nos ha informado, de su nombramiento antes de que se produjera, porque tampoco, al parecer, la tenían muchos miembros de la Ejecutiva del partido del Gobierno, y lo cito porque justamente en el último número de «Tele-Radio», que es una revista que edita Televisión, dice aquí una diputada, que ahora no es de UCD, Carmela García Moreno, respecto a estas decisiones que al ser una decisión política tan importante se podía haber debatido en los órganos del partido para que se hubieran explicado las razones del cambio. No me extraña, pues, que en este sentido usted tampoco lo supiera.

Yo no tenía el gusto de conocer al director general en persona, pero me había hecho un poco la idea de qué es lo que pensaba por una extensísima entrevista que publicó «La Vanguardia» en fecha 18 de noviembre y en la que algunos de los criterios que él debe compartir son expresados a la periodista y son recogidos, pienso, puntualmente.

En ese sentido hay alguna cosa que me parece importante, y el señor Robles Piquer nos dice, por ejemplo, que no tiene ningún propósito de derechización, sino de centrar. Bien, pues, tenemos claro uno de los criterios. «Porque el poder se ejerce, no es una idea vaga, sino un acto que se practica cada día y yo lo voy a practicar, dentro de la ley, con plenitud y mesura», etcétera «y, por supuesto, voy a ocuparme también de que los puntos de vista del Gobierno estén presentes». Estas son algunas de las opiniones del señor Robles Piquer y yo las expongo porque precisamen-

te sobre esto vendrá la concreción de mis preguntas.

Una de las cosas que dice en esta entrevista el señor Robles Piquer respecto a la caza de brujas y que parece que ahora ha reiterado en una de las respuestas, es la siguiente: que él —explica— no va a aplicar aquí ningún criterio de caza de brujas y como prueba de ello pone el siguiente ejemplo: «De los siete directores que voy a nombrar, cuatro ocuparon altos puestos con mi predecesor». Entonces, yo lo que pienso es que si cuatro ocuparon puestos con su predecesor, y había siete, los tres restantes deben ser justamente los que son de este color o de esta óptica de ideas que el señor Robles Piquer no comparte, con lo cual tendríamos que antes había pluralismo...

El señor PRESIDENTE: Señoría, haga preguntas, no...

La señora BALLESTO PUIG: Que antes había pluralismo y ahora no.

El señor PRESIDENTE: Señoría, estoy hablando, haga preguntas, no juicios de valor.

La señora BALLESTO PUIG: Perdona, señor Presidente. Yo lamento tener que hacer una pequeña incursión, pero como quiero preguntar sobre esto, entonces lo hago para evitar un turno de pregunta y réplicas. Espero que el señor Presidente atienda un poco a este criterio, y precisamente para agilizar el debate.

Respecto a la censura, aparte de «Hijos y amantes», que el señor Robles Piquer ha expuesto, tengo aquí algunos datos sobre la censura en relación con «Informe semanal», el tema sobre las cárceles españolas, la película «El fotógrafo del pánico», la película «Infancia, vocación y primeras experiencias», el programa de la central nuclear de Lemóniz, del que ya se ha hablado. Es decir, aquí, y no lo digo por decir, sino que han salido diferentes datos, parece ser que esta censura se viene practicando en Televisión en el escaso tiempo que el señor Robles Piquer lleva al frente del Ente.

Entonces, ya pasando concretamente a las preguntas, la primera que yo quiero hacer al señor Robles Piquer es precisamente, y por alguno de los puntos ya expuestos, cómo piensa llevar a término el cumplimiento del artículo 16 de la Constitución, sobre libertad religiosa, que también re-

coge el artículo 4.º, apartado c), del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión. Esta sería una pregunta.

Una segunda pregunta es que nos explicase un poco, para que tengamos una idea ya de presente y de futuro, cuál es la diferencia para él entre autoridad y censura. Este es un tema que a mí me interesa mucho como miembro de la Comisión de Control, para saber dónde pone usted los matices.

Otra cosa que le pediría sobre este mismo tema es que nos explicase lo siguiente. El señor Robles Piquer dice que aquí no hay censura, pero que sí la va a ejercer dentro de los límites que señala el Estatuto y dice que entiende por censura «las presiones que vienen de fuera». Un poco más abajo explica que ha recibido guías del Presidente del Gobierno sobre cómo tenía que ser la televisión —y la radio, por descontado—.

Quisiera que me explicase qué es lo que entiende usted por esos matices de la censura. ¿Es lo que viene de fuera? Y también quisiera que nos explicase cuáles son esas guías que le ha dado el señor Calvo-Sotelo para desarrollar la programación de Radiotelevisión.

Para terminar, me interesa mucho ver cuáles son y poder analizar los criterios a la hora, por ejemplo, de elaborar los sumarios. Pondría como ejemplo el del 22 de noviembre, fecha en la que habían sucedido muchas cosas, una de ellas era la concentración en la Plaza de Oriente y que en el sumario abría la información, mientras que el aniversario del advenimiento de la Monarquía, que para mí es un hecho mucho más importante, iba como noticia número nueve. Me gustaría que el señor Robles Piquer nos aclarase estos puntos para que nos hagamos una idea de qué es lo que nos puede pasar a todos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RADIODIOTELEVISION ESPAÑOLA (Robles Piquer): Me gustaría empezar, señora diputada, diciendo que esas palabras finales parecen, a mi modo de ver, si me permite la ironía, anunciar una especie de cúmulo de tragedias que les va a pasar a todos, y yo no deseo, de ninguna manera, contribuir a que acaezca ninguna tragedia en este país.

Usted ha formulado una serie de observaciones muy interesantes que, quizá, no constituyen pre-

guntas y, coincidiendo con las observaciones que le ha formulado el señor Presidente de esta Comisión, pienso que quizá no deba dar respuesta a lo que no sean preguntas. Lo que opinen otras personas como la señora García Moreno es, sin duda, muy repetable, muy inteligente y muy atractivo, pero no es materia sobre la que yo deba pronunciarme. Lo que he dicho en el periódico «La Vanguardia» en esa entrevista está dicho, efectivamente, por mí y, por consiguiente, le agradezco que dé alguna publicidad a tan modestas declaraciones.

Respecto a sus preguntas concretas, me referiré, en primer lugar, al tema de la libertad religiosa. Efectivamente, existe esta libertad religiosa como principio constitucional, y yo me libraré mucho de debilitarlo o de incumplirlo. Pienso que se refiere usted con su pregunta al deseo legítimo de saber si se va a dar o no alguna presencia en nuestros medios informativos a las confesiones religiosas, y deseo decirle que existe el propósito de que se les dé alguna presencia que, por otra parte, ya tiene en lo que se refiere a la Misa dominical y a la mención del «Angelus», muy breve, en Radio Nacional, y pienso que nada más.

Había conversaciones, cruces de correspondencia, contactos y reuniones, que han sido mantenidos por mi predecesor durante los meses anteriores, con la Iglesia católica y con el obispo que preside la Comisión de Medios de Comunicación Social de la Iglesia, monseñor Montero, y yo, en fecha próxima, informaré del resultado de estos contactos anteriores (que yo he reanudado, aunque con lentitud, porque tengo, al llegar a mi nuevo cargo, muchas obligaciones distintas) al Consejo de Administración, y propondré de alguna manera la presencia de estos temas de un modo orgánico, sistemático o regular en nuestras antenas y pantallas, con el debido respeto, naturalmente, a la pluralidad religiosa, teniendo en cuenta los sentimientos de las mayorías relativas del pueblo español en torno a sus creencias religiosas.

Querría decirle también respecto a su segunda pregunta, que no me parece en exceso precisa o que me parece difícil de contestar, que no creo que puedan ser comparables —y por tanto no pueden ser fácilmente distinguibles tampoco, por ser esencialmente cosas muy diferentes una de la otra— el concepto de autoridad y el concepto de censura.

La autoridad, que viene de una vieja voz latina,

es el ejercicio de un poder legítimo que a uno ha sido conferido para el gobierno de cualquier actividad, y yo tengo la intención de ejercer esa autoridad dentro de los límites de la ley, porque si no, no sería autoridad sino arbitrariedad.

La censura es algo que viene impuesto desde fuera, en mi opinión. Yo creo que no existe censura cuando el responsable por la ley de un medio informativo asume las decisiones que la ley le autoriza para tomar y fijar criterios sobre temas generales o sobre puntos concretos. Creo que, en ese sentido, el ejemplo es muy claro; cualquier director de un periódico, de un diario o de una revista decide qué es lo que en sus páginas se publica. El trabajo de ese director o de las personas en quienes él delega esa autoridad —el redactor-jefe, el jefe de una sección concreta, el redactor de base— es el resultado, generalmente, de un trabajo colectivo al cual diversos redactores —muchos en el caso de los Servicios Informativos nuestros— aportan todos los datos que han podido obtener procedentes de su labor directa, procedentes de las agencias, procedentes de la Prensa, de los diversos medios de comunicación y de los hechos que se van produciendo, de las cartas que llegan y de los contactos personales.

Y hay, naturalmente, al final, una decisión. Y esa decisión, si es conflictiva, si es complicada, algunas veces llega a la mesa del director general, que tiene que asumirla. Por fortuna, esto es lo excepcional. No ocurre todos los días en una programación como la de Radio Nacional, que cubre las veinticuatro horas y que tiene múltiples emisoras. Y ocurre, en pequeña proporción, en la propia Televisión Española.

Entiendo, por tanto, por censura —y creo que correctamente— algo que llega de fuera; pero esto no me priva, como he dicho antes, del deber y del derecho que tengo que asumir, en algunos casos especialmente complicados, la última responsabilidad, tal como la asume el director de cualquier periódico.

En cuanto a las guías que el Presidente me dio, las he comentado ya, y se han publicado en los periódicos, pero tengo mucho gusto en resumirlas con las mismas o parecidas palabras.

El Presidente del Gobierno, cuando me pidió que aceptara este encargo —consciente él de que no era, ciertamente, una tarea fácil para mí, y de que yo no lo había solicitado, pues estaba muy satisfecho en el ejercicio de mi profesión en un cargo de cierto relieve—, me dijo simplemente que

él aspiraba a que la televisión y la radio reflejaran la realidad de nuestro país, y se comportaran de acuerdo a criterios de equilibrio, de mesura, de serenidad, a criterios centrados en nuestra sociedad y no inclinados hacia ninguno de sus extremos y mucho menos de sus radicalismos.

Las palabras del Presidente del Gobierno fueron breves, como suele ocurrir, y fueron claras, como también suele ocurrir. Y coinciden con mi propia visión de lo que debe ser un medio de esta masa, de esta importancia, que afecta a muchedumbres muy considerables, a las que, por ejemplo, no conviene herir innecesariamente en sus sentimientos, cosa que se ha producido tal vez en algunas ocasiones y que quizá se produzca, porque no es fácil conseguir el cumplimiento de estas ideas, que requieren un contraste, a veces difícil, con la realidad de cada día.

Finalmente, se ha referido S. S. al tema del orden de las informaciones, del sumario de las informaciones de los hechos que se conmemoraban el 22 de noviembre, de los hechos que se celebraban ese día.

Deseo decir que para mí, ciertamente, la conmemoración de un nuevo aniversario de nuestra Monarquía es un hecho del máximo relieve y de la mayor importancia y que creo que merece la máxima atención. Y, de hecho, si no recuerdo mal, en dos telediarios —llamados «Noticias del domingo»—, de ese día, hubo una referencia a esta conmemoración. Quizá lo que es discutible —y en esa materia son los profesionales encargados de esos telediarios, o diarios hablados o diarios televisados, quienes toman la decisión respectiva en uso de sus atribuciones— es el lugar que deben ocupar dentro de la información general.

Querría simplemente recordar —porque esta pregunta ya me fue formulada— que la mayor parte de los periódicos de ese mismo día, y del siguiente, ordenaron sus informaciones de una manera análoga a como lo había hecho Televisión Española. Por ejemplo, permítame recordarle que diario de tanta difusión como «El País» publicó la información sobre este aniversario en la página 19, si mi memoria no falla, con un titular a dos columnas. Evidentemente, no era la primera noticia que el diario «El País» daba, tal vez no porque quisiera quitar prestigio o importancia a esta conmemoración, sino porque en periodismo, la actualidad, buena o mala, tiene siempre la primacía, y no tiene la misma fuerza, como noticia,

un acontecimiento nuevo, que acaba de ocurrir, que lo que es, al fin y al cabo, por importante y trascendental que sea —y yo creo que lo es mucho—, una efemérides de un hecho anterior.

En todo caso, ése es un criterio que fue decidido por los profesionales y puede ser ciertamente discutido, pero que tiene también elementos con los cuales puede ser defendido y sostenido.

El señor PRESIDENTE: El señor Torres tiene la palabra.

El señor TORRES BOURSAULT: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

No desearía que quedase sin matizar o sin puntualizar una afirmación que ha hecho el señor director general y que atañe a la naturaleza de la institución y de la Comisión en que nos encontramos.

Conviene recordar que quien decide qué materias son o no oportunas de contestar en esta Comisión especialmente, no es la persona o el funcionario que comparece ante la Comisión, sino la propia Comisión, cuyo nombre y naturaleza es de control. Me permito recordar con toda cordialidad al señor Presidente la definición etimológica, que él citaba, sacaba del diccionario sobre la expresión control. Insisto en que decisión sobre la oportunidad o inoportunidad —respetando siempre la libertad de expresión, por supuesto, de quien comparece— de las preguntas o de las materias sobre las que se tiene que contestar es de la Comisión, no del compareciente; de la Comisión con el amparo de la Presidencia de la misma.

El señor PRESIDENTE: Acepto la puntualización del señor Torres. Efectivamente, el diccionario únicamente da seis acepciones, que son: examen, intervención, inspección, dominio, supremacía, mando.

Tiene la palabra doña Ana Balletbó.

La señora BALLETO I PUIG: Muy brevemente. Sólo para matizar que realmente la posible dicotomía entre autoridad y censura no es una cuestión que yo he planteado aquí, sino que la he presentado en función de una pregunta que se hizo en esta entrevista. Se preguntaba si para evitar herir estas susceptibilidades posibles, etcétera, a través de la programación estaría dispuesto a recurrir a la censura; y la respuesta del señor Robles Piquer era precisamente: «No voy a imponer

la censura, pero sí voy a ejercer la autoridad que tengo», y de ahí el motivo de mi pregunta.

Una última cosa, para terminar, y es que, naturalmente, sobre esto de herir la sensibilidad del televidente, quisiera señalar una pequeña información final a esa entrevista que dice, que «a lo menos que uno tiene —nos lo dice el señor Robles Piquer— derecho, después de una dura jornada de trabajo, es a la paz, al optimismo, a la ilusión y a que no se le planteen problemas sin solución». Esto lo dice refiriéndose a la programación.

A mí, aparte de que esa música ya me suena un poco, lo único que quisiera, con el permiso del señor Presidente, es relatar aquí, muy brevemente, sólo una pequeña anécdota. Uno de los directivos de Televisión en Barcelona, que probablemente va a volver a ejercer el mando en Cataluña, comentaba una vez —y eso me lo comentó a mí personalmente— lo triste que era tener que decir la verdad sabiendo que esa verdad podía perjudicar a alguien. Y ponía como ejemplo los merenderos que hay alrededor de Barcelona, en donde la gente, los domingos, sale a hacer una costillada. Y decía que qué más diría, si a la hora de dar el parte del Servicio Meteorológico, en vez de decir que va a llover, dijéramos que está un poco nublado, y así, la gente, aunque fuera a llover, saldría, haría la costillada y, naturalmente, los que habían comprado carne para ese fin de semana hacer negocio —negocio muy digno, por otra parte— no se verían perjudicados. Lo que me temo aquí es, que más que herir los sentimientos, a veces se tema herir los intereses, y este es un tema muy complicado que sólo puede resolver la veracidad de la información.

En este sentido, yo no estoy de acuerdo en absoluto en que, para no herir los intereses, se tuviera que decir que no va a llover cuando va a llover.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RADIODIOTELEVISION ESPAÑOLA (Robles Piquer): En primer lugar, yo querría —con su amable venia— referirme a lo que dijo el diputado señor Torres.

De ninguna manera deseo hurtar a esta Comisión sus competencias. Creo que lo que ha pasado simplemente es que yo contesté a las preguntas y no contesté a la exposición previa puesto que me

pareció, siguiendo las palabras del propio señor Presidente, que no constituían una pregunta. Si hay alguna pregunta no contestada, tendría mucho gusto en hacerlo; pero me parece haber contestado a todas. En ese sentido, me permito pensar que la observación S. S. no corresponde, al menos, a mi interpretación de los hechos; pero yo siempre estoy dispuesto a reconocer que me equivoco, porque soy muy falible.

Querría también tranquilizar, si me lo permite S. S., a la diputada señora Balletbó, para decir que cuando esté a punto de llover, y especialmente en estos momentos, me alegraría mucho poder decirlo y no trataré de sustituir la verdad por ninguno de sus eufemismos.

Eso es una cosa y otra es tratar de tener en cuenta una realidad que existe, sobre todo a ciertas horas de la programación, y que es la sensibilidad, el gusto o el deseo predominante de una muchedumbre, de una mayoría muy heterogénea como es aquella a la que se dirige la única televisión que por el momento tenemos aquí, que es la nuestra.

El señor PRESIDENTE: Doña Pilar Brabo, por el Grupo Comunista, tiene la palabra.

La señora BRABO CASTELLS: No voy a repetir preguntas que se hayan hecho ya, como han sido las referidas a la fecha concreta en que el señor Robles Piquer tuvo noticias de su posible nombramiento como director general de Radiotelevisión, o algunas otras que ha realizado la señora Balletbó. Me quiero referir, en el primer gran temario de cuestiones, a aquellas anomalías que se han ido produciendo en el funcionamiento, fundamentalmente de los informativos de Televisión Española, a partir del día 24 de octubre, es decir, a partir de la fecha en la cual el señor Robles Piquer toma posesión de su cargo como director general de Radiotelevisión.

Ese mismo día 24 de octubre, en «Noticias del sábado» se produce ya una situación según la cual varios altos cargos de Televisión Española se enteran de su dimisión porque esa información se transmite en dicho espacio. Al parecer, este asunto se origina por un llamémosle forcejeo entre el director del programa en cuestión, «Noticias del sábado», y el director de Informativos, sobre dar o no dar la noticia de la dimisión de Eduardo Sotillos. Por fin, se decide dar esta noticia de esta dimisión, pero según un texto de la Agencia EFE,

en el cual se informa de otras dimisiones que no se habían producido.

El 26 de octubre, en «Crónica-3», la Dirección General se opone a la emisión en este espacio de los acuerdos adoptados por una asamblea de trabajadores de Televisión, que había tenido lugar ese mismo día. La Dirección General propone, en lugar de la emisión de esos acuerdos, una nota al parecer redactada directamente por la propia Dirección General y, al final, la redacción, que es naturalmente la anterior, la correspondiente a la etapa del señor Castedo, rechaza esta emisión. Y aquí tenemos ya otro caso también claro de una injerencia directa por parte de la Dirección General.

El día 28 de octubre, en el diario hablado de las dos de la tarde de Radio Nacional de España, y en relación con la misma casuística anterior, también la dirección de este programa sólo acepta la nota de la Dirección General sobre ofrecimientos de apoyo y colaboración si se reseña exactamente la fuente, es decir, la propia Dirección General de Radiotelevisión. O sea, que la Dirección General insiste en que se lea una nota, y la dirección de Radio Nacional dice que sólo se dará la noticia si se cita la fuente. Tenemos aquí otro claro caso de injerencia por parte de la Dirección General sobre los informativos.

El día 29 de octubre, en el espacio «Tome la palabra», se produce una situación anómala durante el período del señor Castedo; y es que los vocales de UCD en el Consejo de Administración presentan una propuesta al Consejo por la que se solicitan medidas oportunas contra el programa «Tome la palabra», en razón a que en este programa se ha dado lectura al escrito colectivo del ente sobre la dimisión del señor Castedo y se ha manifestado la esperanza de seguir haciendo el programa sin cesura.

El día 31 de octubre, respecto al espacio «Informe semanal», se dan instrucciones concretas de la Dirección General para que no se pase el programa, que es la segunda parte de un programa sobre las prisiones. Efectivamente, esta parte no se emite, en definitiva se aplaza «sine die», y nos encontramos con que un programa previamente grabado, y cuya información era importante, porque parece ser, precisamente, que de alguna manera existía una gran atención en las cárceles sobre este programa, en definitiva no se ha emitido hasta la fecha actual.

El día 4 de noviembre, en el espacio «Crónica-

3», y con motivo de una entrevista a la actual Ministra de Cultura de Grecia, Melina Mercouri, se realiza una traducción de las declaraciones de ésta evitando todos aquellos párrafos que se refieren a la existencia de la censura en la etapa anterior a las actuales elecciones en la televisión griega.

El 5 de noviembre de 1981 se producen los cortes, a los cuales ya ha hecho una alusión el señor Fernández, en el espacio sobre Lemóniz, que se tendría que emitir al día siguiente. Aquí quiero hacer también, aunque sea un tema que ya se ha puesto en debate, algunas puntualizaciones. A mí me parece muy grave el hecho de que este programa fuera previsionado por la Dirección General —al parecer, no directamente por el propio director general, puesto que éste aseguró que no ha visto el programa—, que fuera visionado por alguien muy relacionado con el director general junto con el presidente de Iberduero, el comisario para la Energía y el jefe de Relaciones Públicas de este organismo. A mí me parece esta situación muy grave. Por supuesto, el director general de Radiotelevisión ha explicado antes que tiene derecho a consultar con quien considere oportuno. Yo, lo que le quiero señalar es que en este caso se ha tratado de un auténtico derecho de veto y de una injerencia en una labor profesional tanto más grave cuanto que el director general de Televisión informó al Consejo de Administración sobre el hecho de que él no había visto este programa, pero que compartía plenamente las opiniones emitidas sobre él por parte del presidente de Iberduero, el comisario para la Energía y el jefe de Relaciones Públicas de este organismo.

También quiero significar en este tema concreto que al parecer, el Consejo de Administración solicitó un informe sobre el carácter legal o no de estos comités antinucleares, cuya intervención fue suprimida, y se contestó por parte del subsecretario del Interior que el carácter de este comité antinuclear es generalmente ilegal. Naturalmente, el director sabe perfectamente que los consejeros de izquierda en el seno del Consejo de Administración se esforzaron por hacer ver la diferencia entre grupos ilegales, sobre los que ha recaído ya una resolución judicial firme, y aquellos otros grupos que no están registrados formalmente, pero que no tienen por qué tener un carácter forzosamente ilegal. Yo quiero recordar que continuamente los medios de comunicación hablan de entidades tales como los convocantes de una ma-

nifestación por la paz, afectados por la colza, incluso plataforma moderada, y cosas similares.

El 9 de noviembre de 1981, en el telediario se produce una entrevista con el señor Fraga Iribarne con motivo de una visita de éste a París, visita que realmente no parece que tenga un interés informativo claro. Y en el programa «Al cierre» de este mismo día se vuelven a reiterar las declaraciones del señor Fraga con motivo de esta visita a París, pero curiosamente se suprime de ellas una referencia del señor Fraga a la crisis de UCD. (Sobre el tema de las reiteradas apariciones del señor Fraga en televisión, en algún momento, lo ampliaré brevemente.)

El 9 de noviembre de 1981, en los Servicios Informativos se corta un párrafo sobre la amenaza de intervención de Estados Unidos contra Nicaragua; además, precisamente el párrafo que hace referencia a una declaración en tal sentido del Ministro nicaragüense de Asuntos Exteriores.

El día 13 de noviembre, en el telediario no se pasan las entrevistas realizadas a Marcelino Camacho y Felipe González a raíz de un encuentro entre Comisiones Obreras y PSOE, sobre el ANE y los Presupuestos Generales del Estado.

El 14 de noviembre, en el programa «Noticias del sábado», en el cual se informa sobre la manifestación que va a tener lugar al día siguiente con motivo de la paz, se lee la nota del Gobierno Civil, lo cual me parece normal; no entro en el contenido de dicha nota, pero me parece normal que se leyera. Lo que ya me parece menos normal es que pasan una serie de imágenes de una manifestación por la paz en Frankfurt, precisamente aquellas escenas particularmente más violentas.

Los días 15 y 16 de noviembre de 1981, en Servicios Informativos se reciben instrucciones del director de esos Servicios para no dar la manifestación ecologista contra la ampliación de aeropuerto de Frankfurt, a pesar de disponer de las correspondientes imágenes de Eurovisión.

El día 18 de noviembre, me parece, la fecha no la tengo exacta, la Redacción de los Servicios Informativos propone, y la Dirección General prohíbe, una entrevista unilateral con Barcelona para dar cuenta del resultado del referéndum de Seat y de la reacción de la empresa.

El día 18, creo que es, también de noviembre, no se da, con respecto a la huelga producida en Fenadismar, únicamente más que una opinión contraria a dicha huelga.

El día 16 de noviembre de 1981, en el telediario se vuelven a pasar algunas declaraciones del señor Fraga Iribarne al término de una reunión del Comité Ejecutivo de Alianza Popular, extraordinariamente extensa y sin ningún motivo, tampoco, por el contenido de esa reunión de Alianza Popular, que justifique esa intervención del señor Fraga, que aparece además en sábados sucesivos en programas de máxima audiencia, de dos a tres de la tarde, por lo menos tres sábados seguidos.

El 18 de noviembre de 1981, en el espacio «Crónica-3» y en una información referida a la tramitación de la Ley de Autonomía Universitaria, se tacha un párrafo en el cual se daba cuenta de que, según el diario «Ya», además, precisamente el diario «Ya», podría dimitir el Ministro Ortega y Díaz-Ambrona si ésta no salía adelante, y recordaba esa misma noticia problemas similares con respecto al ex Ministro González Seara.

El día 19 de noviembre, la Redacción de los Servicios Informativos propone información sobre el caso Vinader, que por dos veces es prohibida por el director de los Servicios Informativos, cuando, además, se disponía de información filmada.

El día 20 de noviembre, la Redacción del telediario propone, y la Dirección General prohíbe, información sobre la huelga general en Getafe; y ese mismo día 20 de noviembre de 1981, en el espacio «La voz de las comarcas», y según el testimonio del periodista encargado de dicho programa, que se emite semanalmente en Radiocadena en Valencia, nos encontramos con que la Dirección General de Radiotelevisión intervino a fin de que el referido espacio prescindiera de su habitual carácter bilingüe.

Y por último, señoría, el día 22 de noviembre se produce un tratamiento de la manifestación en la Plaza de Oriente que realmente es altamente preocupante; altamente preocupante porque yo puedo asegurarle al señor director general de Radiotelevisión que el 96 por ciento de los españoles que no votan a Fuerza Nueva se sintieron gravemente heridos en sus sentimientos ante una información que, bajo un intento de apariencia de objetividad, lo que hacía, en definitiva, es exaltar un carácter que esa manifestación no había tenido, y que es un pretendido carácter pacífico y conciliatorio, cuando los millones de habitantes de Madrid habían podido comprobar directamente, en su transcurso normal por las calles du-

rante el sábado y el domingo, el carácter que tuvo aquella manifestación, su tono agresivo, su tono abierta y claramente fascista, y su tono, también abierta y claramente, sobre todo en las manifestaciones concretas de los que en ellas participaron, anticonstitucional, totalmente contrario a la institución monárquica y totalmente contrario a la convivencia pacífica entre los españoles, y con marcados rasgos de ilegalidad, rasgos de ilegalidad muy claros en este caso. Yo, desde luego, creo que mucho más claros que en el caso del tratamiento de los comités antinucleares.

Quiero significarle, señor Robles Piquer, que no tiene nada que ver el tratamiento que, por ejemplo, dio un periódico como «El País» —ya que usted se ha referido antes al tratamiento informativo comparando lo de «El País» y de Radiotelevisión con respecto a los acontecimientos que se produjeron ese día, la conmemoración del nombramiento del actual Jefe de Estado, por un lado, y la manifestación producida en la Plaza de Oriente— que el tratamiento absolutamente distinto de Televisión; mientras que en el caso de «El País» se reflejó con notable exactitud el clima de violencia y el clima de desconcierto que esto produjo entre los millones de madrileños, y la indignación en muchos casos ante los hechos que se estaban produciendo delante de ellos mismos, evidentemente el tratamiento que se le dio por televisión, ya digo, en que bajo una aparente capa de objetividad, lo que se hizo fue ocultar los aspectos más denigrantes que tuvo aquella manifestación; e insisto en que el 96 por ciento de los españoles se sintieron profundamente heridos en sus sentimientos.

Pero yo también quería hacerle una última consideración sobre este tema de las informaciones. Es también verdaderamente significativo que durante el período que va entre el 24 de octubre y el 16 de noviembre, que es el período en el cual yo he procurado tener unos datos más precisos con respecto al tema que ahora voy a tratar, se han producido 16 noticias en total, que han ocupado un espacio de treinta y un minutos veinticinco segundos, sobre el propio señor Robles Piquer. Digo que esto es verdaderamente curioso, porque contrasta con las brevísimas, escasas y prácticamente nulas apariciones del señor Castedo en televisión durante el período en que fue director general. Y, además, porque en definitiva implica también un tratamiento de los temas que a mí, francamente, me parece un tanto curioso;

sobre todo, teniendo en cuenta unas declaraciones iniciales del señor Robles Piquer, que a mí en principio me parecieron correctas, en el sentido de que iba a intentar que hubiera menos presencia de los políticos en televisión. A mí esto me pareció bien, puesto que la presencia de los políticos en televisión es fundamental y mayoritariamente una presencia de los políticos de UCD, me pareció que esto podía responder a un criterio de descargar un poco nuestra televisión de esta presencia de políticos de UCD, pero veo que en definitiva se sustituyen por presencias también de políticos, aunque estos políticos son fundamentalmente el señor Fraga y también otro político como es el señor Robles Piquer.

En definitiva, yo creo —quitando quizá este último aspecto de mi intervención que se puede considerar más anecdótico— que todos los hechos que yo he expuesto, y sobre los cuales espero la respuesta del señor director general de Radiotelevisión, planea un tema muy serio que es el problema del retroceso sensible en la aplicación de una ley que estaba haciendo progresar la objetividad, la veracidad y el pluralismo en Radiotelevisión; es decir, que estaba empezando a poner a Radiotelevisión a la altura de la Constitución por la que nos regimos los españoles.

Me parece que este tema es preocupante, que en estos momentos preocupa a todos los españoles y que es un tema sobre el cual no se puede frivolizar ni tampoco hacer comparaciones como las que ha hecho el señor director general de Radiotelevisión, con respecto a que su autoridad la ejerce en el Ente público de la misma manera que el director de un periódico o una revista la ejerce sobre su publicación. Quiero recordar al señor director general que hay una diferencia fundamental, y es que estamos hablando de un ente público, de un ente estatal que se rige por una ley aprobada por las Cortes y que se rige, junto con el director general, por un Consejo de Administración elegido por las Cortes por una mayoría, además, de dos tercios. Este tema, señor Robles Piquer, es un tema muy serio. Usted no es el director de un periódico, sino el director de un ente Público, tiene competencias claras y tasadas en el propio Estatuto de Radiotelevisión; pero, desde luego, lo que no tiene es una capacidad de actuación plena y absoluta con respecto a cortar información, con respecto a prohibir determinadas informaciones porque precisamente este Estatuto le marca unos criterios de objetividad, veracidad, imparcialidad

y de respeto al pluralismo, y nosotros creemos que esos criterios están viéndose en una gran medida sustancialmente menospreciados durante el último mes en el cual usted es director general.

Por último —y lo digo ahora ya efectivamente en este primer turno, porque existe otra serie de temas sobre los cuales también quisiera preguntar a S. S. en un segundo turno—, señor Robles Piquer, quiero preguntar: realmente sobre este conjunto de hechos a los que me he referido y que usted va a contestar, ¿responden sus actuaciones concretas y las limitaciones que he podido señalar a estos criterios que le han sido dados por el señor Presidente del Gobierno para su actuación en Radiotelevisión? Es decir, usted no es miembro de un partido político, ha recibido un encargo muy concreto: la Dirección de Radiotelevisión. Sin duda alguna, antes nos ha explicado que, efectivamente, ha habido por parte del Presidente del Gobierno algún tipo de consideraciones sobre cuál debe ser su labor; yo le pregunto si usted cree que los criterios que se han aplicado durante este mes responden directamente a esas orientaciones dadas por el Presidente del Gobierno y que, en definitiva, de alguna manera marcan la labor que usted ha realizado hasta ahora.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Robles Piquer): Voy a tratar de contestar a lo que yo entiendo, señoría, que son preguntas dentro de esta larga exposición en la que me parece que predominan las opiniones y los criterios personales sobre las afirmaciones y, desde luego, sobre las preguntas.

Yo no puedo responder de ninguna manera de cosas cuya responsabilidad no puede serme atribuida; por ejemplo, si la Agencia EFE distribuyó —como usted ha recordado y yo recuerdo con cierta vaguedad, porque el tiempo transcurrido me hace ser menos preciso en el recuerdo— una determinada noticia el día 24 de octubre sobre la situación de los altos cargos que en aquel momento estaban en Televisión, evidentemente, la responsabilidad es de la Agencia EFE y habrá que preguntárselo a ella.

Yo querría señalar también que usted ha hablado a menudo de injerencias. Quiero rechazar expresamente esa interpretación que da base para

preguntas, que probablemente no son tales preguntas, sino que son afirmaciones que no siempre puedo comprobar. No puedo contestar ahora porque yo no soy el director de cada uno de los espacios informativos ni tampoco de los diarios, de los Servicios Informativos en general. Trataré de referirme a algunos puntos concretos, pero quiero señalar que el Estatuto me atribuye la ordenación de la programación, de conformidad con los principios básicos que el Consejo de Administración aprobó, y que, naturalmente, ordenar la programación no es una expresión vaga y retórica, sino que es tomar la decisión final sobre lo que aparece en las pantallas o en las antenas cuando tenga que tomarla y cuando sea responsabilidad, como dije antes, no esté delegada, pues lo habitual es la delegación y no la asunción por mí mismo, que sería totalmente imposible por muchas horas que dedicara a mi trabajo, y puedo asegurarle que dedico todas las que puedo.

Usted me ha preguntado, por ejemplo, mi opinión respecto a la tesis sostenida por los señores vocales del Consejo de Administración nombrados a propuesta del Grupo Parlamentario de UCD acerca de un determinado programa titulado «Tome la palabra». Naturalmente, yo no puedo responder en nombre de los señores vocales de UCD; son ellos los que, a la vista de ese programa, estimaron que el director del mismo había incumplido el criterio con el cual el programa había sido creado y había tomado él la palabra en lugar de dársela a las gentes a las que está destinado, y que se supone que son quienes contemplan la televisión: los espectadores de ese medio.

Usted me ha preguntado también por una noticia que yo no he visto y que no conozco cómo se desarrolló: las declaraciones de la artista, y hoy Ministra del Gobierno griego, señora Mercouri, respecto a la censura. En este como en otros muchos casos son los periodistas profesionales que sirven en los espacios informativos, que pertenecen a la plantilla de Televisión, los que toman las decisiones, y yo no las sustituyo, no las asumo, no ocupo su lugar. Eso sí me parecería, en el ejercicio cotidiano del trabajo de ellos y del mío, una injerencia paralizante que no estoy dispuesto a asumir. No me gustaría que esa injerencia paralizante en la labor de los Servicios Informativos que llevan a cabo unos profesionales de la casa, fuera realizada desde otras áreas del poder.

Usted me ha preguntado sobre el tema de Le-

móniz, al cual ya me he referido, habiendo dado información que considero abundante. Yo estimé en ese momento —y puedo haber cometido una equivocación, porque no es fácil decidir en un momento bajo la presión de los hechos que se presentan de una manera acuciante— que se trataba de grupos ilegales. Y estoy, naturalmente, respaldado por criterios jurídicos que me llevan a pensar que tengo razón para actuar así.

Usted se ha referido al interés o no interés informativo de una entrevista realizada en París a uno de los líderes políticos de España, que es el señor Fraga Iribarne, afirmando que carece semejante entrevista de interés informativo. Puedo asegurarle que son los profesionales de la casa, los periodistas que realizan las entrevistas, sea en París nuestro corresponsal, sea aquí, los que han juzgado si esa entrevista tenía o no interés informativo. Me han contado que el señor Fraga Iribarne acudió a París como presidente de un organismo intergubernamental del que España es parte, que se llama la Unión Latina, y que a tal periodista le pareció de algún interés preguntarle por el motivo de ese viaje. Usted ha supuesto que había una censura —creo que lo ha dado a entender con suficiente claridad— por mi parte, puesto que esa misma entrevista, de manera más breve, se emitió en el programa de la noche llamado «Al cierre». Yo puedo asegurarle de nuevo que no intervine en semejante emisión y que lo que suele ocurrir es que en ese programa, cuando los profesionales consideran de suficiente interés informativo la noticia, la reducen a una parte más sustancial y, naturalmente, más breve.

Usted ha aludido a otras manifestaciones, mencionadas o no mencionadas en nuestros Servicios Informativos. He de repetir que en todos estos casos son los propios servicios los que toman la decisión de considerar si vale la pena publicar o no publicar una entre las muchas informaciones que reciben y recogen. Así ha sido en tiempos de mi predecesor; así debe ser, y así ocurrirá, entiendo yo, en cualquier Televisión, sin que sea posible que el director general de aquélla lleve una lista tan detallada como ésta, que, por otra parte, acabo de conocer por escrito y la conocí hace poco tiempo de palabra, en términos casi exactos y, desde luego, muy análogos, porque ha sido presentada también por el señor consejero del Grupo Comunista en el Consejo de Administración.

Hay otras informaciones a las que usted se ha referido y que yo puedo también comentar. Por

ejemplo, la información relacionada con la situación en las cárceles.

Es evidente que el primer día de noviembre —poco días después, por tanto, de mi llegada al Ente público— vencía un plazo que algunos grupos de presos habían dado unilateralmente en forma de ultimátum a la Administración penitenciaria española y a las Cortes Españolas, para la introducción de una serie de reformas en su régimen penitenciario e incluso en los Códigos penales a los que están sometidos, y pareció en aquel momento que una mínima prudencia política aconsejaba la no emisión de un programa que podía crear más inquietud y mayor tensión en la víspera del día en el que ese ultimátum llegaba a su vencimiento. Creo que fue un acto de responsabilidad dilatar una emisión que podría crear en las cárceles conflictos graves, que creo que ninguno de nosotros desea, y acarrear fuertes destrucciones de bienes de la comunidad, incluso quizá pérdida de vidas, como en el caso de los bienes, al menos, ha ocurrido, desdichadamente, en ocasiones anteriores.

Este programa se emitirá, recogiendo en él la voz de las personas que tienen derecho a opinar, lo mismo que han opinado ya los internos en algunas de esas penitenciarias del Estado.

Se ha referido usted también, por citar otro ejemplo, el caso del periodista señor Vinader. Fueron los propios Servicios Informativos, naturalmente, los que decidieron si esta información podía ser más o menos amplia. Se han dado de hecho dos noticias, hasta el momento, que yo recuerde, por lo menos, en nuestros telediarios, cuyo impacto sobre la población nacional es incomparablemente superior al de cualquier periódico diario o revista; y dentro de la programación general de la televisión, el espacio que puede ser dedicado a los telediarios es mucho menor que el que un periódico cualquiera dedica a los hechos de información general.

A mi modo de ver, esas dos noticias fueron suficientemente claras y completas, y no existe ninguna prohibición de que ese tema se trate, siempre que se trate, por supuesto, con el respeto que también nuestros principios básicos piden para la defensa de las instituciones, entre las cuales figura mencionado de manera muy expresa el Poder judicial. Creo que es una medida prudente y que puede ser combinada en este caso con el ejercicio de la libertad de información, como lo prueba el que se hayan dado esas dos noticias bastante ex-

tensas sobre las reacciones suscitadas por la sentencia que recae sobre este periodista.

Se ha referido usted —utilizando informaciones de Prensa, pero tengo que lamentar que las haya utilizado de una manera parcial e incompleta, y yo diría injusta— a un pequeño problema suscitado en Valencia un día determinado con la no emisión en la lengua valenciana de una emisión que se llama «La veu de les comarques». Yo supe que un periódico de Madrid —igualmente informado de manera parcial— que se me atribuía la responsabilidad de haber suspendido ese programa. Puedo asegurarle que, dentro de la extensísima programación de Radiocadena —que es una de las tres sociedades integradas en el Ente—, ignoraba la existencia de ese programa, y, ciertamente, nadie llamó por teléfono, ni a mí ni a ninguno de mis colaboradores, para preguntarnos por ello.

El director de la emisora de Radiocadena en Valencia de la que estamos hablando, el señor Gil Albors —un periodista con ~~veinticinco~~ años de ejercicio profesional y al que nunca se ha tachado de mentiroso—, ha dado una versión igualmente publicada en la Prensa, y que lamento que usted no haya recogido, según la cual fue él quien tomó esa decisión un día determinado concreto, a causa de la ausencia ese día del locutor que podía expresarse en la lengua valenciana. Yo no tengo por qué sustituir en esa decisión al director de una emisora de cualquier ciudad española, y puedo asegurarle que no tuve ninguna noticia al respecto.

Otro tema que usted ha mencionado ha sido el tratamiento de lo ocurrido en la Plaza de Oriente el día 22. Es un tema que, como usted sabe sin duda ninguna, señoría, ha sido ampliamente debatido ya en el Consejo de Administración del Ente público y se han manifestado opiniones distintas y criterios diversos por parte de uno y otro grupo de consejeros.

He estado de acuerdo con el grupo que ha votado mayoritariamente para estimar que la información no infringía nuestros principios básicos. Quiero añadir aquí, como dije en el Consejo, que esto no significa por mi parte ninguna clase de simpatía hacia lo que allí ocurrió o pudo ocurrir.

Quiero añadir que nosotros creemos haber cumplido con nuestra obligación de dar una información imparcial, veraz y objetiva de lo ocurrido. Por eso se añadió también en distintos servicios de este mismo día y posteriores otro tipo de

noticias que llegaron y fueron difundidas respecto a incidentes lamentables ocasionados por algunos de los que allí se manifestaron o concentraron.

Entiendo, con la mayoría del Consejo, que el tratamiento dado fue básicamente correcto, y dentro de las prisas, de la celeridad con la que se elaboran esas informaciones y de las dificultades de medios técnicos que tenemos los domingos y sábados como consecuencia del régimen de trabajo de la casa, se hizo lo que se podía para explicarle al país un hecho importante que había ocurrido, que no sería un hecho agradable —y ciertamente yo no lo tengo por tal—, pero, desde luego, era un hecho de gran trascendencia al que los periódicos del día siguiente, con más reposo del que se puede tener al confeccionar una información electrónica, dedicaron igualmente una enorme atención.

Yo no sabía, porque no llevo esa contabilidad —y le agradezco mucho a S. S. que la lleve—, que yo había aparecido tantas veces en las noticias. No tengo la menor intención de aparecer en las noticias, pero ocurre que es a veces la noticia misma la que obliga, la que determina mi aparición en la pantalla. Si yo vengo a esta Comisión y si tengo que acudir —y acudo con mucho gusto— a una Comisión del Senado, o si sobre mí, por razones políticas evidentemente, se desencadena una tormenta informativa y se me hace objeto de atención notoria por parte de otros medios informativos, es bastante difícil impedir que los propios medios informativos de la casa rechacen esas noticias.

Puedo asegurarle que mis instrucciones son reiteradas y claras en el sentido de que no he ido allí para aparecer frecuentemente en las pantallas ni en las antenas —de hecho he rechazado en muchas ocasiones mi comparecencia para intervenir ante ellas—, sino que he ido allí para trabajar en esa casa y no para ser sujeto de la labor misma de dicha casa.

No pienso, señoría, que se haya producido el retroceso informativo al que usted alude. Esa es una opinión que yo respeto, pero que, naturalmente, no comparto. Entiendo que, desde luego, me he movido dentro de la ley, dentro de la Constitución —que es la ley suprema que respeto, acato y que he jurado—, dentro del Estatuto y dentro de los principios básicos que rigen nuestra programación. Pienso seguir haciéndolo así, y tengo que decir, para contestar a su pregunta final, que,

si me lo permite, es casi la única pregunta, que yo no he pedido instrucciones en ninguno de los casos que he citado al señor Presidente del Gobierno, porque en casi todos ellos yo no las he dado. De él recibí una orientación de tipo general, que ya he explicado con toda claridad y honestidad, y no mantengo contactos telefónicos frecuentes con él y apenas le he visto desde el día en que tomé posesión. Espero hacerlo de vez en cuando, como es mi obligación y mi derecho y, naturalmente, me ocuparé de que los puntos de vista del Gobierno, como los de la oposición, sean reflejados en los medios informativos que de mí dependen.

Creo que he dado contestación a estas preguntas. Tal vez haya alguna que he olvidado, como, por ejemplo, la de si se habló o no de una huelga en Getafe. Tengo que señalar que la huelga de Getafe, por citar este ejemplo que veo al repasar mis notas, se dio como información, pero no en el telediario nacional, sino en la información regional para Madrid, porque es un hecho ocurrido en la provincia de Madrid y no parecía que su importancia desbordara los límites de la propia fábrica, de la propia población y, en todo caso, de la propia amplia región a la que cubre el telediario nacional que a ella se dedica, a una hora de tanta audiencia como las dos de la tarde.

Respecto a los demás casos, permítame que yo deje a mis profesionales, que estaban todos en la casa cuando yo llegué, que trabajen con libertad y que usen sus criterios de buenos periodistas, como sin duda lo habrán hecho sus predecesores. Esa es su obligación; la mía no es la de interferir sistemáticamente.

Ciertamente, no tengo tiempo ni la voluntad de transformarme en el jefe de los Servicios Informativos de Radiotelevisión Española.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Muy brevemente. Me alegra oír decir al señor director general que no tiene la intención de convertirse en el jefe de los Servicios Informativos de Radiotelevisión Española, pero en bastantes, prácticamente en la mitad de los ejemplos que he citado, me he referido a notas explícitamente redactadas por el propio director general sobre informaciones que se iban a emitir y que o bien se transformaban o bien dejaban de emitirse, y hay un caso muy concreto, que es el caso en que el señor director gene-

ral ha intentado eludir su responsabilidad, pero quiero recordarle que la tiene y plena, puesto que si los vocales del Grupo Parlamentario Centrista realizan un acto que se puede calificar de injerencia con respecto al programa «Tome la palabra», porque en él se ha leído un documento realizado por los directores del Ente antes de que el señor Robles Piequer tomara posesión de su cargo, me parece que aquí nos encontramos ante un caso evidente mediante el cual un grupo, aunque esté presente en el Consejo de Administración, está intentando injerirse en la labor de un profesional, que es el director de «Tome la palabra», y respecto a este hecho el señor director general dice que no le incumbe la responsabilidad concreta, puesto que son los vocales centristas y no él los que intentana la recusación de una información absolutamente veraz que ya se ha dado. Quiero recordar al señor director general que entre sus competencias está precisamente, la primera de todas ellas, la que se enumera en el artículo 11; la de cumplir y hacer cumplir las disposiciones que rigen el Ente Público; y las disposiciones que rigen el Ente Público son, entre otras, la veracidad, la objetividad, la imparcialidad, etcétera, de las informaciones. Por tanto en este caso, señor director general, como en tantos otros, ustedes no puede eludir su responsabilidad, usted tiene que velar por la veracidad en la información e impedir que sobre los profesionales que informan verazmente de los hechos se pueda explicitar ningún tipo de injerencia, sea interna o externa, en el Consejo de Administración.

También me alegro de oír que el programa sobre las cárceles se va a emitir, pero le quiero recordar al señor Robles Piquer que su no emisión ocasionó el comienzo de una huelga de hambre en las cárceles españolas, que es precisamente uno de los hechos que todos queremos evitar que se produzca en las cárceles españolas.

De la misma manera también me agrada mucho haber oído, con respecto al caso del señor Vinader, que se van a dar las informaciones pertinentes, aunque, naturalmente, todos deseamos el respeto al poder judicial, y sobre esto no tenemos ninguna discrepancia, sino sobre el hecho concreto al que me he referido.

Con respecto al programa de Valencia, efectivamente, he leído noticias de prensa contradictorias, pero de ellas lo que deduzco es que ha habido dos opiniones también contradictorias, la del responsable del programa, que en un determinado

momento afirmó que era el director general el que había impedido la transmisión de esa emisión bilingüe, y la del señor Gil Albers, que asume plenamente la responsabilidad sobre estos hechos.

Respecto a otros temas sobre los cuales el señor director general también ha contestado, me permitirá hacer alguna pequeña puntualización. Desde luego, ayer mismo volví a contemplar la información transmitida por Televisión Española sobre los acontecimientos del 22 de noviembre, y le quiero asegurar que únicamente en un determinado momento se hizo mención a la existencia de incidentes, de pequeños incidentes, una vez concluida la manifestación. Desde luego, señor Robles Piquer, los madrileños, los que estuvimos aquel fin de semana en Madrid, no hubiéramos calificado los hechos que se produjeron como pequeños incidentes al término de la manifestación.

Efectivamente, es muy discutible y opinable el hecho de que se informe sobre las diferentes apariciones del señor Fraga; lo que no deja de ser sorprendente es el entusiasmo indescriptible que parecen haber adquirido los profesionales de la casa, puesto que, según usted, son ellos los responsables de las repetidas apariciones del señor Fraga Iribarne, entusiasmo que, desde luego, no existió en períodos precedentes.

En definitiva, señor director general, y para terminar, yo le quiero decir que me parecen muy correctas sus afirmaciones sobre el cumplimiento íntegro del Estatuto, pero que yo espero verlas confirmadas en la práctica.

No es una opinión personal, no es ni siquiera una opinión exclusiva de mi grupo parlamentario (y respecto de esto le quiero decir que es lógico y natural que los mismos hechos que me preocupan a mí le preocupen al señor Kindelán, puesto que pertenecemos al mismo partido político, y los hechos que nos preocupan a nosotros son también los que le preocupan al conjunto de nuestro partido) no son solamente nuestras opiniones o las opiniones de nuestro grupo, sino que le puedo asegurar, señor Robles Piquer, que en estos momentos existe una seria preocupación en todos los españoles con respecto a la existencia de un retroceso cada vez más evidente de lo que se contempla en la pequeña pantalla con respecto a épocas que todos creíamos haber visto ya superadas y, desde luego, empezaron a superarse durante el período del anterior director general de Televisión.

Usted asegura que va a cumplir plenamente el Estatuto, y yo tomo nota de sus consideraciones y también le puedo asegurar que nuestra labor en el seno de esta Comisión de Control va a ser la de intentar que este Estatuto se cumpla y no exista ningún tipo de retroceso respecto a las cotas que ya se han alcanzado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (Robles Piquer): Como es natural, no voy a entrar —sería alargar demasiado el debate en perjuicio de S. S.— en sus comentarios, opiniones y apreciaciones, que respeto pero yo no comparto, como he dicho.

Quiero solamente preguntarme a mí mismo —creo que no soy suficientemente osado ni tengo facultades para preguntarle nada a S. S.— si tengo las facultades de impedir que unos miembros del Consejo de Administración formulen una observación o un reparo al contenido de un programa y la adecuación de este programa a los fines para los que fue creado. Creo que esto es exactamente lo que ha ocurrido con respecto a la emisión «Tome la palabra», a la que usted, señoría, se ha referido reiteradamente.

Yo no soy un miembro del Consejo de Administración propuesto por el Congreso; soy solamente el director general que asiste con voz y voto a los debates, y, naturalmente, entiendo que los consejeros de UCD tienen perfecto derecho a preguntar si ese programa, en esa emisión ha sido o no fiel a los criterios por los que fue creado, del mismo modo que los miembros de otros grupos políticos tienen el derecho a preguntar y debatir si cualesquiera otros de los innumerables programas que ya hemos examinado juntos responden o no a los criterios básicos y principios esenciales de nuestra programación.

Respecto al tema de Valencia, quiero decirle que me alegra saber que S. S. conocía la existencia de una versión contradictoria dada por el director de la emisora; lo único que lamento es que no lo haya mencionado antes cuando nos presentó sólo una cara de la moneda.

Por lo demás, el resto de sus comentarios son eso: comentarios. Tomo buena nota de ellos con el propósito de ser muy escrupuloso en el respeto de mis obligaciones.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario del Congreso, tiene la palabra don Pedro Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor director general, esta es la segunda ocasión en que tengo el honor de formularle una serie de preguntas en el seno de una Comisión parlamentaria desde que asumió la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española. La primera ocasión fue a los pocos días de tomar usted posesión de la Dirección General de dicho Ente. No me pudo usted contestar —levaba muy pocos días— y eran temas que hacían relación al presupuesto de este Ente público, pero creo que en este momento usted habrá tenido ya tiempo de conocer en profundidad el Estatuto de la Radio y la Televisión, que es la carta donde se recogen los principios que deben orientar la dirección en ese Ente público y donde se recogen las funciones, derechos y obligaciones que a usted le competen.

Yo quisiera, después de haberle oído una serie de contestaciones en el seno de esta Comisión, recordarle el apartado a) del artículo 11 de dicho Estatuto, que dice literalmente así: «Corresponderán al director general las siguientes atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que rijan el Ente público, así como los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en las materias que sean competencia de este órgano colegiado».

Quiero también recordarle que en los principios básicos de programación, aprobados por el Consejo de Administración del Ente en cuestión, se recoge, dentro del apartado segundo, «Principios básicos de la programación», un apartado primero que dice textualmente: «Fomentar la identificación de las audiencias con los valores que la Constitución reconoce y en que se fundan la convivencia nacional, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, no sólo en el sentido de acatamiento pasivo de dichos valores, sino en la beligerancia para su defensa y promoción». Continúa este mismo apartado diciendo: «Ninguna opinión atentatoria o vejatoria para la democracia y sus instituciones será expresada unilateralmente ni, en consecuencia, permanecerá irrefutada».

Hago gracias a SS. SS. de continuar leyendo el resto del apartado. Creo que es suficiente para formular la primera pregunta al director general.

Usted ha dicho en varias ocasiones en el trans-

curso de esta reunión que usted no tiene responsabilidad en ciertas acciones formuladas por otros señores diputados, porque entiende —como ha sido en el caso claro al que ha hecho referencia del programa de la OTAN— que usted no es responsable de que se haya emitido ese programa porque estaba confeccionado con anterioridad a su mandato.

Le quiero recordar, señor director general, que precisamente el apartado a) responsabiliza a usted de lo que se emita en dicha programación. Si ese programa se hubiera emitido con el anterior director general, nosotros hubiéramos formulado y preguntado al anterior director general por qué se había emitido ese tipo de programa. Usted no puede hacer dejación de sus responsabilidades, porque usted —y así lo reconoce el Estatuto de la Radio y la Televisión— es el responsable de lo que se emita, de lo que salga en antena. Por tanto, tiene usted que velar por el Estatuto y de los principios generales que rigen los principios básicos de programación.

Viene esto al caso, señor director general, porque usted también ha dicho otra cosa con respecto a las noticias recogidas en los sumarios y expresa y ampliamente recogidos el día 22 de noviembre; y no hago referencia, obviamente, a la información que nos venía a referir el aniversario de la asunción por parte de Su Majestad el Rey de sus funciones de Jefe de Estado, sino hago referencia estricta a lo que acontecía en la Plaza de Oriente. Yo creo que no se puede decir que allí hay unos profesionales; que estos profesionales han hecho un programa. Usted habrá visto en la Prensa diaria las críticas formuladas a la información que se dio, y hago referencia al tema porque en el apartado segundo de los principios básicos de programación, se dice: «Ninguna opinión atentatoria o vejatoria para la democracia y sus instituciones será expresada unilateralmente ni, en consecuencia, permanecerá irrefutada».

Desde nuestro punto de vista, señor director general, en este programa se atentó gravemente contra este principio. Era la información sobre un acto claramente anticonstitucional. Es más —y ya se ha dicho aquí—, esa información se dio parcialmente y apareció como una acción que era digna, para ciertos sectores, de alogio, cuando allí se profirieron gritos e insultos contra instituciones de nuestro país, que por cierto, algunos de ellos fueron recogidos en el sonido directo que fue emitido por Radiotelevisión Española.

Por tanto, quiero formularle la primera pregunta: Señor director general, usted conoce ya el Estatuto de Radio y de la Televisión, ¿cómo puede expresarnos aquí, cómo puede decirnos aquí que hace dejación de sus responsabilidades en aquellos profesionales que están bajo su mandato? Porque el propio Estatuto de la Radio y la Televisión dice que los principios básicos de programación es una facultad que usted tiene que consiste, en función de esa responsabilidad, en que tiene usted que velar por los principios generales previstos en ambos textos.

La segunda pregunta que yo quisiera formularle es que, una vez conocido el Estatuto de la Radio y la Televisión, usted, que es un fino jurista, que tiene experiencia dilatada en la interpretación de textos más complejos que éste al que estamos haciendo referencia, habrá podido observar que lo que pretende el Estatuto de la Radio y la Televisión es conseguir la dirección de un medio que se basa en un Consejo de Administración en equilibrio. Es decir, que, como ya he repetido esta mañana, a través de esta ley se trata de convertir un medio, que ha estado en manos de un Gobierno para defender sus intereses políticos, en unos instrumentos, en unos medios de comunicación al servicio de todos los españoles. Yo quisiera preguntarle si tiene usted en cuenta estos criterios de equilibrio que persigue el Estatuto para que, efectivamente, el Ente público que usted dirige y del que dependen estas sociedades de Radio y de Televisión, pueda convertirse en instrumento al servicio de todos los españoles y no volver a una etapa en la que la televisión se entiende como un instrumento de manipulación.

La tercera pregunta que quiero formularle es si usted —desde su posición del director general, obviamente—, solidario con las críticas que se han vertido, desde representantes del Gobierno y desde representantes y dirigentes del grupo que apoya a este Gobierno, a la gestión del anterior director general, don Fernando Castedo.

Quiero, antes de terminar, formular otras dos preguntas; una de ellas es esta: Señor director general, todos sabemos que es usted experto en una serie de temas, ¿le ha dado al Presidente del Gobierno, a la hora de nombrarle director general del medio, en nombre de ese Gobierno, algún tipo de mandato?

Por último, como última cuestión quisiera preguntarle a usted, que estará plenamente informado de las anomalías que se han sucedido con

oportunidad de la dimisión obligada o el cese del anterior director general: Si el Presidente del Gobierno le pidiera mañana o le exigiera su dimisión, ¿estaría usted dispuesto a dimitir?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RADIODIOTELEVISION ESPAÑOLA (Robles Piquer): Señor diputado, contesto con mucho gusto a sus preguntas, en la medida que ello me sea posible.

Sobre el programa de la OTAN es evidente que yo tengo la responsabilidad de su emisión, puesto que yo había tomado posesión dos días antes y me había incorporado a la oficina, teniendo en cuenta que el sábado era día festivo en aquella casa, el propio lunes en que se emitió. Yo pregunté cuál era la programación para aquel día, no la vi, recibí información de que había un programa, me dijeron que era un programa descriptivo de lo que era la OTAN, y me lo dijo así el, en aquellos momentos todavía y durante varias semanas, colaborador del medio, a quien yo aprecio, Miguel Angel Toledano, director de Televisión. Me informaron, por nota de programación, que este programa había sido realizado por un periodista que he citado antes, el señor Méndez Domínguez, muy veterano. Lo demás lo he sabido después, cuando se me ha pedido información adicional, pero en aquel momento no tenía necesidad de preguntarlo; había sido encargado por el director del servicio informativo dentro del cual se emitió; era lo lógico. Y yo creí oportuno ejercer uno de estos actos de censura que ahora se me acusa de cumplir, suspendiendo un programa que figuraba en la programación y que era descriptivo, según me dijeron, de lo que es la OTAN, precisamente en momentos en que el Parlamento español estaba iniciando un debate sobre ello, por lo que parecía de alguna manera natural que se explicara un tema que interesara al pueblo.

No tengo por qué pronunciarme ahora sobre el fondo de ese programa, pero desde luego se emitió bajo mi responsabilidad y en el uso de mis facultades; de eso no hay duda ninguna, aunque no conviene olvidar, porque sería una perspectiva, falsa que ni yo encargué el programa, ni lo había visto, porque usted comprenderá que el primer día de mi llegada a aquella casa sólo pude dedicarme a temas especialmente conflictivos y no

supuse que un programa informativo sobre la OTAN, realizado por profesionales y veteranos, pudiera serlo en ese grado.

Respecto a la segunda parte de su pregunta, ya he explicado que me he solidarizado en un voto realizado en el seno del Consejo de Administración, con los criterios expresados por la mayoría de ese Consejo con relación a la emisión dedicada a la Plaza de Oriente. No me solidarizo, por tanto, con sus opiniones al respecto. Creo que la televisión aquella noche emitió información sobre una cosa que había ocurrido, que no será agradable —para mí ciertamente no lo es por muchos de sus matices—, pero había ocurrido, insisto, y se habían cumplido por nuestra parte los principios básicos y las normas del Estatuto en lo que se refiere a una información veraz, objetiva e imparcial.

Su señoría me ha formulado una pregunta utilizando una palabra, la palabra «equilibrio», que yo no recuerdo —si estoy equivocado, aunque lo he leído muchas veces, le agradecería que me corrigiera— que figure como tal dentro de nuestro Estatuto. La palabra «equilibrio», repito, no está en el Capítulo I, artículo 4.º, que dice cuáles son los principios en los que se ha de inspirar la actividad de los medios de comunicación del Estado, y que no voy a leer porque los conocen perfectamente.

Yo no participé, como es natural, en los debates parlamentarios que condujeron a la redacción del Estatuto y procuro atenerme a su espíritu en la medida en que lo puedo conocer e interpretar; naturalmente tengo que atenerme, sobre todo, al texto mismo del Estatuto, de tal modo que si esa palabra existiera, la aplicaría.

De todas maneras quiero añadir que esa palabra, curiosamente, fue una de las que utilizó, y con eso quizá estoy contestando anticipadamente a su cuarta pregunta; fue una de las que usó, insisto, el propio Presidente del Gobierno cuando me dijo que él desearía tener una Televisión y una Radio Nacional lo más serenas, equilibradas y objetivas, y en todo caso me recomendó, de manera expresa y tajante, que fuera un fiel cumplidor del Estatuto aprobado por nuestro Parlamento.

Permítame que mi contestación a su tercera pregunta sea muy breve. Usted debe comprender, señoría, que yo no voy a formular críticas a la gestión de mi predecesor; esto sería de escasa elegancia por mi parte. Yo, que llevo ya algo más de

un mes realizando el trabajo que él realizó durante más de nueve, sé muy bien lo difícil que es y comprendo perfectamente que es un puesto realmente sometido a unas críticas continuas y permanentes de todo el país por razones múltiples, que unas veces se expresan en los periódicos, otras en cartas y otras como aquí, en instancias tan elevadas como esta Comisión parlamentaria, pero eso forma parte del trabajo de cada día y yo tendré que soportarlo como el señor Castedo, con indudable denuedo y mérito personal, lo soportó.

Esto no impide que poco a poco, como es natural, yo vaya formulando mi propio juicio sobre unas u otras actuaciones, como sin duda el señor Castedo hizo respecto a sus predecesores, como mis sucesores lo harán respecto a mi y a él. Pero creo que una razón mínima de cortesía me impide decir cuáles son los puntos en los que pueda discrepar; eso se tiene que deducir de mi propia conducta y no de mis palabras.

En cuanto al mandato, a lo que he contestado en parte, no existe un mandato en el sentido jurídico del término; existe solamente lo que he explicado en reiteradas ocasiones del deseo del Presidente del Gobierno de que yo fuera escrupuloso y cuidadoso para el Estatuto y sus normas derivadas y, por supuesto, su norma fundamental primaria que es la Constitución, y no fue más allá en la explicación de lo que él esperaba de mí. Es más, él subrayó reiteradamente un rasgo que ahora me permite quizá un comentario humorístico, o levemente irónico más bien, que es el de que usted y otros diputados que han hablado, han formulado elogios que yo considero muy justos, y sin duda alguna, me parece muy bien que se le dirijan, en relación con mi predecesor, porque parece que la línea de conducta que seguía en su gestión era del agrado de los señores diputados que hasta ahora han hablado y de los grupos políticos a los que pertenecen. Esto no deja de ser un tanto singular, cuando el señor Castedo es miembro notorio, y siempre lo ha dicho, del partido del Gobierno, y en cambio yo no milito en él. Y el Presidente ha subrayado mucho, como lo hizo el Ministro de la Presidencia al darme posesión, la independencia que yo tengo, quizá por haber vivido fuera de los temas políticos internos en el servicio diplomático durante bastantes años, respecto a los distintos partidos legales que son el soporte de nuestra vida democrática.

Finalmente, entiendo que mi responsabilidad aquí es la del ejercicio de una función indudable-

mente política, lo ha dicho antes, con razón, la señora Brabo; este es un puesto político y es un puesto que procede y emana de la voluntad de un Gobierno. Si yo, en un momento determinado, perdiera la confianza que me ha sido otorgada, naturalmente dimitiría, eso no admite duda ninguna. No es posible permanecer en un puesto de libre designación, de confianza de un Gobierno, si uno pierde esa confianza. La actitud normal —entiendo— es la que, según los datos de que dispongo, ha tenido mi predecesor, con una gran elegancia, puesto que él —como ha dicho y es notorio que lo ha dicho por escrito y de palabra en muchas ocasiones— perdió esa confianza y decidió dimitir. Y creo que es lo correcto. Desde luego, si el caso se da, no vacilaré en presentar inmediatamente mi dimisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor director general, nos ha dado unas respuestas que nos preocupan profundamente. Usted, por una parte, nos dice que efectivamente tiene la responsabilidad de lo que se emite y usted asume la responsabilidad del programa de la OTAN. Usted parece decir que ese programa de la OTAN precisamente por haberse emitido es ahora puesto en cuestión, y que le pedimos a usted que lo censure. Yo no he dicho eso en ningún momento. Yo de lo que he hablado ha sido de su responsabilidad a la hora de emitir un programa desde el primer día, y no podíamos aceptar que estuviera eludiendo esa responsabilidad, incluso achacándosela a su propio predecesor en el cargo. En ningún caso nosotros le queremos ahora criticar porque no haya impuesto una censura. Aquí hay unos criterios; esos criterios que están comprendidos en el artículo 4.º del Estatuto, en el apartado primero de los documentos de los principios básicos de programación, son de estricto cumplimiento para el director general. En el primer caso, porque es una ley aprobada por el Parlamento; en el segundo caso, porque por ese Estatuto está obligado a hacer cumplir los criterios aprobados y elaborados por el Consejo de Administración. Por tanto, que quede claro el que en ningún caso ha habido por parte del Grupo Parlamentario Socialista la intención de criticarle a usted porque no hubiera censurado un programa, pero sí sorprenderse porque usted estuviera eludiendo su responsabilidad.

Con respecto a la información dada el día 22-N acerca de los acontecimientos de la Plaza de Oriente, es una cuestión subjetiva, efectivamente. Usted cree que la información ha sido veraz, objetiva, pero yo le puedo a usted decir que en ese apartado al que he hecho referencia en los principios básicos, se dice textualmente que «ninguna opinión vejatoria o atentatoria para la democracia y sus instituciones...», y allí, con sonido indirecto, se profirieron gritos en contra de la democracia y en contra de las instituciones democráticas.

Le parece a usted que la palabra «equilibrio» no aparece en el Estatuto de Radiotelevisión, pero alude a ella como uno de los mandatos o deseos que le ha dado el Presidente del Gobierno para que usted cumpla su función.

Mire usted; el equilibrio no es una palabra que aparezca en este Estatuto: es el espíritu del Estatuto; el equilibrio para que los medios de comunicación públicos cumplan con el objetivo que se les marca, y precisamente de ahí nace la posibilidad, desde nuestro punto de vista (y es un punto de vista compartido por los ponentes que redactamos el Estatuto, de los cuales aquí hay varios presentes), en que debía de fundamentarse ese equilibrio y, por tanto, no ha sido una casualidad que el Presidente del Gobierno le haya dado a usted ese mandato.

Usted, precisamente, al decir que no aparece la palabra «equilibrio» y que como no aparece no puede aplicarla, da la sensación de que no quiere que haya equilibrio en el medio, por lo cual, desde nuestro punto de vista, la dirección va a ser difícil, porque precisamente se busca ese equilibrio en todo el texto y en todo el espíritu del Estatuto de Radiotelevisión.

Cuando le preguntaba si se solidarizaba desde su posición de director general con las críticas que había recibido don Fernando Castedo, no me refería a que esas críticas fueran críticas que aparecieran en cartas o a través de noticias en la Prensa, directas de esos medios de opinión, sino que me referí a las críticas que el propio Gobierno y el partido que sustenta al Gobierno habían vertido sobre la gestión de don Fernando Castedo.

Además, precisándolo en un término; usted ha dicho que todos los grupos que hasta ahora habíamos hablado habíamos elogiado la gestión del anterior director general. Mire usted; todos los que hemos hablado y los que quedan por hablar, por

unanimidad, esta Comisión, en el mes de junio, hizo un elogio y respaldó la gestión del anterior director general. Por tanto, no los grupos que han hablado hasta ahora, sino todos, y precisamente creo que es motivo de satisfacción para este grupo que esto se haya hecho siendo un militante de la Unión de Centro Democrático, porque para nosotros, los socialistas, no es ningún desdoro el que una persona eficaz, una persona que sea capaz de hacer una gestión eficaz, milite en un partido político. Muy al contrario, creemos que precisamente el sistema democrático que estamos defendiendo se basa en el libre juego de los partidos políticos; que a ellos pertenecen personas que son tan dignas y honestas como para tener una gestión eficaz que reciba el apoyo —repito— de todos los grupos parlamentarios, incluso de los que todavía no han tenido motivos para expresarse.

Y es más; esta mañana, en el transcurso de las comparecencias de los miembros del Consejo de Administración, así se ha repetido por todos y cada uno de los representantes de los distintos grupos que conforman el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

Por último, señor director general (y esto sí que nos preocupa), usted ha dicho que el cargo que usted ostenta es un cargo político. Indudablemente que es un cargo político: está nombrado por el Gobierno. Pero hay una pequeña diferencia con las Direcciones Generales de la Administración: esta Dirección General se rige por un Estatuto, y ese Estatuto, en su artículo 12, prevé las causas de cese que existen, y una dimisión obligada es, desde nuestro punto de vista, un cese. Y ahí no se contempla la posibilidad de que por presiones del Presidente del Gobierno usted tenga por qué acceder a esa dimisión, porque este Estatuto defiende la independencia de todos los miembros del Consejo de Administración, incluida la del director general, que tiene una doble función, la de ser el director general y la de ser componente de este Consejo de Administración.

Yo, junto con otras personas que están aquí, he sido ponente de esta ley; y buscamos ese espíritu y le dimos esa redacción, como toda la Cámara conoce y por eso la aprobó, para que así fuera, para que no hubiera ningún tipo de interferencias o de injerencias, si usted quiere, por parte del Gobierno en la dirección de unos medios tan importantes como son la radio y la televisión pública, que deben estar al servicio de todos los españoles

y no bajo los caprichos de ningún miembro del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RADIODIOTELEVISION ESPAÑOLA (Robles Piquer): Es poco lo que tendría que añadir, porque tal vez sería repetir lo ya dicho, pero permítame el señor diputado que diga tan sólo que yo no he negado, desde luego, mi responsabilidad en la emisión del programa de la OTAN, nunca la he negado. Lo que pasa es que cuando me han preguntado cómo se había gestado esa emisión, lo he tenido que explicar porque hay, como usted comprende muy bien, situaciones de transición, y yo ahora mismo tengo que hacer la nueva programación próxima y tengo que trabajar en ella teniendo en cuenta, cómo no, el pasado, y eso es lo que ha ocurrido en el caso de la OTAN. Aunque, por supuesto, yo asumo la responsabilidad de que la emisión de aquel programa, que estaba preparado de antes y programado desde antes, se mantuviera el día en que fue emitido.

Respecto al equilibrio, he dicho simplemente que no he encontrado la palabra en los preceptos, tal vez exista en alguna parte, pero, en todo caso, eso no tiene mayor trascendencia. El propio Presidente del Gobierno me lo ha pedido y yo deseo mantener el principio del equilibrio; y yo trato de ser en mi gestión una persona equilibrada.

Respecto a las críticas a mi predecesor, de nuevo reitero que no me sumo a ellas. No tengo nada que decir. Me parecería mas bien una falta grave de ética por mi parte. Me complace que el señor Castedo fuera objeto de un elogio unánime en los meses de junio o julio. Tal vez las circunstancias cambiaron luego cuando, evidentemente...

El señor BOFILL ABEILHE: Esta mañana también se dijo.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RADIODIOTELEVISION ESPAÑOLA (Robles Piquer): Me alegro mucho de que así sea. No estaba esta mañana y no tengo ningún motivo para saberlo más que porque usted me lo dice.

No cabe duda, sería negar la evidencia que esa unanimidad en el elogio no fue total cuando las propias personas que le habían propuesto o nombrado le pidieron la dimisión o le reiteraron la

pérdida de su confianza en virtud de la cual él presentó la dimisión. Usted comprenderá que no voy a intervenir en la polémica porque se produce antes de mi llegada a este cargo. Usted me ha hecho una pregunta y yo he pretendido contestarla con toda claridad y franqueza.

A mí modo de ver, la naturaleza de este cargo es ciertamente distinta a la naturaleza de otros cargos públicos; si no fuera así, no tendría el honor de estar sometido al control de una Comisión como ésta. Eso indica la especialidad, la especificidad, y tal vez, si se me permite, la mayor importancia de esta Dirección General respecto a otras.

Pero esto no cambia —tengo informes jurídicos en ese sentido muy claros a los cuales me atengo— la naturaleza de mi relación con el Gobierno y, por consiguiente, yo digo de nuevo que si alguna vez pierdo esa confianza dimitiré, entendiendo que la dimisión es algo que no puede ser negado a ningún funcionario, a ninguna persona que ostente un cargo político, y así lo entendió, por otra parte, también el señor Castedo, que ha formulado esa dimisión por escrito por esa misma razón, que es una razón que a mí me parece políticamente inobjetable.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vázquez Guillén.

El señor VAZQUEZ GUILLEN: Intervengo a las nueve menos cinco minutos de la noche, después de la maratoniada sesión de la Comisión de Control de Radiotelevisión; digo maratoniada por lo menos en lo que respecta a la última parte de esta tarde.

Yo quería con estas palabras agradecer al señor Robles Piquer su presencia ante esta Comisión, por otra parte obligada por las leyes y el Estatuto, y decir que, efectivamente, la palabra «equilibrio» no aparece, pero sí está el espíritu equilibrado y para mi modo de ver este es el principal fundamento de la esperanza en el futuro con que podemos encarar el desarrollo de la Televisión Española, la presente, según toda constatación y demostración, esta tarde de una persona equilibrada al frente de Radiotelevisión Española.

Desde esta perspectiva, señor Robles Piquer, permítame que haga constancia expresa de este deseo de equilibrio, porque entiendo también, por otra parte, que no se trata solamente del equilibrio del director general de Radiotelevisión, sino que se trata también de una especie de cons-

tatación en términos de equilibrismo, valga la expresión del llamado «tríciclo»; es decir, que la Comisión de Control, el Consejo de Administración y el propio director general funcionen coordinadamente.

Y enlazo también con unas preguntas surgidas esta mañana. Una de nuestras preocupaciones fundamentales es la actual situación del Consejo de Administración en cuanto a sus cuestiones internas y el reflejo que puede tener en la marcha y en el funcionamiento del órgano. Y esta es quizá la pregunta que yo querría formular: en qué medida influiría la mejora de la posición interna del Consejo de Administración respecto a una mejor gestión o en qué medida la situación del Consejo de Administración puede, de alguna manera, imposibilitar o dificultar la propia actuación del director general.

A mi modo de ver, este punto es importante, porque salvando el llamado equilibrio de esta Comisión de Control (y si lo tiene es en virtud de sus reglamentos y de su propia organización y de su funcionamiento contrastado) es evidente que la actuación del Consejo, en el sentido de que hasta ahora ha tenido una actuación condicionada quizá por otros parámetros políticos pero que, en el futuro, los parámetros empiezan a ser, parece, diferentes a los anteriores.

Yo, desde esta perspectiva, querría saber la opinión del director general.

Y después de esta pregunta termino reiterando nuestro agradecimiento por su presencia y reiterarle también que, evidentemente, aunque los cien días es una fecha simbólica para dar cuenta de la gestión de muchos actos, evidentemente, la presencia del director general a los cuarenta días, en esta cuarentena que ha pasado en Televisión, yo confío en que pueda, en futuras comparecencias ante esta Comisión, explicar pormenores, quizá detallados y concretados con antelación, explicar también planes y proyectos de futuro de Televisión Española y que se pueda conseguir, de alguna manera, lo que todos hemos deseado en el momento de redactar este Estatuto y su realización y aplicación: la existencia de una información veraz, la existencia de un acceso democrático de todos los españoles a la televisión, y que esto sea garantizado plenamente por las instituciones que nosotros hemos puesto en marcha con el Estatuto. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RADIODIOTELEVISION ESPAÑOLA (Robles Piquer): Querría agradecer a S. S. las cordiales palabras que me ha dirigido y reiterarle mi propósito de comparecer siempre que ustedes lo deseen, no sólo porque es mi obligación, sino porque creo que de esa manera sirvo a la buena relación de los distintos elementos que componen el llamado triciclo, como usted, señor diputado, lo ha llamado.

Respecto a dos de las ruedas de este triciclo, y con ello creo que contesto a la pregunta que me ha formulado, no puedo ocultar que yo tengo una cierta preocupación respecto a este tema, porque efectivamente, si en el Consejo de Administración no se mantiene una coincidencia actual de criterios y pareceres, el trabajo del propio Consejo de Administración, designado por este Parlamento, y el mío personal sufrirán.

Tengo que señalar, por ejemplo, que hemos celebrado en muy pocos días numerosas reuniones; si no recuerdo mal, en el primer mes, en los primeros veintinueve días, se celebraron siete reuniones del Consejo de Administración, alguna de ellas muy larga, desde las primeras horas de la tarde hasta la madrugada. Y, evidentemente, un promedio de una reunión casi cada cuatro días es reflejo de ciertas tensiones internas y ciertas repeticiones argumentales, en las que yo intervengo; como es natural, de vez en cuando, pero en las que son, sobre todo, protagonistas los señores consejeros elegidos a propuesta de los grupos parlamentarios de este Parlamento y por el propio Parlamento.

Eso me inquieta y yo desearía, primero, que hubiera efectivamente en el seno de ese Consejo una plena armonía y un mayor equilibrio; que los temas se sustanciaren o resolvieran en un espíritu de superación hacia el futuro, para cumplir algunas de las normas que nos llevan, precisamente, no tanto a pensar en el pasado, como a orientar la televisión al servicio de los españoles mediante el hallazgo de una programación, en todas las áreas, más satisfactoria para la inmensa mayoría de los españoles, que son los telespectadores.

Ese es mi sincero. Deseo y procuraré trabajar para él. Pienso que si han aparecido ciertas tensiones de naturaleza política, yo no soy el culpable de ello; son fenómenos que se dan en la vida política, y es natural que se den a menudo, pero para el que las sufre no son fenómenos, circunstancias o situaciones agradables.

Creo que, en efecto, a juzgar por la lectura de las actas de sesiones anteriores, comparadas con las reuniones a las que yo mismo he asistido, no diría yo que se imposibilita ahora la actuación del director general. Ustedes saben muy bien, por sus propias experiencias, que la dirección, el gobierno, en el sentido más modesto de la palabra, de un complejo tan grande como aquél, que tiene cerca de once mil empleados, que se compone de una entidad matriz y de tres sociedades, y que tiene un elevado presupuesto, no es una tarea fácil, absorbe todas las energías de una persona. Si yo estoy excesivamente obligado ante una polémica con parte del Consejo, o con todo él, porque las preguntas y las cuestiones no vienen sólo de una parte, esto, al absorber unas cuotas sustanciales de mi tiempo, indudablemente puede perjudicar mi gestión, y esto no es que me preocupe personalmente, porque yo haré siempre lo que pueda para responder ante el Consejo, sin que me preocupe, sobre todo, porque pueda resultar perjudicial para la televisión, o la radio —las dos sociedades de radio— y, en resumen, para nuestro pueblo, que es el destinatario de este esfuerzo que realiza la comunidad nacional.

Por mi parte, haré lo posible para que eso no ocurra, pero pienso que se trata de problemas políticos de carácter general que se centran en esta área de discusión o de tensión, como se centran en otras, pero quizá en ésta, al menos a mí me lo parece —puede que esto sea subjetivo—, con una intensidad mayor que en otras áreas.

En todo caso, quiero agradecer las amables palabras finales y procurar preparar unos planes que sean satisfactorios para esta Comisión cuando me llegue el momento de informarles sobre ellos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Agradeciendo la presencia del director general y sus intervenciones, y esperando que su presencia sea muy frecuente —pues ésta es realmente la Comisión de Control Parlamentario— y agradeciendo también a S. S. sus intervenciones en una sesión de la que no podían salir más que iniciativas parlamentarias y no decisiones, se levante la sesión.

Eran las nueve y cinco minutos de la noche.